

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Negociado de Actas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA**



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

No asiste a la sesión el Sr. D. RAFAEL LATORRE RAMIRO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

Antes de dar inicio al desarrollo de la sesión plenaria El Sr. Alcalde interviene para tratar una cuestión de orden que señala:

“no viene incluida en el Orden del Día del Pleno pero que se trató ayer en la Junta de Portavoces, relativa a la solicitud de dos Concejales pidiendo una modificación de la ubicación en el Salón de Plenos”.

Reitera que no va a ser para el Pleno de hoy, pero evidentemente como cree que debe ser, lo primero es ver si hay algún tipo de acuerdo o consenso sobre el particular por parte de los diferentes Grupos Municipales para modificarse la ubicación en el Salón de Plenos.

Y señala que si hubiera alguna discrepancia, lo tendrá que resolver por Decreto en virtud de las facultades que le confiere la Ley.

Continúa su intervención señalando que:

“D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, por razones que no vienen al caso, habían solicitado un cambio en la ubicación. Esta evidentemente tiene la situación que tiene que entiendo que es la más lógica en el fondo tal y como comenzó.

Pero lo que quiero saber es que como ayer hubo un debate en el Grupo de Portavoces sobre este tema, y después parece ser que ha habido una discrepancia, sencillamente saber el posicionamiento. Porque ya entonces me tocará a mí resolverlo si no hay ningún consenso. Pues cambiarlo

Y al respecto, añade:

“Ayer parece ser que había dos propuestas.

Una que Jaén en Común se cambiaba de sitio. Víctor Manuel e Iván Tomás también cambiaban.

Y había dos propuestas; una donde también nos movíamos el Partido Popular y el Partido Socialista, y en otra pues que también se movía el Partido Socialista, se movía Jaén en Común, ellos se cambiaban, y se movía creo que un poco Salud. O algo de esto.

Sobre el particular sencillamente querría saber si hay algún problema en que alguna de las dos soluciones de adopte.

Y vuelvo a decir que no es para hoy sino para el próximo Pleno”.

Como manifiesta que entiende que es un tema de organización, el Alcalde pregunta a los Sres/as. Portavoces de los Grupos Municipales:

¿Hay algún tipo de inconveniente en alguna de las dos cuestiones que se trataron ayer en la Junta de Portavoces?

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Manifiesta que coincide con el Sr. Alcalde:

“En que esto es una situación a la que no deberíamos de llegar.

Pero bueno son unas circunstancias que evidentemente como dice no vienen al caso, y que al final pues fuerzan modificar una situación que yo creía que no molestaba a nadie, pues así llevamos casi dos años y tampoco ha pasado nada. Al contrario yo creo que nos hemos acostumbrado a la posición de cada uno y de cada otro”.

Señala que la Viceportavoz de su Grupo Municipal expuso ayer en la Junta de Portavoces dejar en manos del Sr. Alcalde la solución respecto a las que se planteaban, que eran;

“Bien las que ellos planteaban, bien la que planteaba Jaén en Común, o bien dejarnos tal y cómo estamos”.

Por lo que concluye que no van a entrar en esa situación aunque manifiesta que:

“Evidentemente a nadie nos gusta haber llegado a una situación de este tipo que no es buena para ninguno de los Concejales ni para este Ayuntamiento en general.”

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN.

Manifiesta que en principio su Grupo Municipal, sin alcanzar a comprender del todo los motivos y estando de acuerdo en que no creen que esto sea un tema trascendente para este Pleno ni para esta ciudad, lo que si creen es que puesto que no se ha conseguido el consenso entre los distintos Grupos Municipales (y así lo han visto en varias Juntas de Portavoces), en todo caso como expresaron ayer, le compete al Sr. Alcalde tomar una decisión, si lo considera oportuno. Si cree que es algo que debe hacerse o no.

EL ALCALDE concluye:

“Vale, porque los dos Concejales ratifican el escrito. Pues entonces ya está, ya lo resuelvo yo por Decreto.”

A continuación el Alcalde da inicio al desarrollo de la sesión plenaria.

NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SEVILLA: “EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”.

El Ilmo. SR. ALCALDE, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente formula al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo, a la que da lectura:

“DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular y en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción y el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”.

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las “ciudades europeas en favor de una Economía Circular”, que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta Jornada sobre “Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades” nos comprometemos con nuestra firma a:

- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

- Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.
- Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
- Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
- Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisión de gases de efectos invernadero.
- Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales a favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
- Desarrollar estrategias locales a favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.
- Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
- Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.
- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.
- Potenciar los partenariados públicos-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.”

Tras la lectura de la Propuesta que antecede el Alcalde expone que:

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén está adherido a la Red de Ciudades por el Clima, dependiente de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la cual el Presidente es D. Juan Espadas, actual Alcalde de Sevilla, y Vicepresidente Primero el actual Alcalde de Jaén.

Que en Sevilla hicieron este tipo de Declaración entre los diferentes Ayuntamientos de todos los signos políticos pertenecientes a la Red de Ciudades por el Clima, y que la propuesta que se hizo en esa Red era que los Ayuntamientos se fueran adhiriendo a la Declaración si lo estimaban oportuno.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, expone que:

“Aplaude la medida en Pro de un futuro más ecológico, más limpio y más amable. Que señala es básicamente lo que se busca con este modelo de economía circular.

Y al respecto añade que:

“Es evidente que el cambio climático, el problema de emisiones e incluso el problema de reciclaje, es un problema global que ya estamos sufriendo. Y si no aceptamos un cambio sensible en nuestro estilo de vida lo sufrirán en mucha mayor medida las generaciones venideras.

Dentro de la globalidad de este problema, debemos concienciarnos en que todo lo que hagamos individualmente o localmente redundará en el beneficio global. Y que por tanto hemos de concienciarnos de que entre todos debemos sumar nuestro granito a esta iniciativa, más aún nosotros desde el Consistorio Jiennense, promoviendo y trabajando para situar a nuestra capital como ejemplo de ciudad que respeta y que cuida el medio ambiente.

Por tanto, resalto la importancia de la sensibilización que debe de tener nuestra sociedad con el problema medioambiental. Así como con impulsar las medidas en búsqueda de una sociedad más verde y más recicladora”.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN, expone que:

Aplaude esta propuesta porque entiende que en cualquier economía debe privar el aprovechamiento de los recursos con la reducción, reutilización y el reciclaje de los elementos.

Cree que hay que diseñar productos pensando en la vida que tendrán en un futuro y no en una simple primera utilización. Como por ejemplo, las empresas que están reutilizando neumáticos viejos para hacer nuevas carreteras.

Y al respecto añade:

“Por supuesto que apoyo una ciudad que apueste por este tipo de economía y que intente reducir los impactos ambientales sobre la salud de las personas. Y por ejemplo, poder desarrollar a nivel local que se fomente el uso del reciclaje”.

Concluye avanzando que su voto será afirmativo y que ojala pronto, en vez de la ciudad de Sevilla, sea la ciudad de Jaén la que también se una a este compromiso firmando esta Declaración.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, se dirige al Sr. Alcalde para decirle que se alegra de que como Alcalde haya firmado la Declaración y de que la firme este Ayuntamiento.

Y al respecto añade:

“Y se lo digo sinceramente, puesto que también entendemos que algo es algo.

Es un camino que hay que recorrer y hay que empezar por algún sitio. Y creemos que este es el camino que hay que seguir.

Y por ello no voy a entrar en un debate que excede el marco de este Pleno y de esta Declaración sobre lo que entendemos realmente por economía circular, las consecuencias y beneficios que tiene, y hasta donde se debería aplicar”.

Señala que lo que si cree es que hay que decir claramente lo que implica esta Declaración que va más allá de la financiación y de elaborar un Plan de Acción por el Clima y por la Energía Sostenible.

Porque añade que además, desde su punto de vista, implica realmente un cambio de modelo económico y por tanto un cambio de modelo de ciudad. Ya que como bien se dice en la Declaración, las ciudades son una parte fundamental para conseguir ese cambio de modelo.

Expone que hoy en día en el que ya prácticamente nadie niega la posibilidad del cambio climático, y que estar a favor de defender un nuevo modelo y la oportunidad que se brinda es una cuestión ya que creen de sentido común, no sólo es importante lo que se dice y se firma en una declaración, sino también lo que se hace.

En este sentido creen que es necesario destacar qué es lo que pasa en Jaén y qué es lo que ha venido pasando. Como punto de partida para avanzar hacia un nuevo modelo.

Continúa señalando que desde su punto de vista:

“Habría que hablar de lo que supone para el desarrollo urbano sostenible su plan para la ciudad. El PGOU, los PGOU anteriores y el diseño de ciudad que se ha venido construyendo”.

Puesto que cree que realmente no se apuesta por una ciudad de proximidad, compacta, y se persevera en crecimientos que son injustificables. Haciendo la ciudad aún más dispersa, y más consumidora de recursos energéticos, menos eficiente, y por tanto más dependiente al vehículo privado.

Y añade que si a esto se le suma el deficiente sistema público de transporte en la ciudad y la poca atención que en general se ha venido prestando a esta ciudad sobre la disminución de emisiones contaminantes:

“Nos encontramos con la realidad de que Jaén es una de las siete ciudades más contaminadas de España, a pesar de su tamaño”.

Entienden que esto no es de recibo y que marca claramente cual es la situación y las acciones que se han venido realizando hasta ahora:

“Porque por ejemplo, para hacer que la gente, los vecinos y vecinas de Jaén, usen el sistema de transporte público, para incentivar el uso del transporte público y el abandono progresivo del vehículo privado, no solamente hay que decirlo y repetirlo, sino que hay que ofrecer una alternativa”.

Y señala que eso pasa por ofrecer un servicio público de transportes que esté en condiciones y esto entienden que no se ha venido haciendo y que no se hace.

También creen que la política energética municipal prácticamente no existe porque aún no se ha planteado en nuestra ciudad; cómo hacer una transición hacia la producción y el uso de energías renovables, cómo hacer que disminuya nuestra factura como ciudad, y cómo debemos hacer que disminuyan nuestras emisiones.

Expone que en la Declaración, por ejemplo, se habla de la compra de productos verdes, y añade:

“Pues bien, hace unas semanas nosotros planteamos que se contratara el suministro de energía renovable para las instalaciones municipales, y aún no sabemos nada. Creemos que ese es el camino y también pedimos que se avance en ese sentido”.

Por último señala que no pueden dejar de hablar de la gestión de los residuos, y en ese caso, entienden que la situación es bastante mejorable.

Pero cree que ya se están estableciendo algunas travas para que pueda mejorarse.

Y sobre el particular, añade:

“Porque si hablamos de que el sector de los residuos, dentro de la economía circular, es uno de los puntales para la creación de empleo local, entendemos que eso no es compatible con estar planteando quitarle a APROMPSI la gestión de residuos de papel y cartón.

Entendemos que la opción no pasa porque ese servicio lo preste una multinacional, aunque lo haga gratis. Puesto que tampoco sabemos como lo hace gratis, a cambio de qué, y si eso realmente genera una creación de empleo local, que es lo que estaríamos perdiendo por otro lado.”

Expone que también con el Pliego para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que está encima de la mesa, no se rompe con el modelo anterior que claramente no es un modelo de economía circular.

Y sobre el particular, añade:

“Si siguen adelante con ese Pliego nosotros entendemos que no se apuesta realmente por la economía circular sino que se entra en otro círculo. Se entra en un círculo vicioso de privatización y de beneficios para una multinacional.

Porque realmente si la gestión de la recogida de residuos está en manos de una multinacional:

¿Podría el Ayuntamiento realmente desarrollar alguna iniciativa encaminada a aprovechar los residuos? No podría.

Eso solamente lo podría hacer desde una gestión municipal directa y además en relación con pequeñas empresas locales. Puesto que cómo vamos a superar el modelo que tenemos anteriormente y que plantea el mismo Pliego, si ya le estamos marcando en ese Pliego las condiciones a una multinacional que posteriormente va a desarrollar el servicio:

¿Le vamos a cambiar las condiciones de prestación del servicio una vez que ya esté firmado el contrato? No podría hacerlo el Ayuntamiento”.

Por eso entiende que realmente apostar por una economía circular empieza por tomar medidas ya. Y tomar medidas que están encima de la mesa.

Y al respecto añade:

“Hace poco perdimos el control sobre el tratamiento de residuos, porque ahora lo gestiona la Diputación. Y entendimos en su momento por qué se tomó esa decisión.

Pero si ahora también perdemos el control sobre la recogida de residuos, realmente no estamos apostando por una economía circular en la que el Ayuntamiento puede intervenir, sino que directamente, dependemos de un modelo que está ya planteado y que no depende de nosotros.”

Por tanto, reitera que apoyan que el Ayuntamiento firme esta Declaración.

Pero concluye que creen que debe de servir para empezar de verdad a realizar un cambio de las políticas de esta ciudad en el camino de seguir una economía circular que sea real y que haga de Jaén una ciudad más habitable. Que aproveche sus propios recursos para beneficio de sus propios vecinos y vecinas.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, expone que:

Su Grupo no solamente celebra el que se haya firmado esta Declaración.

Y al respecto añade:

“Que es una buena Declaración como se verá a continuación. Sino que celebramos la conversión del Alcalde, del Sr. Márquez, que esperamos que sea como la de San Pablo, brusca, pero completa e irreversible”.

Porque añade que:

“Efectivamente hay demasiados episodios que lastran la credibilidad de una Declaración como esta que trae usted hoy.

Una Declaración que como decimos celebramos, porque además creemos que es una buena Declaración. Porque está suscrita por más de 60 gobiernos locales de diverso rango que pretende, ni más ni menos, que llamar la atención sobre la responsabilidad de los gobiernos, sobre la responsabilidad de lo local para hacer virar el rumbo hacia un futuro sostenible. Hasta el punto de generar un espacio económico completamente diferente que sea capaz de transformar nuestros residuos en recursos y en futuro”.

Señala que hasta ahí todo bien y que evidentemente van a dar su voto favorable a esta Declaración. Lo único que ocurre es que las declaraciones en demasiados casos suelen quedar en papel mojado.

Y al respecto, señala:

“Y esta leída en este momento, en esta ciudad, en un escenario que yo no quiero pecar de exagerado, pero yo creo que es absolutamente fantasmal desde un punto de vista político, de lo que ha sucedido en los últimos seis años en relación a la gestión pública local del medio ambiente de la ciudad. Pues no es que huelga a papel mojado, es que chorrea de la falta de tensión y de la falta de garantías en relación a las medidas que tiene que acompañar, y que usted ha leído perfectamente en la Declaración.

En esa parte, en la que se compromete como responsable público local a incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos medioambientales. A que el papel del gobierno local se incremente suficientemente como para cambiar las cosas. Y sobre todo a ese quinto punto empezando por el final que dice que se compromete a desarrollar estrategias locales a favor de la economía circular que favorezcan; vertido cero, reciclaje, reducción de desperdicios, ecodiseño, prevención de residuos etc.

Cuestión que sería realmente interesante, y que yo además a partir de hoy desde luego espero con ansia y con avidez, porque completaría la realidad de una Declaración, que vuelvo a repetir que es una Declaración positiva, siempre y cuando seamos capaces de asumirla en su totalidad.”

A pesar de todo manifiesta que se alegra de que se haya traído esta Declaración al Pleno.

No solamente por firmarla, sino porque además se encuentran con ello con una buena oportunidad para reflexionar en el Pleno sobre la deriva municipal en materia de medio ambiente. Una deriva que añade que como con tantas otras:

“La ciudad se está acostumbrando también a convivir con ella, y lo que es peor, a legar a próximas generaciones”.

Añade que con esta reflexión no se puede llegar a otra conclusión que a la de que así no podemos continuar, y expone:

“Miren hay todo un decálogo de situaciones en los últimos seis años que yo espero y deseo que a partir de esta Declaración cambie. No solamente porque vaya a venir o porque tengamos que pedir un proyecto europeo, sino que cambie porque es necesario que dejemos de ser la séptima ciudad más contaminada de España. Eso es algo con lo que no podemos convivir y a lo que además no podemos dar mayor explicación.

El hecho de tener un tranvía en cocheras desde hace seis años.

Esa fotografía de la vergüenza entre aplausos de la apertura al tráfico de la Carrera.

Esos cinco años ya sin contrato de gestión de residuos, y sin la posibilidad además de generar una verdadera política de gestión de residuos.

El hecho de esos episodios de contaminación del Vertedero Municipal, sin la más mínima señal de control sobre la concesionaria.

Los planes de ruptura del Convenio con APROMPSI. Miren, y aquí quiero pararme especialmente, porque este convenio no es solamente un convenio con una buena entidad que garantiza el reciclaje y garantiza la recogida de residuos selectiva en estos días, es que además, es esa parte de responsabilidad corporativa de la que esta ciudad puede sentirse orgullosa. Y hay que seguir peleando por ello. Y desde luego este Grupo así va a hacerlo.

Y ello junto al hecho de que tengamos un Plan de Transporte Urbano Sostenible en el cajón. O ese amago de salida del Consorcio de Transporte Metropolitano.

Demasiadas cosas como para pensar que sin embargo la Declaración puede ser una oportunidad. Pero una oportunidad que tiene que venir acompañada de toda una serie de acciones

políticas, de una serie de estrategias sin las cuales la Declaración quedaría, como decíamos, exclusivamente en papel mojado.”

Concluye su intervención, exponiendo que los programas europeos, e indica que se refiere al DUSI y sus aspectos medioambientales, son un plus importante. Si llegan.

Y al respecto afirma:

“Pero no pueden servir para sustentar la personalidad de una ciudad con carácter exclusivo.

No puede depender del hecho de que vengan o no el ánimo o el arrojo de un Alcalde o de un Ayuntamiento para decidirse a cambiar la deriva medioambiental en que se encuentra la ciudad”.

A continuación el Alcalde interviene para exponer:

“Creo que la Diputación va a cerrar el vertedero suyo, ¿no? Porque ya lo están prohibiendo en el resto de Europa.

Entonces vamos a empezar por ahí.

¡Y eso que está recién hecho!

¡Vamos a empezar por ahí!, si nos vamos a poner intelectuales.

En el resto de Europa se lo están cargando con críticas también porque en otras ciudades se están haciendo incineradoras.

Los ecologistas están criticando, pero que los vertederos como el que ha hecho Diputación también los están cerrando, precisamente ¿no?

Están poniendo otras medidas que también tienen sus críticas.

Pero imagino que a lo mejor, usted que es Vicepresidente de la Diputación, pues estarán ya con ese debate de si hay que cerrar el vertedero de la Diputación o no hay que cerrarlo.

Ósea, vamos a ver hasta donde se está produciendo la transformación o no se está produciendo la transformación”.

Continúa su intervención señalando que quisiera decir varias cosas al respecto:

“Porque hombre yo creo que la Declaración es positiva, sin embargo se está utilizando para hacer una crítica política a la ciudad. Y yo creo que evidentemente me toca corresponder diciendo:

Primero que el Plan General de Ordenación Urbana se sujeta a unas legislaciones, entre ellas medioambientales. Si no, no se aprueba.

Y esas legislaciones medioambientales proceden también de la Unión Europea. Si no, no se aprueba.

Cuando aquí se dice que el modelo medioambiental que se ha aprobado en el Plan General de Ordenación Urbana es disperso, es mentira.

Porque los únicos terrenos que se han recalificado, por decirlo de alguna manera, SUNP 2, 3 y 4, que es la continuación del Bulevar hacia Fuentezuelas (que es el que está pegado a la ciudad) y el SURO 6 prácticamente, y el SURO 5 donde va la Estación Intermodal. Es decir, es el modelo de ciudad incrementado, ¡punto!

No se ha recalificado en convenios urbanísticos donde venían, pues urbanizaciones en mitad del campo. No se ha aprobado absolutamente nada de eso. Solamente se ha aprobado en el suelo urbano consolidado la continuación de la ciudad. ¡Puro y duro!

Y lo único que está viéndose de urbanizaciones, por decirlo de alguna manera, son los asentamientos urbanísticos. Pero eso no se incorpora al planeamiento como recalificaciones. Las únicas son, Mansequilla y Tentesón, pues porque tienen ya una serie de calificaciones urbanísticas de hecho. ¡Y ya está!

Pero nosotros no hemos hecho ningún modelo de ciudad disperso porque además no hubiera sido aprobado por la Junta de Andalucía. Si está aprobado es porque es un modelo compacto. Y por tanto no se ha cambiado ningún tipo de criterio y todo ello se ha ajustado con todos los modelos que ha habido medioambientales, de comercio, etc.

Con relación a la política medioambiental municipal, yo voy a decir que esta Declaración la están haciendo todos los Ayuntamientos que voluntariamente quieren.

¿Y por qué surge ahora?

Porque esto no es decir, es que ahora todos tienen este criterio, sino que van a avanzar este camino. Que estaremos o no estaremos de acuerdo en hacerlo, ¿vale?

Quiere decir que en el 2030 tenemos que llegar a una serie de objetivos.

Nosotros no hemos tomado una decisión como esta. Se han tomado tres; una con relación a si se va a votar si o no a la Declaración de Sevilla, que parece ser que si va a salir, ¿verdad?

Hay otra que no depende del Pleno que es voluntad mía que es la suscripción de Alcaldes por el cambio climático que ya lo hemos hecho y Jaén ya se ha incorporado. Es una propuesta de la Unión Europea pero solamente la suscribe el Alcalde. Este Alcalde ya les puede afirmar, aunque no es una cuestión y en todo caso en el próximo Pleno se dará una Dación de Cuentas, que ya se ha suscrito eso porque para el 2030 nosotros lo que vamos a intentar es reducir el CO2, etc., pues un 40%. Es decir una determinada política medioambiental.

Después yo se que se critica mucho, pero también les voy a decir que no solamente está suscrito eso, que por mucho que ustedes lo critiquen lo ha hecho un Alcalde del PP. La Declaración de Sevilla la hemos suscrito Ayuntamientos que están integrados en la Red de Ciudades por el Clima que los hay de todos los signos políticos.

Y yo se que a lo mejor ustedes no entienden, o que no les gusta, pero el hecho es que por unanimidad y a propuesta de Juan Espadas (Alcalde de Sevilla) a mí me hayan hecho coordinador financiero de la FEMP. Es bueno para que nosotros tengamos ese tipo de información porque a veces

no nos llega. Y también que la Federación Española de Municipios y Provincias presidida por el PSOE, me haya puesto a mí de vocal en el Consejo Nacional del Clima.

Es decir, algo estarán viendo en el modelo de ciudad, en el modelo de todo, para estar tomando ese tipo de decisiones”.

Con relación a la política energética que se dice que se ha hecho, expone:

“Aquí se cambiaron todas las luminarias de la ciudad. Y fuimos de los primeros Ayuntamientos, con toda la ruina que este Ayuntamiento tiene, que lo estuvo adoptando.

¿Cómo que no se han estado realizando políticas medioambientales en esta ciudad durante estos seis años?

Esa es una cuestión que hemos estado realizando.

También he estado escuchando cuestiones de las concesiones diciendo que si eso entra o no en el modelo de la economía circular. Quiero recordar una cosa y es que no se está diciendo en la Declaración si a lo público o no a lo privado, o si a las concesiones o no a las concesiones. No se está haciendo nada de eso.

A mí me sorprendería entonces, que por ejemplo, el vertedero de la Diputación, o Diputación, pues lo tenga con una empresa privada ¿verdad?

Entonces, pues si nos ponemos finos, vamos a ponernos finos todos ¿verdad?

Pero es que no es ese el caso porque aquí en Jaén están trabajando más de 300 personas limpiando las calles. Es decir, que ese empleo se genera en la ciudad de Jaén.

Entonces pues bueno, yo entiendo sinceramente que ese tipo de cuestiones no es lo que realmente se debate, serán las propuestas políticas de los partidos políticos que haya aquí.

Pero que no es realmente de lo que se está hablando en la Declaración. No se está hablando de modelos, se está hablando de una determinada filosofía, pero no se está hablando de modelos concretos de cómo gestionar las cuestiones”.

A continuación El Alcalde alude a que se han sacado cuestiones que quisiera aclarar:

“El tema de APROMPSI, son importantes. Y es verdad que son importantes que hasta la Junta de Andalucía les ha quitado la ayuda y deja 600 personas desasistidas. La verdad que si que es importante y ahí se nota como el PSOE apuesta por APROMPSI.

Yo les quiero decir, que no se si ustedes saben, que es que lo de la licitación del papel y el cartón, es que va al margen de lo de la basura.

Creo que no se han dado ustedes cuenta, ¿no?

Viene una cláusula residual pero la licitación va a aparte, como ellos mismo pidieron.

Es que parece que no se han dado cuenta. Pero yo lo digo.

Y después evidentemente, ahí participarán o no participarán. O se propondrá algún tipo de convenio como también hay propuesto.

Es decir, se le han propuesto dos o tres soluciones. Pero la licitación va aparte.

Entonces yo quiera aclararlo porque he escuchado como que va en el mismo sitio y eso ya hace tiempo que se cambió. Y sin embargo lo sigo escuchando.

Con respecto a lo del tranvía que dice que está en cocheras, también le digo una cosa:

¿Ha visto usted el Informe de Tribunal de Cuentas sobre el Tranvía de Zaragoza?

Bueno pues, eso del rollo de socialmente sostenible y todas estas historias están muy bien, pero dice el Tribunal de Cuentas que también tiene que ser económicamente sostenible. Entonces evidentemente esas cuestiones hay que verlas.

Es decir, no se puede estar siempre jugando a lo etéreo y además te lo está diciendo el Tribunal de Cuentas. Si alguien tiene algún problema, no lo está diciendo el Ayuntamiento de Jaén.

Y obviamente lo que no puede ser es poner algo que se diga que sea sostenible, y no haya quien lo pague, y no pueda ni funcionar. Ahora mismo si que es sostenible ¡No funciona!

Es que tiene que tener ese equilibrio. Y eso lo dice el Tribunal de Cuentas.

Y evidentemente la solución que este Ayuntamiento le ha propuesto a la Junta de Andalucía es para que pueda funcionar pero para que también no sea sangrante para los bolsillos de los jiennenses, porque si no pues tenemos que seguir entonces como estamos.

Ósea, que es que las cosas tienen su por qué, ¿verdad?

En este sentido solamente quiero decirles que estoy contento y satisfecho de que, aunque ustedes hayan querido tratar este tema otra vez como un debate en breve sobre el estado de la ciudad, creo que lo que es importante es la Declaración. Y creo que es importante para la ciudad en el sentido de que va a vincular, de alguna manera la iniciativa política también de este Ayuntamiento, gobierne quien gobierne el día de mañana.

Es decir, que realmente se siguen unas directrices con una determinada filosofía y lo que tenemos que votar aquí es si estamos de acuerdo con esa filosofía o no estamos de acuerdo con seguir esa filosofía. Creo que eso es lo importante, que esto es un determinado camino y si queremos seguir en este camino o no”.

El Alcalde concluye su intervención señalando:

“Nosotros evidentemente pensamos que si es bueno seguir este camino. Y por tanto, nosotros en este sentido, pues si vamos a apostar por el mismo”.

EL SR. MONTEJO LÓPEZ, interviene para aclarar unas cuestiones a las que se ha referido el SR. ALCALDE:

“Le hemos dejado claro que apoyamos y creíamos que este es el camino.

Lo que pasa es que cuando se inicia un camino hay que saber de dónde se inicia y también hay que saber desde dónde se inicia ese camino para saber los pasos que hay que dar.

En este sentido queríamos decirlo.

Porque evidentemente nos alegramos de que usted lo haya firmado, pero hay cosas que ha dicho que tampoco son así.

Cuando usted habla de que es mentira que la ciudad se dispersa, que Jaén no es compacto lo dice el propio informe elaborado por los técnicos de este Ayuntamiento y que se presentó para el Proyecto DUSI. No nos lo inventamos nosotros, lo dice el informe de los técnicos municipales.

Pero es que además, usted sabe perfectamente que la Junta de Andalucía cuando pasa a comprobar un Plan General, en este caso el de Jaén, no lo aprueba en función de unos parámetros concretos de densidad de la superficie de una ciudad. Simplemente sin ningún tipo de necesidad de justificación acepta unos máximos. ¡Y eso es así!

Y sobre esos máximos, sin necesidad de justificar el crecimiento; ni de población ni de superficie de una ciudad, se van aprobando los Planes Generales. Nosotros no estamos de acuerdo con eso. Pero eso es lo que hace la Junta de Andalucía cuando aprueba los Planes Generales.

Nosotros entendemos, y le vuelvo a repetir que lo dicen también los técnicos municipales, que la ciudad no se está diseñando para que sea compacta sino que se tiende a que la ciudad sea dispersa.

Es un debate que podemos tener, pero tampoco diga que la Junta lo ha aprobado por ese tema concreto porque no es así. Lo aprueba en función de unos parámetros generales y estamos de acuerdo con la valoración que hacen los técnicos municipales. Y evidentemente nos da igual el color del Alcalde que firma una Declaración así.

Pero lo que si queremos señalar es que si no se toman decisiones con respecto, por ejemplo al tema de los residuos y la gestión de los residuos, evidentemente no se avanza en una economía circular. Podemos debatir cualquier otra cuestión, pero no se avanza en eso.

Porque como le decía antes perdemos la capacidad de alterar ese modelo (si este es el camino que vamos a emprender a partir de ahora, y este Ayuntamiento empieza a dar pasos positivos, entendemos nosotros, en ese sentido y creemos que los va a adoptar) si previamente, ya ha firmado un Pliego con unas condiciones que repiten el mismo modelo en cuanto a gestión de los residuos que ha ido haciendo en los últimos años este Ayuntamiento. Porque no va a tener capacidad legal de modificarla, con lo cual, no va a poder emprender el camino que se marca en la Declaración.

Ustedes saben perfectamente que los sistemas integrados de gestión recuperan una ínfima cantidad en el reciclaje, comparado con otro tipo de sistema de gestión de los residuos.

Y si este Ayuntamiento, como les decía antes, de repente decide hacer un tipo de recuperación distinta de los envases y conseguir el retorno de estos envases, no lo puede hacer porque no lo ha establecido dentro del Pliego de Condiciones. Y por tanto la empresa concesionaria en su momento no lo va a aceptar porque va a suponer pérdidas para ellos.

A eso me refiero, con que quizás, el primer paso para hacer que esta Declaración sea algo más que simplemente una declaración, y avanzar por ese camino, sea reconsiderar cómo queremos que se gestionen los residuos. Y que no sea como se ha venido haciendo últimamente porque entendemos que eso no es economía circular.

Y con respecto a APROMPSI, ¿evidentemente que sabemos que está en el Pliego!

Está en el Pliego, se hará de una forma separada posteriormente, pero está dentro del Pliego. Y entendemos que poner en esa situación a una entidad como APROMPSI no es lo mejor para seguir avanzando en una economía circular. Precisamente cuando ellos han estado poniendo encima de la mesa ofertas a la baja en cuanto al coste del servicio”.

Concluye su intervención, manifestando:

“Por eso también era necesario que tuviéramos este debate sobre diferentes puntos de vista de cómo entendemos la economía circular y cómo creemos que tienen que ponerse en marcha cuestiones como las que aparecen en la Declaración.”

A continuación, EL SR. FERNÁNDEZ PALOMINO, se dirige al SR. ALCALDE manifestando:

“Me ha dado la impresión de que su intervención no ha sido más que una larga intervención de por qué no va a hacer realidad, a escala de Jaén, la Declaración que ha firmado usted.

El por qué no se puede hacer una gestión sostenible de residuos.

El por qué el tranvía no va a funcionar. Por cierto lo suyo con el tranvía, esto no hay quien lo pille. Que sí, que no, pero que pasen cuanto antes los cuatro años de mandato sin que funcione el tranvía y que no me toque a mí.

Esa es la impresión que me ha dado usted y como le digo me preocupa.

Me preocupa por APROMPSI. Porque la sensación que se llevaron sus responsables en la última reunión que tuvieron con ustedes, es muy diferente a la que usted nos ha planteado ahora mismo que va a ser la solución respecto del papel-cartón. Y con la que ellos, evidentemente no contaban. Porque saben que están en una situación diferente. No una situación menos competitiva ¡ni muchísimo menos!

Vuelvo a decir lo mismo que he dicho antes. Esta ciudad ahora mismo puede pavonearse de que es capaz de desarrollar una responsabilidad corporativa respecto de muchas familias que lo necesitan y también al mismo tiempo tener una muy buena gestión de recogida selectiva de papel y cartón.

Y ese elemento creo que hay que luchar por mantenerlo, no solamente por las familias de APROMPSI sino porque hemos sido capaces en la ciudad de desarrollar algo que no están siendo capaces de hacerlo en otras ciudades.

No podemos hablar exclusivamente de precio. Nunca podemos hablar exclusivamente de precio, sobre todo cuando después del precio hay una buena gestión, y además hay responsabilidad con las familias.

Y alguna cosa más.

Mire, yo me alegro mucho de que a usted le hayan hecho Coordinador de la Red de Ciudades de la FEMP ¡muchísimo! Y sobre todo siendo al lado de Juan Espadas. Entre otras cosas porque el Sr. Juan Espadas en Sevilla, y no solamente el Sr. Juan Espadas sino además el resto de Alcaldes que le habían antecedido (algunos de ellos del Partido Popular), han sido capaces de desarrollar toda una serie de actuaciones en la ciudad que para nosotros lo quisiéramos; la peatonalización, el tema del tranvía, el hacer de la bici un elemento habitual para una ciudad como Sevilla.

¡Y yo quiero eso también!

Entonces si se le pega de estar al lado yo contentísimo, porque eso es hacer realidad la Declaración.

Mire, aquí hay cosas que evidentemente van a tardar en olvidarse.

¡Pero bueno! cómo podemos criticar el vertedero de la Diputación cuando los últimos años han sido continuas las filtraciones y la posible realización de delitos de carácter ecológico en el vertedero de Jaén.

¡Hombre! dese una vuelta por el vertedero de Diputación y podremos hablar de lo que podremos hablar, de lo que es una gestión sostenible de residuos sólidos urbanos.

Y después estas cosas hay que evitarlas, tenemos que borrarlas para siempre.

O vamos juntos todos respecto del tema de hacer de la ciudad una ciudad completamente diferente, o esto de aplaudir el que se destroza lo que han hecho los anteriores por el hecho de que los anteriores peatonalizaron y yo ya no peatonalizo ¡Eso tiene que acabar!

Yo con que nos quedemos con ese compromiso entre todos en este Ayuntamiento, creo que algo habríamos ganado. Y ser conscientes de que estas cosas no pueden volver a repetirse.”

EL SR. ALCALDE, le responde:

“Me alegro de que usted se alegre de que me hayan hecho Coordinador de eso, así puede usted convencer a las personas que no están contentas, y que además lo publican en los periódicos.

Yo solamente le quiero decir dos cosas:

Primero, con respecto a la fotografía que usted acaba de sacar.

A ustedes precisamente les echaron del poder por no hablar con los vecinos de si eso estaba bien o estaba mal, ¡vamos a dejarlo claro!

A ustedes les echaron precisamente por esa intolerancia de decir hacemos las cosas de aquella manera sin consultar con la gente ¡Claro el Mercado se les echó encima!

Porque nosotros cuando proponemos peatonalizar lo que entendemos es que la gente tiene que acceder también al centro, y tiene que aparcar en el Mercado de San Francisco. Porque si no te cargas el Mercado y por que si no te cargas el comercio de Jaén.

Pero como ustedes lo hicieron a las bravas, pues también la gente se rebotó.

Y la gente quería eso, entre otras cosas la gente lo votó.

Y ustedes perdieron las elecciones además sacando unos resultados muy paupérrimos.

Entonces, en este sentido yo lo que les quiero decir es que no saquen ustedes fotografías porque las cosas no se pueden hacer a las bravas. Las cosas se pueden hacer pero intentando buscar diferentes soluciones para no perjudicar a unos y a otros.

Porque yo no creo que la gente se oponga a las peatonalizaciones pero lo que tampoco quiere es que se le haga la vida imposible. Y eso es lo que ustedes hicieron, hacer la vida imposible a mucha gente.

Nosotros hemos propuesto otra salida que es muy diferente.

Efectivamente a lo mejor se trata de peatonalizar por ejemplo, la Carrera ¿no?

Obviamente, pero los accesos a los mercados los intentamos arreglar de otra manera.

Pero es que ustedes ¿Qué hicieron ahí? Pues nada.

Entonces esas fotografías así del populismo. ¡Hombre!, mientras vayan ustedes así no van a tener ningún tipo de credibilidad.

Mire usted, me alegro de que usted diga que en Sevilla se va en bicicleta.

¿Usted viene de su casa en bicicleta?

De los Concejales que hay ¿Quién viene en bicicleta?

¡Las tengo todas aparcadas allí!

Porque hombre, aquí estaríamos todos con las piernas bien montadas, si tuviéramos que ir a todos los lados con las bicicletas.

Esto es la demagogia de siempre.

Si a mi me da igual que la gente vaya andando, en coche, en bicicleta, o lo que sea

¿Usted viene en bicicleta?

Porque yo lo veo todos los días en bicicleta.

Entonces yo no se de dónde entran las preocupaciones que a nadie le interesan. Es que Jaén tiene la orografía que tiene, no la compare con Córdoba, la llana, no la compare con Sevilla, con Málaga que son zonas llanas y muy agradables y que muchos jiennenses cuando van por allí hasta van en bicicleta. Pero es que en Jaén hay que echarle narices para ir en bicicleta, salvo que uno a lo mejor, oye, pues esté muy bien montado.

De hecho es que no hay gente. Eso también hay que verlo antes de sacar un debate de esta naturaleza.

En Jaén hay zonas que tienen carril bici.

¿Cuántas bicicletas hay en esos carriles bici?, por ejemplo en las Fuentezuelas.

¿Cuántas hay?

Pero, vamos a ver, si es que el Alcalde tiene que estar diciendo también: "Todo el mundo en bicicleta".

Yo que quiere que le diga es que los debates también son un poco..., yo que sé. Hablamos yo creo de lo que no le interesa a la gente.

Mire usted sobre lo de APROMPSI, es verdad que tiene usted mucho interés. Que vuelvo a decir, que por eso le han quitado las ayudas, porque si tuvieran interés se la habrían cargado ya del todo.

Es decir, ¡Qué me están contando!

Le estoy diciendo que en el pliego de basura va una cláusula residual con respecto a FCC, efectivamente, por si nadie se hace cargo de aquello y podemos nosotros exigir a la empresa concesionaria que en un momento determinado alguien recoja los cartones y alguien recoja el papel, etc.

Pero nosotros vamos a hacer una licitación a parte con APROMPSI. Pero no con APROMPSI. Ósea no es exactamente, es un convenio. Vamos a hacer una licitación al margen ¡y hemos terminado, punto! Pero ya está, ósea que va a parte.

Ahora, que tenemos que tener la otra previsión.

¡Pues si efectivamente!

¡Pues ya está!

¿Dónde está el problema?

Pero no nos echemos golpes de pecho, diciendo que nos encantan las familias, que nos encanta todo, y después pues, le quitamos las ayudas a APROMPSI y dejamos a 600 personas desasistidas.

¡Eso el PSOE y la Junta de Andalucía!

Y después con respecto al planeamiento, muy sencillo.

Quiero que me digan que qué convenios urbanísticos se han firmado fuera de la ciudad de Jaén. Y mire que había firmados por todos, por el PSOE, por el PP ¡Por todos!

¿Cuántos se han aprobado? Ni uno.

Es decir, ¡vamos a hablar en plata!

¿Dónde está el crecimiento de la ciudad?

Pues está en la continuación del Bulevar.

¿Dónde está el SURO 5? Vaciacostales.

Normal, porque está el Polígono Industrial. Es decir, tiene esa zona de suelo no urbanizable, que evidentemente ha pasado a suelo urbano y que están levantando la suspensión.

Y después está el SURO 6 que es donde va el Centro Comercial Alvores.

Y luego está la Mansequilla, Tentesón, Valdeastillas, que ya estaban legalizadas en su momento. Es decir, las zonas que ya están totalmente asentadas.

Pero ¿Qué convenios urbanísticos hay en el Plan General que se han firmado de urbanizaciones por ahí que aparezcan por los olivares? Ninguno.

Entonces ¿Qué tipo de ciudad no centrada existe? ¡Ninguno, ninguno!

Si es que efectivamente, como usted bien ha dicho, esto son porcentajes.

Pero dónde se han ajustado en el Plan General con este Equipo de Gobierno todos esos porcentajes de esas limitaciones que se tienen que hacer de edificabilidad de las viviendas.

¡Perdone!, todas se han hecho pegadas a la ciudad. Todas, no hay ni una.

No ha habido convenios; estos de Cerro de la Luna y todas estas historias, de Unicaja, no se qué, que estaba por la Carretera de Granada, por ahí, etc.,

Todos esos ¿Dónde están?

¡Si de esos no se ha aprobado ninguno!

Y por qué no se ha aprobado ninguno. Porque nosotros hemos decidido voluntariamente que todas las que hemos aprobado estén pegadas a la ciudad de Jaén.

El Plan General de Ordenación Urbana es sencillamente el de una ciudad que está evidentemente centrada y compacta en su crecimiento, puro y duro. Que tardará los años en desarrollarse. No hemos dicho ahora que crezca, pues yo que sé, por la Mella. No hemos dicho nada de eso, está todo integrado. Y si no, no se habría aprobado porque es que la normativa también lo exige.”

Y concluye su intervención manifestando:

“Sin más pasamos a la votación de este debate, que se ha desvirtuado. Puesto que de la Declaración de Sevilla, pues ya hemos querido hablar un poco de todo. Pero ya pasaríamos a votación.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha propuesta con el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE).

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MARROQUÍES BAJOS.

El Ilmo. Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, formula al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

“INICIO DE ESTUDIOS EN LA ZONA ARQUEOLOGICA DE MARROQUIES BAJOS

Antecedentes

La Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos (Z.A.M.B.) es uno de los asentamientos más importantes del sur peninsular, no sólo por la extensión de más de 130 ha., sino porque contiene una de las secuencias culturales más completas y complejas de la historia de la arqueología en nuestro país.

El norte de Jaén, donde se encuentra Marroquíes Bajos, está dominado la cuenca fluvial del arroyo La Magdalena. Este nace en las cotas más altas de la actual ciudad de Jaén, con un importante volumen de caudal, recorre la parte central de la depresión a la que da nombre y desemboca en el río Guadalbullón. Los aportes aluviales de este curso de agua y otros menores han acabado formando una cubeta sedimentaria, agrícolamente muy fértil con lagunas naturales que casi permanentemente ocupan amplias superficies y cuyo topónimo ha llegado hasta nosotros como Las Lagunillas. Otros arroyos menores de agua dulce (El Molinillo y Arroyo A) confluyen en el de La Magdalena, creando una pequeña cuenca hidrográfica de enorme valor estratégico y económico.

Por otro lado en la elección del lugar por los primeros pobladores se valora la maleabilidad de estos terrenos formados por margocalizas que permiten la excavación de subestructuras y fondos de cabaña, así como la presencia de otros recursos necesarios para su subsistencia tanto en el asentamiento como en el entorno inmediato (caza, pesca, recolección de frutos, leña, etc.).

En 1995 se inicia del procedimiento de incoación de Marroquíes Bajos como Zona arqueológica, que concluye con la Orden de 22 de Octubre de 2003, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andaluz, con la categoría de Zona Arqueológica, el Yacimiento de Marroquíes Bajos.

El conocimiento sobre la zona arqueológica es el fruto del trabajo de muchos profesionales implicados en la investigación arqueológica (arqueólogos, restauradores, topógrafos, antropólogos, y un largo etc.), al empeño de las administraciones por la conservación y protección de la zona arqueológica evitando la destrucción completa del asentamiento y la recuperación documental de las zonas construidas y, por último, al esfuerzo económico de promotores y constructores que han financiado gran parte de este proceso de investigación.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, preste aprobación a la siguiente

PROPUESTA:

La zona Arqueológica de Marroquíes Bajos presenta edificada, en la actualidad, gran parte de su superficie debido al desarrollo urbanístico de estas últimas décadas. Pero aun existen solares sin edificar, en su mayor parte dotacionales y zonas verdes, sobre los que es posible estudiar la posibilidad de coexistencia entre los usos definidos en el PGOU y los

restos arqueológicos, en algunos casos ya excavados y en otros pendientes de la oportuna intervención arqueológica.

Los restos del pasado tienen que ser el principio del futuro. La arqueología no es solamente conocimiento histórico sino que ha de convertirse en una manera de gestionar el patrimonio.

Por todo ello, se propone el inicio de los estudios necesarios para conservar, proteger y mejorar el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales.

El estudio a desarrollar se pretende como un modelo a seguir en la integración de yacimientos y tendrá como objeto formalizar propuestas de actuación concretas.”

Tras la lectura de la Propuesta el Alcalde expone:

“En este sentido, básicamente, lo que se pretende con la propuesta suscrita por este Alcalde es que aquéllos solares dotacionales, y que por tanto no existe ningún tipo de perjuicio, ni carácter indemnizatorio ni a terceros, ni a nada, pues prácticamente, como además están todos o forman prácticamente un conjunto único (si bien hay un solar concretamente que es donde se pretendía construir el Conservatorio de Música que es el que está más separado de todos ellos pero que aborda uno de los anillos, no se si el cuarto anillo, está dentro de lo que es la parcela), pues bueno, evidentemente constituir un conjunto integral para que se vaya convirtiendo en lo que son jardines arqueológicos.

Yo creo que puede tener más valor cultural, más valor histórico, más valor turístico y promocional. Creo que se pueden integrar como jardines. Concretamente, se preserva la historia.

Y evidentemente con esto lo que se pretende es que todos juntos, y a parte los técnicos, puedan empezar a hacer un trabajo, que ya veremos a ver el instrumento jurídico que sea, si es un plan especial, no es un plan especial, o qué instrumento exactamente porque de lo que estamos hablando no es de unas zonas muy amplias, sino que son una serie de solares.

Y lo que tendremos que valorar, que es por lo que se propone aquí en este Salón de Plenos, es la idoneidad o la oportunidad política para iniciar todos esos trabajos. Para iniciar todas esas limitaciones con respecto a todo ese tipo de suelos dotacionales para que tenga evidentemente esa finalidad, como ya he expuesto, de preservación del patrimonio histórico-turístico de la ciudad de Jaén.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no Adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, manifiesta:

“Es evidente que todo lo que trabajemos en Pro de la puesta en valor y la conservación de nuestro patrimonio cultural e histórico debe ser aplaudido y recibido con esperanza e ilusión. Más aún después de ver el revuelo y la expectación que ha creado el programa entorno a los restos arqueológicos de Marroquíes Bajos.

Tenemos un patrimonio cultural e histórico increíble en nuestra capital; nuestra Catedral (que debería ser Patrimonio de la Humanidad), nuestro increíble Castillo, nuestros maravillosos Baños Árabes, y así una larga lista a la que debemos sumar la puesta en valor de los restos de Marroquíes Bajos.

Concluye su intervención señalando:

“Termino mi intervención dando todo mi apoyo a este trabajo y a todo lo que redunde en la mejora del patrimonio histórico-cultural de nuestra capital, que a la vez redundará en que el turismo mejore en la misma”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, interviene para exponer:

“En primer lugar tras leer la propuesta concreta, decir que me parece más una declaración de intenciones. Y que nos hubiera gustado de alguna forma que se hiciera una propuesta más concreta en algún sentido.

En general nos cuesta posicionarnos ante una declaración de intenciones porque entendemos que el Ayuntamiento ya está facultado y tiene competencias para desarrollar ese trabajo, independientemente del debate o las declaraciones de intenciones políticas que se puedan hacer en este Pleno.

Y me van a permitir que recuerde, y no le estoy hablando únicamente a usted Sr. Alcalde, estoy hablando de este Ayuntamiento y estoy hablando de esta ciudad en un recordatorio de al menos 20 años.

Y estoy recordando a todos los que han tenido responsabilidades en esta ciudad independientemente del signo político. Y a todos los que de alguna forma han tenido responsabilidad en otras administraciones y en otros colectivos.

Pero es que hace justo 20 años, en 1997 se trajo a este Pleno una propuesta para declarar a Marroquíes Bajos como Patrimonio de la Humanidad.

Parece que eso se ha olvidado.

Y en ese momento, el Equipo de Gobierno que era de su Grupo además de poner durante meses un montón de trabas. Lo único que hizo al final fue guardarlo en un cajón, puesto que de aquello nunca más se supo.

Posteriormente siguió pasando el tiempo y en esta ciudad de lo único que nos hemos preocupado con respecto de Marroquíes Bajos, y hablo en plural, es de echar encima hormigón, de taparlo. En cuanto aparecía algún resto taparlo lo más rápidamente posible para que no se supiera y seguir urbanizando y construyendo.”

Y entiende que esto no deberían de olvidarlo porque si no por muchas declaraciones y proyectos que se hagan, están condenados a repetirlo.

Y cree que no deberían de olvidar incluso que la Calle Marroquíes Bajos existía en esta ciudad. Posteriormente se le puso el nombre de Miguel Castillejo, pero existía una calle que hacía referencia a ese yacimiento y que ese yacimiento tenía relación con una calle de la ciudad.

Señala que la Junta de Andalucía, evidentemente, tiene una gran responsabilidad.

Porque ya existe la zona arqueológica de Marroquíes Bajos, que se declaró hace 14 años, y durante este tiempo la Junta de Andalucía no ha hecho absolutamente nada en su competencia de conservación de una zona arqueológica para evitar directamente que se fueran tapando todos los restos.

Tampoco ha hecho nada por acometer la ejecución de un Parque Arqueológico que era su responsabilidad. Y tenía los terrenos, y no ha hecho nada absolutamente por esa zona arqueológica.

Pero entiende que este Ayuntamiento tampoco ha hecho nada, durante muchos años, por proteger esos restos.

Que tiene las competencias, e incluso tiene la facultad de emprender medidas cautelares de forma urgente si entiende o se le comunica que hay la posibilidad de dañar unos restos arqueológicos de tanto valor como tenía Marroquíes Bajos. Y que no se ha hecho nada en ningún momento.

Y recuerda que incluso que hace un año se echó arena y hormigón encima de unos restos en un solar de la Calle Cataluña y que no se hizo nada absolutamente por parte de nadie, de ninguna administración pública, incluido este Ayuntamiento.

Y al respecto añade:

“Se taparon unos restos que estaban en un solar a la vista de todos. Se taparon y después se le puso delante una tapia para que no se viera que se habían tapado los restos.

El asunto ha llegado a estar en vía judicial, y nadie ha hecho absolutamente nada.

Y ahora resulta que ese solar lo va a adquirir una entidad financiera, una entidad bancaria.

Suponemos que sin restos puesto que están ocultos debajo del cemento a un precio mucho menor, puesto que en ningún momento se han tratado como debiera esos restos”.

En definitiva, piensan que:

“¡A buena hora mangas verdes! Si ahora vamos a intentar rescatar unos restos la mayoría de los cuales están sepultados y han sido abandonados durante mucho tiempo.

Y Sr. Alcalde respecto a su propuesta recordarle que ya el PGOU y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, pero concretamente el PGOU en el art. 364, ya marca la obligación de este Ayuntamiento, una vez en vigor, de iniciar la redacción de un Plan Especial de Protección de la zona Arqueológica de Marroquíes Bajos.

Entendemos que el Ayuntamiento puede empezar ya la redacción de ese Plan Especial y que es el instrumento, la herramienta, de Planeamiento Urbanístico y de protección sobre todo del patrimonio.

Que hay que hacerlo. Entendemos que se lleva un año de retraso y que perfectamente podría hacerse.

Nos gustaría en cierta forma que esa fuera la propuesta que saliese de aquí, ya que tenemos este debate, y usted decide que hay que empezar a proteger unos restos que no se ha hecho durante tantos años.

Entendemos que esa debería ser la vía. Y posteriormente incluso valoramos positivamente ideas como la de una zona de museos al aire libre, una zona de jardines arqueológicos.

Pero entendemos que primero debe de ser proteger, encontrar la forma de proteger, y una vez se realice una investigación seria, se establezca cual es la herramienta para la integración de esos restos. Encontrar también el resto de herramientas, vías o proyectos que podamos tener.

Y ya le digo, que esa nos parece una buena solución para su conservación y su exposición.

Pero creemos que es previo ese trabajo de protección y que este Ayuntamiento tiene las herramientas, precisamente el PGOU lo marca como una obligación.

Hace un año que se podía haber empezado a hacer ese trabajo y entendemos que se debería empezar ya.”

Concluye su intervención exponiendo:

“Tenemos por delante una oportunidad de corregir muchos errores de mucha gente durante muchos años.

Y de rectificar una sensación de que aquí lo que importaba era construir porque estábamos en ese boom y no importaba otra cosa a expensas de tapar, ocultar y destrozar una de las mayores riquezas arqueológicas, históricas y científicas que tiene esta ciudad.

Y entendemos que no hay que hacer como si aquí no hubiera pasado nada.

Hay que hablar también de esas cosas, hay que saber exactamente lo que pasó. Porque hay cosas que no se pueden volver a repetir. Y si emprendemos la senda de la protección de nuestro patrimonio deberíamos ser conscientes de esos errores y no volver a repetirlos.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a. M^a DEL MAR SHAW MORCILLO, inicia su intervención exponiendo:

“En principio saludamos la Declaración, pero se trata de una Declaración que no deja de causarnos cierta sorpresa.

Es una buena propuesta, pero parece que desconociera 20 años de historia. 20 años de la Universidad de Jaén, 20 años de estudios, 20 años de legislación y muchas excavaciones que se han venido realizando”.

Y añade que cuando El Alcalde ha hablado del crecimiento natural de la ciudad, decía que esa era la zona por la que tenía que crecer. Con lo cual, por ello entiende, que debería de estar en primer lugar en su agenda el haber conocido Marroquíes Bajos. Porque es de sobra conocido y porque no tiene que venir el National Geographic para enseñarnos lo que es Marroquíes Bajos.

Que esta forma de traer al Pleno estrellas, determinados modelos de cara a la galería, la verdad es que cuanto menos les produce sorpresa y cuanto más les produce bastante incredulidad porque la historia les viene demostrando que la apuesta del Partido Popular por Marroquíes Bajos nunca ha sido real.

Y añade:

“Y voy a demostrar hoy aquí que la suya tampoco lo es.

No lo es porque si no este Pleno no estuviera dedicado a esto.

Verá, hace 14 años que se declaró la zona, como zona arqueológica de Marroquíes Bajos por la Orden de 2003. Pero es que esa Orden, cuando se tramitó el expediente en el año 95 este Pleno, gobernado por el Sr. Alfonso Sánchez Herrera, denunció este procedimiento y hubo que esperar 8 años a poder declararla porque no querían que se declarara como zona de protección.

Finalmente salió en el año 2003.

Conoce perfectamente la Orden, me consta. Y ya allí habla de todas las zonas que hay que no solamente hay una zona de calcolítico; hay otra ibérica, hay otra romana, muy interesante la almazara ¡interesantísima para el turismo de esta ciudad!, hay una zona también medieval islámica. Cuatro zonas que hay.

Pero es que habla también de la delimitación, y bien sabe usted, que esa delimitación prácticamente llega hasta el Corte Inglés. Y yo, dudo que algunos proyectos incluidos en esa delimitación puedan tener desarrollo, como es la posibilidad de que se hiciera algo en la parcela que hay en los Maristas. Porque esa zona baja hasta el vial, sube hasta el Corte Inglés (de hecho sabe que incluso en la Calle Cristo Rey se encontraron restos) y hay una parte protegida, hay una parte dentro de una vivienda que se tuvo que proteger.

Pues además de eso ya la Orden habla de la obligación de intervención arqueológica siempre previa a la licencia. Nada se puede construir allí sin que previamente haya una intervención y sin que previamente se supervise y se revise.”

Continúa su intervención exponiendo que hay que proteger, conservar e investigar, y que todo viene ya recogido en esa Orden y que le parece estupendo, pero que no deja de ser una sorpresa, que el Ayuntamiento de Jaén en el año 2017 decida iniciar.

Y al respecto añade:

“Pareciera que nos hemos quedado bastante fuera de lugar. Y además le digo una cosa, me gustaría haber visto una concreción en esta propuesta, parece una declaración de intenciones, simplemente habla de compatibilizar, de hacer.

¿Qué es lo que vamos a hacer?

¿Qué es lo que usted nos trae aquí?

¿Cuál es el desarrollo real que viene?

Porque Sr. Márquez verá, si esto que usted me trae aquí fuera verdad, usted me tenía que haber traído otro punto en este Orden del Día. Tenía que haber retirado los Presupuestos Municipales que están en trámite.

Porque de esos Presupuestos Municipales usted tiene 44 millones y medio que son dinero que procede de dos aparcamientos que van en dos zonas arqueológicas de especial protección, 44 millones y medio

¿De verdad esto es real?

¿Esto nos lo creemos?

¿Cuál es la protección que quiere hacer?

¿Cuál es la compatibilización que quiere hacer?”.

Y añade:

“Cuarenta y cuatro millones y medio, ¡dos! Uno en la Calle Miguel Castillejo y otro en la Calle Federico Mayor Zaragoza.

¡Dígame como va a hacer esos jardines que son maravillosos en el papel!

¡Dígame como va a hacer ese Museo Arqueológico!

¡Dígame como va a hacer ese parque!

Y dígame como si no ha sido capaz de hacer 200 metros de la Calle Cataluña va a ser capaz de levantar eso.

Porque sabe que el mayor coste que tenía la Ciudad de la Justicia (que ha caducado según el Ayuntamiento), era el preservar, conservar y poner en valor los restos arqueológicos.

Tenía un coste superior a los 4000 millones de euros.

¿Cómo lo vamos a hacer?

¡Explique algo!

Dígame en esta segunda intervención ¿Cómo lo va a hacer?”.

Seguidamente, EL ALCALDE toma la palabra para manifestar:

“Es una pena que con puntos que creo que se van a aprobar, por unanimidad, se haga en este Ayuntamiento un debate de demagogia tan grande por personas que además viven en el Bulevar, y que pueden querer dar muchas lecciones, pero creo que se olvidan de lo esencial”.

A continuación el Alcalde se dirige a la Sra. Shaw Morcillo, para decirle:

“¡No me venga a decir a mí que los anillos!

Que efectivamente, teóricamente, prácticamente llegan hasta el Corte Inglés, cuando usted, usted y usted, junto con Carmen Peñalver, con Isidoro Álvarez, con Felipe López y Paco Reyes estaban todos cortando la cinta de El Corte Inglés. Y por tanto, no me venga a decir que entonces no se puede autorizar”.

Y al respecto añade:

“¡Vamos a dejar las cosas claras!

La ciudad de Jaén tenía la constitución que tenía.

Por ejemplo, la Calle Doctor García Triviño es uno de los anillos. Pero usted dice que en el 95 gobernaba el PP.

¡Pero si es que desde que se construyó en la época de El Corte Inglés (que estaba la antigua Victoria), estamos hablando ya casi donde está la Estación de Autobuses!

Aquí ha pasado Franco, aquí ha pasado el PSOE con Emilio Arrollo, aquí ha pasado José M^a de la Torre, aquí ha pasado el PP, aquí ha pasado Izquierda Unida gobernando con el PSOE.

¡Y ahora nos ponemos finos!

No, mire usted el Plan General de Ordenación Urbana del año 96.

¿Usted sabe quién lo redactó?

Lo redactó el PSOE, Ortega Suca, ósea, lo redactó el PSOE. Y al PP le llegó prácticamente a la aprobación definitiva. Que conste, que la aprobación definitiva fue de la Junta de Andalucía, igual que ahora.

Entonces ¡Yo no sé a donde vamos a parar!”

Con respecto a la Calle Cataluña expone:

“El Centro de Salud que se ha construido sobre restos arqueológicos (que la Junta de Andalucía ha construido sobre restos arqueológicos) y que no se si se ha musealizado algo.

Porque como yo todavía no ha entrado. Estaré encantado de ver si se ha musealizado algo, tiene licencia de apertura hace 3 meses”.

Y al respecto señala:

“Ustedes se han paseado y se han pavoneado con los vecinos ¡Vamos a ver como están las instalaciones!

Es decir, que para entrar pueden entrar perfectamente.

¿Por qué no está funcionando?

Pues porque a lo mejor no hay médicos, o porque a lo mejor no hay medios, o lo que sea.

Entonces no me hablen a mí de la calle (que además también está en Contratación), cuando ustedes pueden abrir el Centro de Salud cuando les de la gana desde hace 3 o 4 meses que tiene la licencia de apertura. Porque si no no se puede dar la licencia de apertura.

Y si no se abre es porque no se quiere, o no se si es que como dicen por ahí las malas lenguas, porque están esperando a que venga Susana Díaz a inaugurarlo. Y entonces la gente tiene que estar fastidiadilla hasta que venga alguien a inaugurarlo. Eso a lo mejor, es la segunda parte de la película”.

Continúa su intervención contestando al SR. MONTEJO:

“No sabemos si puede ser a través de un Plan Especial porque por el Plan Especial se hace en una determinada zona y arrambla con lo que tenga que arramblar. Es decir, no estamos hablando de lo que se está hablando aquí.

De lo que se está hablando aquí es de poner en valor todo ese tipo de solares que no están contruidos. Y no sabemos si técnicamente hablando la vía tiene que ser un Plan Especial porque a lo mejor tiene que incluir más gente, y aunque no hubiera restos arqueológicos o lo que sea, se puede también estar perjudicando a determinados señores, pues por ejemplo, para que puedan hacerse sus viviendas, o lo que sea.

Pero no estoy hablando de toda la zona de los suelos dotaciones.

Esa es la duda que nosotros tenemos para decir si se puede hacer vía Plan Especial o no se hace vía Plan Especial.

Y si no se hace vía Plan Especial ver exactamente que instrumento sería el más idóneo.

Lo que es importante es saber que son suelos dotaciones donde lo que se pretende es construir o habilitarlos.

Como ese famoso parque arqueológico, que como usted bien ha dicho lleva 14 años, que es un vertedero dentro de la ciudad porque la Junta de Andalucía pues todavía no se ha dignado a construirlo.

Pero sería evidentemente integrar todo eso como conjunto.

Sobre el Plan Especial, vuelvo a decir, las únicas dudas legales que tenemos es que tendría que ser por una zona y eso puede producir perjuicios a terceros, e incluso a gente que está viviendo por ahí. Esa es la única duda que nosotros tenemos”.

Expone que ahora mismo se trata de tomar la decisión política.

Y sobre el particular, añade:

“Decisión política que como yo ya he dicho públicamente, y algunos de ustedes lo saben perfectamente, el problema es que hay determinados suelos dotacionales en los que no se ha construido porque no ha dado la gana de construir. Por ejemplo el de la Ciudad de la Justicia, que tanto se saca aquí, donde la Junta de Andalucía no ha construido porque nunca le ha dado la gana.

Es decir, hay que tener en cuenta que, como decimos muchos abogados, la Ciudad de la Justicia es una cosa que no da votos.

Nadie quiere ir al Juzgado, entonces no es una cosa agradable. Es una cosa necesaria pero no agradable.

Entonces pues claro, el tranvía es mucho más simpático; yo me monto, me bajo, no se qué, no se cuanto.

Pero hacer una Ciudad de la Justicia, pues es que a lo mejor probablemente no mueva votos
¿No?

Pero todos esos conceptos de que, no es que vamos a musealizar los restos.

Vamos a dejarnos de rollos y vamos de dejarnos de bonitas palabras.

En edificios que son de 50 millones, en edificios que son de 70 millones, en edificios que son 7 millones de euros, hay que hacer unos pilares enormes y hay que cimentar abajo.

Por mucho que se quiera musealizar, te tienes que cargar lo que hay abajo.

Podrás dejar cuatro detalles, pues para que la gente se sienta satisfecha. Pero hay que saber que los edificios no flotan, los edificios es que hay que tenerlos abajo totalmente construidos y cimentados.

Entonces en edificios como en el de la Ciudad de la Justicia (50 -70 millones de euros)

¡Oye que eso tiene unos pilares así de gordos!

El edificio del Conservatorio de Música, que es probablemente del que digamos más tendríamos que preocuparnos aquí, pues en ese también hay que construir y tiene que tener unos pilares así de gordos, un edificio de 7-8 millones de euros.

Esas son las cuestiones que hay que valorar también, ¿eh?

¡Y ya está!

Pero vamos a ver, que la Ciudad de la Justicia en 12 o 14 años La Junta de Andalucía no la ha hecho, sencillamente porque no le ha dado la gana.

Porque la Junta de Andalucía tiene un presupuesto anual de treinta y tres mil millones. Una cosa de esas, 50 millones.

¿Qué estamos hablando del 0,2% si lo quiere hacer todo en un año?

Todo en un año. Usted se gasta 0,2% y el 99,8% se lo gasta en lo que a usted le da la gana. Eso en un año. ¡Vamos han tenido 12!

Y se ha podido gastar el 0,2% de su presupuesto y no le ha dado la gana.

¡Ya está!

¡No hay más historias!”

Concluye su intervención manifestando:

“Ahora lo único que es importante es, determinar políticamente hablando en este Pleno, todos esos suelos dotacionales de los que estamos hablando o que vienen expuestos, para convertirlos en un Museo Arqueológico o en unos Jardines Arqueológicos.

De si el instrumento va a ser un Plan Especial. Pues existen dudas.

Pero las dudas las he explicado, ya después los técnicos tomarán la decisión.

El Plan Especial integra un área mucho mayor.

20. Y lo que aquí no podemos estar es revisando lo que se ha hecho aquí durante los últimos, 10,

Y los últimos 50 y 60 años ¡Váyase al Casco Antiguo!

¿Cuántos edificios buenos se han cargado aquí?

¿Cuántos?

Y ahora qué vamos a estar aquí echando culpas o reproches.

Lo que hay que hacer es tomar la decisión de lo que se hace a partir de ahora.

Y nosotros queremos tomar una decisión que queremos que la comparta todo el mundo que es que si se pretende que ahí eso que son suelos dotaciones (teóricamente pues, para equipamiento de policía, teóricamente para la ciudad de la Justicia, para lo que surja), pues si preferimos preservarlo desde el punto de vista de Jardines Arqueológicos.

Nosotros apostamos que sí. Ya después el resto de los partidos, pues evidentemente, tienen que tomar su decisión.”

El Sr. Montejo López, interviene para aclarar:

“Sr. Alcalde siguiendo lo que acaba de exponer.

No era hacer referencia a nuestros antepasados. Era más bien, hacer referencia a nuestros primos, a nuestros vecinos. Porque la mayor parte de los responsables siguen vivos y siguen en las calles de esta ciudad.

Y además porque no es solamente preservar a partir de ahora, sino que también habrá que saber dónde están esos restos.

¿Se han hecho de verdad las intervenciones que por ejemplo La Junta de Andalucía no ha ejecutado y que determinaba la Orden de 2003?

¿Se han hecho o no?

¿Han aparecido restos o no?

¿Se han catalogado o no?

Y ¿Dónde están?

O hay que seguir escuchando rumores de que hay restos arqueológicos de esa zona perdidos en naves industriales, en algún punto de esta ciudad o de esta provincia. Eso también hay que saberlo.

Y también forma parte de preservar el patrimonio, no solamente lo que vamos a hacer de ahora en adelante sino lo que se ha venido haciendo. Porque esos restos muchos existen.

Y no solamente nos tenemos que ocupar de los que están en zonas dotacionales sino también de otros que han aparecido en zonas privadas. Que algunos se han extraído y otros siguen ahí ocultos.

Creemos que eso también es importante y que sobre eso también se tiene que pronunciar este Pleno.

Y por concretar, pudiendo estar de acuerdo con lo que usted está proponiendo ahora, entenderá también que si no sabemos exactamente si eso incluye a todos, si el debate de qué va a pasar con el Conservatorio lo vamos a tener más adelante, o no. Porque también estamos de acuerdo, y es una cosa que normalmente no se dice, en que igual que no se ha hecho la Ciudad de la Justicia

por lo que costaba musealizar, no se va a hacer el Conservatorio en ese solar por lo que cuesta musealizar. Porque eso no está incluido en el presupuesto que tiene la Junta de Andalucía, ni se va a incluir. Y eso es así.

Entonces, comprenderá que si tenemos que tomar una decisión sobre todo eso que son cuestiones de mucho más calado, la propuesta debería de ser mucho más concreta y especificar todo eso.

Porque si lo que estamos votando es la decisión política en la que el apoyo de que todos esos suelos dotacionales vamos a destinarlos a eso. Entonces, tendremos que ver qué pasa con el Conservatorio, que lo tendríamos que decidir hoy también aquí. O ¿Dónde vamos a colocar el Conservatorio?

Entonces por eso decía que necesitaría para poder votar a favor una concreción mayor para saber las consecuencias que van a derivar del tipo de decisión que estamos tomando hoy aquí en estos momentos.

Porque volvemos a tener el debate de dónde va a ir el Conservatorio. Si se va a cumplir con el compromiso con el Casco Histórico o se va a buscar otra ubicación.

Tendremos que tenerlo antes de decidir ya y tomar una decisión hoy aquí en este Pleno, que sería vinculante, de que no va a ir en la parcela que se le asignó en el Bulevar.

Esa concreción es la que le pedía para poder votar a favor.

Porque si no conocemos toda la propuesta y las implicaciones futuras que va a tener, o al menos las que ahora mismo se están barajando, entendemos que no podríamos dar nuestro voto a favor y nos tendríamos que abstener estando a favor de lo que usted está proponiendo y declarando verbalmente, pero que no tiene una concreción en sí sobre el papel. Eso es lo que le estaba pidiendo.

Y creo que es necesario usar la memoria no para flagelarnos, no para estar aquí echando responsabilidades entre unos y otros, sino para aprender”.

Concluye su intervención señalando que poner sobre el papel la concreción de las cosas les sirve para saber lo que está planteando cada uno y para que eso después tenga perdurabilidad, pueda seguir a lo largo de los años. Y para que no ocurra como con tantas otras declaraciones y anuncios que se han hecho en esta ciudad que después son papel mojado o se esconden en su cajón. Que por eso es importante la memoria.

Y concluye su intervención pidiéndole al Sr. Alcalde:

“Si no se puede concretar ahora, que la propuesta sea simplemente el estudio. Pero no podemos tomar la decisión de si apoyamos que todos esos suelos, que son dotacionales en toda esa zona, pasen a ser para una intervención arqueológica de ese calibre sin haber determinado previamente qué vamos a hacer con los solares que hoy en día están en vía de ejecución o por lo menos, aunque sea parcialmente, se han presupuestado.”

La Sra. Shaw, manifiesta:

Que cree que algunas cuestiones se han quedado en el tintero.

Le responde al Alcalde que como ha comentado que ella vive en aquella zona y ya lo sabe todo el mundo. Añade que le va a explicar también otra cosa:

“Le voy a explicar por qué no subo en bicicleta y le voy a explicar por qué no subo en autobús.

No subo en bicicleta porque no tengo forma física, lo lamento.

Pero principalmente no subo en autobús porque para subir en autobús hasta este Ayuntamiento tengo que ir antes al Tanatorio, todos los días.

Tengo que dar una vuelta de más de dos kilómetros, por eso tampoco puedo subir en el autobús.

Esas son las cuestiones que pasan en esta ciudad, que va a ser verde y que va a conservar todo”.

Continúa su intervención señalando que efectivamente van a hablar de los últimos años y que por eso se ha centrado, y es la respuesta que espera, en:

¿Qué va a pasar en este año?

¿Qué va a pasar en este Presupuesto?

Y ¿Qué va a pasar con 44 millones y medio?

Que esa es la respuesta que quiere.

Y sobre el particular añade:

“A pesar de confiar en su buena fe, porque respeto muchísimo la figura de los Alcaldes y creo que, además de buen hacer detrás traen trabajo. Me adhiero a la misma solicitud del Sr. Montejo de que luego nos vaya avanzando usted los trabajos que se están haciendo”

Con respecto al Centro de Salud añade que cree que quizás no lo ha visitado, a pesar de que se han hecho bastantes visitas.

Y al respecto señala:

“Y creo que la Delegada estaría encantada de abrirle las puertas, incluso de acompañarle y estar con usted, para que vea usted como los restos están integrados y están musealizados, sin ningún problema. Y si quiere que lo acompañen sus Concejales, pues que bajen, los doce, o los que se quieran sumar, como a otras cosas, pero que bajen también.”

Le indica con relación a la parcela del Conservatorio que lo mismo que la parcela destinada a un Instituto, habrá que sentarse y hablar:

“Y seguramente si usted les ofrece un solar en el Casco Antiguo. Mire, los Concejales del Grupo Municipal Socialista van a estar encantados de que el Conservatorio vaya a estar en el Casco Antiguo, porque sabe que era nuestra opción y lo que queríamos. Porque además, si se preserva allí, lo musealizan, lo poden en valor, trae turismo y encima le damos vida al Casco Histórico, para nosotros ¡Miel sobre hojuelas!”

Concluye su intervención manifestando que lo que políticamente es importante y lo que no es de cara a la galería, es que le diga qué pasa con las parcelas que están entre la calle Miguel Castillejo (más arriba del Centro de Salud), que están presupuestados 12.900.000 euros para un aparcamiento, y que le diga qué pasa con la parcela de Federico Mayor Zaragoza (enfrente del Día para que se sitúe), que está presupuestado otro aparcamiento de 31 millones y medio de euros.

A continuación, el Alcalde interviene para aclarar:

“De esos aparcamientos. Mire usted, estos son los presupuestos de Carmen Peñalver, de ustedes, pues están metidos ¿eh?”

En los presupuestos de ustedes están metidos los mismos aparcamientos.

Mire usted, le agradezco que se rían de lo mismo que ustedes han dicho.

Es que estos presupuestos con los mismos aparcamientos vienen ya en esos solares en la época de Carmen Peñalver, además de subvenciones de la Junta de Andalucía ficticias.

Le agradezco que se rían porque efectivamente es para reírse que ustedes nos critiquen una cosa que hacían ustedes.

Si ustedes también me permiten. Sra. Shaw yo no soy Arturo Fernández, ni soy ese galán, pero yo le digo que usted está muy bien. Ósea, usted no está físicamente muy mal ni nada de eso, es que en esta ciudad, si usted quiere podemos poner el coche quita multas para ver la gente que sube en bicicleta desde el Bulevar para arriba. Así es que usted no sea tímida, usted está muy bien, es muy guapa y hemos terminado.

Pero que no coge nadie la bicicleta.

Que no es porque uno este gordo o delgado, es que ni los delgados cogen la bicicleta para subir del Bulevar aquí.

Con respecto al Centro de Salud, añade:

“No se abre pues porque no da la gana. Porque como usted bien ha dicho ahí ha entrado y ha salido todo el mundo.

Dice que la Delegada de Salud estará encantada de invitarme. Pues mire usted, por deferencia, que yo soy el Alcalde en mi ciudad (lo mismo que los Alcaldes en otras ciudades), por deferencia, si quieren hacer una visita, por deferencia, al primero que se le tenía que haber enseñado

es a El Alcalde de la ciudad. Pero como esto es el ninguneo a la ciudad de Jaén por parte de la Junta de Andalucía, pues el Alcalde es el único mono de la compañía que no ha visto el Centro de Salud por dentro. Ahora se van a poner finos, pero es verdad que entra y sale todo Dios. Y además tiene la licencia de apertura, vuelvo a decir desde hace 3 o 4 meses.

Entonces ustedes han dicho dos cosas importantes, primero que al Alcalde ni se le ha invitado. Eso sí se ha invitado a todo el mundo. Pero al Alcalde no. Que ahí ha entrado y salido todo el mundo, porque todo el mundo puede entrar y salir.

Y que teniendo una licencia de apertura hace ya hace 3 o 4 meses expliquen ustedes por qué no está eso ya en carga, porque la gente todavía no tiene su Centro de Salud.

¿Por qué no lo tienen?

Pues eso me lo han dicho ustedes en un minuto.

Esos son los mensajes que transmiten a la ciudad de Jaén.”

Concluye su intervención diciendo:

“Parece que la propuesta también va a salir y pido que los debates que se traen al Pleno se ciñan a los puntos del Orden del Día. Porque la Sra. Shaw me acaba de hablar de un tema de autobuses en un tema de jardines arqueológicos. Entiendo que lo correcto es centrar el debate en el punto concreto de la propuesta porque ello contribuye a minusvalorar el debate y que a que parezca que se toma a chufia.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar dicha propuesta, con el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN).

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SITO EN PLAZA DE CRUZ RUEDA, Nº 3, MEDIANTE SU AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN (EXPTE. Nº 34/2016 INFU DEL NEGOCIADO DE PATRIMONIO).

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Tte. Alcaldede Delegada del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo de fecha 21 de marzo de 2017, previamente, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 20 de Diciembre de 1986 se cedió al Excmo. Ayuntamiento de Jaén la gestión de uso para fines culturales del inmueble de su propiedad situado en la Plaza Cruz Rueda, nº 3 Jaén.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de Abril de 2016, el Instituto Andaluz de la Juventud dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección Provincial presentó escrito en el Registro General de la Corporación proponiendo el inicio de expediente para la regularización de la situación patrimonial del citado inmueble, mediante su afectación por mutación demanial externa, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 mayo de 2016 adoptó acuerdo de solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la regularización de la situación patrimonial de dicho inmueble, mediante la mutación demanial externa para su gestión y destino a fines de uso o servicio publico, por el plazo máximo de tiempo legalmente establecido, de conformidad con lo regulado por el artículo 57 bis) de la ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Disposición final tercera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y todo ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

.- Asumir las obligaciones tributarias inherentes al inmueble.

.- Asumir la conservación y mantenimiento del inmueble.

.- Poder ceder el uso del inmueble a colectivos y entidades sociales, y asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Jaén.

CUARTO.- Con fecha 18 de noviembre de 2016 y 22 de febrero de 2017 el Instituto Andaluz de la Juventud remite a este Ayuntamiento escrito en el que se comunica que dicho acuerdo adolece de las condiciones recogidas en la Instrucción de la Dirección General de Patrimonio (Resolución de fecha 10 de febrero de 1999) para poder llevar a cabo la regularización patrimonial de dicho inmueble.

FUNDAMENTOS LEGALES

El Art. 57 bis) de la Ley 4/1986 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Disposición final tercera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA):

“La Administración de la Junta de Andalucía podrá afectar bienes y derechos demaniales del Patrimonio de la Comunidad Autónoma a las entidades locales de Andalucía y otras Administraciones Públicas para destinarlos a un uso a servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación, que deberá acordar el Consejo de gobierno, no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus entidades instrumentales públicas para su destino a un uso o servicio público de su competencia”

Por cuanto antecedente, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de septiembre de dos mil dieciséis, estimo que procede someter a la consideración del Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la regularización de la situación patrimonial del inmueble de su propiedad, sito en la Plaza de Cruz Rueda, nº 3 de Jaén, finca Registral nº 13701 del Registro de la Propiedad Nº 2 de los de Jaén, R^o Catastral: 0301811VG3800S0001JJ, mediante su afectación por mutación demanial externa a favor de Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para su gestión y destino a fines de uso o servicio público, por el plazo máximo de tiempo legalmente establecido, de conformidad con lo regulado por el artículo 57 bis) de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Disposición final tercera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Y ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Destinar el inmueble sito en La Plaza Cruz Rueda a fines culturales y a cualquier otro uso o servicio público de su competencia.
- Si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considera resulta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas su pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- Asumir los gastos necesarios para buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez resuelta la afectación, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

- Resuelta la afectación, pasarán a ser de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.
- A subrogarse, durante el plazo de vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Así mismo, queda obligado a mantener, durante dicho periodo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- No arrendar o ceder el bien, a excepción de aquellas cesiones a colectivos y entidades sociales, asociaciones, federaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Jaén.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde Presidente o Tte. Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos actos administrativos sean necesarios en el presente procedimiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo su conocimiento y surtir sus efectos oportunos, al Instituto Andaluz de Juventud (organismo que tiene adscrito el inmueble), dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, de la que depende el inmueble.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP),

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la regularización de la situación patrimonial del inmueble de su propiedad, sito en la Plaza de Cruz Rueda, nº 3 de Jaén, finca Registral nº 13701 del Registro de la Propiedad Nº 2 de los de Jaén, R^{fa} Catastral: 0301811VG3800S0001JJ, mediante su afectación por mutación demanial externa a favor de Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para su gestión y destino a fines de uso o servicio público, por el plazo máximo de tiempo legalmente establecido, de conformidad con lo regulado por el artículo 57 bis) de la

Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Disposición final tercera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Y ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Destinar el inmueble sito en La Plaza Cruz Rueda a fines culturales y a cualquier otro uso o servicio público de su competencia.
- Si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considera resulta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- Asumir los gastos necesarios para buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez resuelta la afectación, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.
- Resuelta la afectación, pasarán a ser de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.
- A subrogarse, durante el plazo de vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Así mismo, queda obligado a mantener, durante dicho periodo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- No arrendar o ceder el bien, a excepción de aquellas cesiones a colectivos y entidades sociales, asociaciones, federaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Jaén.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde Presidente o Tte. Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos actos administrativos sean necesarios en el presente procedimiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo su conocimiento y surtir sus efectos oportunos, al Instituto Andaluz de Juventud (organismo que tiene adscrito el inmueble), dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, de la que depende el inmueble.”

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 11/2017, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE LOS GASTOS QUE SE DETERMINAN.

Vista la propuesta de acuerdo del Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 22 de marzo de 2017, previamente, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Por la Concejalía de Hacienda se remite con fecha 20 de marzo de 2017 comunicación que dice “Por la presente le solicito inicie el expediente de modificación de crédito para dar de baja el crédito disponible en la aplicación 34000/63200/0910 ACCESOS SALOBREJA” y con un crédito disponible para modificar de 373.684,92 €, para destinarlo a los siguientes conceptos una vez aprobado el expediente de incorporación de remanentes:

- Obras de construcción de nichos y columbario en el cementerio San Fernando: 100.000 €
- Expropiación de terrenos afectados ejecución de un vial entre Av. Madrid y la c/ La Luna: 89.636,36 €
- Proyecto de obras de reparación de la c/Alcalde Cancio Uribe: 94.167,69 €
- Contratación y equipamiento instrumental para realizar actuaciones medioambientales por el Ayto. de Jaén: 30.040,52 €
- Adquisición de inversiones diversas para el Servicio de Prevención y Extinción de incendios: 24.247,32 €
- Inversiones para el área de policía. Drogotest: 5.200 €
- Inversiones informática: 30.393,03

TOTAL: 373.684,92€.

CONSIDERANDO: Que las inversiones proyectadas requieren de consignación presupuestaria y disponibilidad de crédito para el ejercicio 2017 para cubrir la financiación de los citados proyectos.

Que por parte de la Intervención Municipal y previa adopción de los trámites correspondientes se adoptarán las siguientes disposiciones:

- Créditos extraordinarios por la cantidad de 373.684,92 €, con cargo a la baja de crédito disponible de las aplicaciones presupuestarias antes citadas.

CONSIDERANDO: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, 36.1.c) del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, el Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 373.684,92 euros con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACION	APLIC. PRESUPUESTARIA	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED. DEFINITIVO	FINANCIACION
Constr. nichos y Columb.Cementerio S., Fernando	16400/62201/17	-----	100.000,00	100.000,00	DR 2010000020857
Exprop. Vial Av.Madrid, C/La Luna	15100/61001/17	-----	89.636,36	89.636,36	DR 2010000020857
Proy. reparac. C/Alcalde Cancio Uribe	15320/61001/17	-----	94.167,69	94.167,69	DR 2010000020857

Equipamiento instrum. Medioambiental	17000/62300/17	-----	30.040,52	30.040,52	DR 2010000020857
Adquisición invers. SEIS	13600/62301/17	-----	24.247,32	24.247,32	DR 2010000020857
Invers. Policía Local (drogotest)	13200/62300/17	-----	5.200,00	5.200,00	DR 2010000020857
Inversiones informática	92008/62600/17	-----	30.393,03	30.393,03	DR 2010000020857
TOTAL		-----	373.684,92	373.684,92	DR 2010000020857

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUPUEST.	PREV. INICIAL	MINORACION	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACION
Accesos de la Salobreja, recto.	34000/63200/0910	373.684,92	373.684,92	-----	2010000020857

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Sr. Bonilla Hidalgo para posicionar el Equipo de Gobierno.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para manifestar:

Que traen una modificación presupuestaria que tiene como finalidad otorgar financiación a algunas inversiones porque entienden que algunas de ellas son urgentes, y otras son básicas y muy demandadas.

Señala que no cree que el debate y la aprobación del Presupuesto se vaya a dilatar mucho más y que se puede decir que, efectivamente, algunas de las cosas que aquí traen están ya incluidas en el proyecto de presupuestos.

Pero añade que si es verdad, que fundamentalmente una de las inversiones que traen aquí, entienden que exige de una intervención urgentísima. Y es la de la reparación de la calle Alcalde Cancio Uribe.

Una calle que señala que se encuentra en una situación muy complicada y que ya intentaron arreglar a finales del año pasado vía mantenimiento urbano, vía reparación de obras públicas por gasto corriente. Pero que dado el estado de la calle, desde la Intervención con buen criterio, se estimó que era y constituye una inversión y no tenían financiación, y que han tenido que tirar de los remanentes de crédito que han encontrado.

Que encontraron esta partida, que es una partida de 373.000 euros y han entendido que dado que ya tenían que traer al Pleno una modificación presupuestaria para dotar de financiación la reparación de esta calle. Tenían que aprovechar esa partida y con independencia de que el proyecto de presupuesto de 2017 siga su trámite, agilizar otras posibles inversiones que también son muy necesarias. Y agotar esa partida que como señala tenía 373.000 euros.

Razón por la cual han incluido una vez más la construcción de nuevos nichos.

Han incluido una demanda histórica del movimiento vecinal que era la expropiación del vial de Avenida de Madrid y Calle La luna.

Han incluido actuaciones medioambientales, en este caso, la adquisición de un sonómetro por importe de 30.000 euros que también es necesario desde el punto de vista medioambiental para hacer controles técnicos.

Y también algunas inversiones más urgentes del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Un drogotest, que explica sirve para que la Policía Local pueda hacer controles de drogas.

Y finalmente, inversiones informáticas entre las que fundamentalmente el montante global de la partida, incluida la adquisición de algún equipo informático, fundamentalmente expone que va destinado a la compra de la aplicación informática que viene demandando la Tesorería Municipal desde hace ya algunos años y que entienden que tiene que facilitar el trabajo de la Tesorería.

Concluye su intervención señalando que se trata de inversiones muy justificadas. Algunas de ellas bastantes urgentes, como la de la Calle Alcalde Cancio Uribe. Y entiende que se tiene que iniciar su tramitación y dotarlas de financiación a la mayor brevedad posible.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, da la enhorabuena a los vecinos de la Asociación Loma del Royo y alrededores, y señala:

“Que por fin van a ver contestada y solucionada una de sus solicitudes emblemáticas y que llevan mucho tiempo en Pro de solucionar el problema del paso desde la Calle la Luna a la Calle Flores Lemus.

Y felicito también a los vecinos de la Calle Cancio Uribe que también han realizado reivindicaciones en las últimas fechas.”

Añade que es cierto que se precisan estas actuaciones en ambas zonas y cree que es un

método de derivar o destinar dinero a actuaciones que son o que necesitan de más urgencia.”

Concluye su intervención reiterando su enhorabuena porque por fin van a conseguir lo que llevan tiempo buscando.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO, saluda a los miembros de diferentes colectivos vecinales que están presentes en el Pleno y que señala se van a ver afectados por la exigua cantidad de inversiones que se van a tratar en este punto.

Pero en cualquier caso, añade que es siempre una buena noticia que se avance en cuestiones y en algunas de las reivindicaciones que llevan años ahí pendientes y en las que es necesario que se pueda avanzar.

Se dirige al Sr. Bonilla para decirle que el problema que tienen en este punto es que una parte es lo que se ve, que son esos 375.000 euros sobre los que se hace una modificación de crédito para poder realizar algunas inversiones. Y otra parte es la que no está.

Manifiesta que siempre es positivo, que siempre es mejor que se traiga aunque sea una mínima partida para hacer algo, a que no se haga. Que eso nadie lo discute y que están de acuerdo.

“Pero entiendo que no puede venir aquí, ya casi a punto de iniciar el segundo trimestre del ejercicio, con esta exigua previsión de inversión. Después de que prácticamente en los dos últimos ejercicios ha habido inversión cero.”

Y cree que no debería ser posible, que a punto de iniciar el segundo trimestre del ejercicio, esta sea la única expectativa de inversiones que traen.

Que sabe que el problema aquí es la gran cantidad de cosas que hay que hacer, para las que no ven ninguna expectativa. Y que les gustaría que si no se pueden traer los presupuestos municipales (porque saben y les han advertido los problemas que les van a poner en el Ministerio de Hacienda), que al menos, hubiese para ir avanzando, o una expectativa.

Porque señala que:

“Son muchos los problemas que se van acumulando en los barrios de la ciudad. Y lo saben.

No son solo los déficit históricos, nuestro casco antiguo en ruina (que no llega a un 10% los metros cuadrados por habitante que necesita la ciudad y que está establecido en las propias normativas), los déficit de equipamientos en los barrios, las inversiones de las administraciones, que no llegan. Sino que ahora ya, lo que tenemos es que ni siquiera el mantenimiento de lo más básico se hace. Por lo que que el deterioro va llegando al conjunto de los barrios sin que se atisbe ninguna solución.

Entendemos que esta situación no es posible. Se supone que el Partido Popular que gobierna ahora mismo el Ayuntamiento de Jaén tiene influencias en el Ministerio de Economía y Hacienda, pero aquí no llegan los recursos para las inversiones.

Lo que queremos plantear es que se le explique y que se le diga al Ministerio de Economía y Hacienda y a los políticos de esta ciudad que están allí, que además del Capítulo V de Ingresos de los Presupuestos Municipales (en el que este Ayuntamiento consigna ingresos que después no se materializan pero que lo hacen así desde hace ya muchos años para poder cuadrar los Presupuestos), que está también el Capítulo IV de Ingresos, donde pueden venir transferencias de otras administraciones. Que también existe el Capítulo VII, donde puede haber transferencias de otras administraciones.”

Con lo cual señala que podrían hacer un Capítulo VI de Inversiones, que está segura de que no solamente será más satisfactorio para el Equipo de Gobierno, sino también más ajustado a lo que necesita la ciudad.

Insiste en que esta es la preocupación que tienen y que no ven una perspectiva. Y considera que 375.000 euros no van a ser suficientes. Y temen que ni siquiera va a haber presupuesto para el conjunto de pequeñas actuaciones, pero imprescindibles y necesarias, que hay consignadas y que además son de extrema necesidad.

Concluye su intervención exponiendo que esto es lo que quería poner de manifiesto. Esta cuestión y su preocupación.

Y que si hay alguna perspectiva de que los Presupuestos Municipales para 2017 apunten algo más que esta triste realidad, pues también les gustaría saberlo.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a. M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, se dirige al Sr. Bonilla para decirle:

“Mire esta modificación de crédito supone la poca confianza que tiene usted en los Presupuestos Municipales de 2017. Y la poca confianza que tenía en los Presupuestos Municipales de 2016, porque estas mismas partidas también venían.”

Al respecto Manifiesta:

“El año pasado nos dijo que no podía modificar el presupuesto en materia de inversiones porque al no haberse aprobado el de 2016 teníamos prorrogado el de 2015.

Y lo que no se podía hacer con la prórroga del presupuesto, parece ser, que ahora que nos encontramos con la prórroga de la prórroga, porque seguimos con el Presupuesto de 2015. Pues si se puede hacer.

Parece ser que el año pasado no podía comprometerse de esta manera con algunas actuaciones importantes. Y este pues parece que si está en disposición de hacerlo ¡Bienvenido sea!”

Entiende que se plantean de algunas cuestiones. Y que no todas son de extrema urgencia.

Y al respecto expone:

“Creemos que en cuanto a la aplicación informática para Tesorería, también tiene la misma urgencia la aplicación informática para Intervención. La inversión de los sonómetros para los Bomberos podría haber esperado un poco.

Pero las inversiones en la expropiación de la Avda. de Madrid con la Calle La Luna o en el Proyecto de Alcalde Cancio Uribe si entendemos que son importantes. Importantes pero les decimos exigua inversión, porque para la confluencia entre la Avda. de Madrid y la Calle La Luna (y le doy la enhorabuena a la Asociación Loma del Royo porque se trata de dar respuesta a una reivindicación histórica de esta Asociación), es solamente el dinero para la expropiación luego tendrá que materializarse y después adecuarse la calle. Por lo tanto, podría haberse dotado de un poco más para realizar esta ejecución.

Y con respecto a la Calle Alcalde Cancio Uribe. Pues lo usted sabe, el Sr. Jódar lo sabe perfectamente, es una inversión muy grande la que necesita porque esta muy deteriorada y es sólo para redactar el Proyecto. Por lo tanto vamos a tardar un poco más en ver como se materializa esta inversión.

Esta partida que se ha encontrado como remanente de crédito ya se la encontró el año pasado. Porque esta era la partida destinada al arreglo de los accesos a la Salobreja. Y en vez de utilizarla en hacer estas actuaciones urgentes para determinadas zonas de la ciudad la utilizó para hacer el pago de UNESPA, del convenio que se tiene con las aseguradoras para Servicio de Prevención y Extinción de incendios.

Por lo que lo que no pudo hacer el año pasado porque prefirió destinarlo a otras cuestiones, lo hace ahora, a fuerza de la presión de los vecinos ya sea de la zona de Loma del Royo o de la Alcantarilla.

Y ha adoptado esta modificación de inversiones para realizar estas obras.

Esta modificación de crédito supone unos plazos que hay que cumplir para que entre en vigor, mismos plazos que deben cumplirse con la aprobación del Presupuesto.

Y nos dijo que esa aprobación podría venir al Pleno en el plazo de una semana o diez días.

No sabemos si es que confía muy poco en que se apruebe el Presupuesto del año 2017 o es que no sabe si le van a permitir aprobar ese presupuesto.

No obstante, cuando traiga el Presupuesto de 2017 a este Pleno ya no será aquél presupuesto que nos presentó. Entendemos que tendrá que modificarlo porque ya estas partidas las ha incluido. Y también porque tendrá que incluir otras cuestiones como las que ya se han visto anteriormente en este Pleno.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

El Sr. Bonilla Hidalgo, manifiesta que:

Agradece al Sr. Iván Martínez su apoyo para esta modificación presupuestaria.

A la Sra. M^a Dolores Nieto, le responde que son conscientes de las necesidades que tiene esta

ciudad.

Que es verdad que algunas puede que no sean muy urgentes. Pero que si es verdad que el arreglo de la Calle Cancio Uribe lo es.

Que se trata de una demanda, además de varias Asociaciones de Vecinos (La Gloria, Cauce), y que intentaron arreglarla vía gasto corriente. Se redactó un proyecto por técnico municipal pensando que se podía encauzar por esa vía desde el punto de vista presupuestario pero que la Intervención les dijo que no. Y han tenido que reestructurar.

Razón por la cual han traído esta modificación presupuestaria, que si no seguramente no se hubiera traído. Porque efectivamente el resto de las inversiones se podrían haber ajustado al presupuesto y que la dilación de un mes o mes y medio pues realmente no hubiera sido muy superior.

Pero en el caso de la Calle Alcalde Cancio Uribe no puede dilatarse ni un solo minuto.

Señala que también ha hablado la Sra. Nieto del interés, o que le pidan más al Ministerio.

Al respecto le contesta que van a pedir a todas las administraciones, al Ministerio de Hacienda también, al Gobierno de la Nación también. Lo que si dice es que el Gobierno de la Nación y el Ministerio de Hacienda han sentado las bases para poder incrementar y mejorar la financiación de las Entidades Locales. Que lo ha hecho en los últimos años con un incremento sostenido de la PIE, que no han hecho, por ejemplo, las Comunidades Autónomas, y que no ha hecho La Junta de Andalucía en relación a la PATRICA. Y que como sabe hay ahora mismo constituido un Comité de Expertos que va a analizar expresamente las necesidades de financiación de los Ayuntamientos, y también las necesidades de financiación de los Ayuntamientos en crisis o en situación de riesgo financiero.

Con lo cual señala que, evidentemente, se están poniendo encima de la mesa y se pondrán las medidas necesarias. Y anticipa que en los próximos días se tendrá que celebrar otro Pleno Extraordinario:

“Porque en la mañana de hoy se ha recibido una Resolución por la cual en los próximos días, y en todo caso antes del 7 de abril, habrá que traer a Pleno la aprobación de la ampliación del periodo de carencia y del plazo de amortización de todos los préstamos del Fondo de Ordenación en tres años.

Una medida nueva que como ya dije en el anterior Pleno va a suponer que el Ayuntamiento de Jaén no va a tener que desembolsar casi 75 millones de euros los próximos tres años.

¿Son medidas provisionales? Lo son.

Para eso se ha constituido el Comité de Expertos para que se analice la financiación local y en concreto la financiación local y la situación de los Ayuntamientos en situación de riesgo financiero. Y las conclusiones de ese Comité de Expertos se elevarán lógicamente luego al Parlamento y se tendrá encima de la mesa una batería de medidas mucho más completa.

Pero son medidas que indudablemente ayudan y que quien las pone encima de la mesa es el Gobierno de la Nación”.

Continúa su intervención añadiendo:

“De todas formas ustedes tienen representantes o asimilados. Tienen al Sr. Cañamero en el Parlamento, que en vez de dedicarse a otras cosas (que se puede dedicar a otras cosas), y como sabemos que conoce muy bien la ciudad de Jaén pues también puede reclamar. Si quiere hacerle llegar sus demandas sobre la ciudad las puede hacer llegar al Parlamento y puede darlas a conocer por esa vía. Lo digo porque muchas veces ustedes demandan una serie de cosas y luego los Grupos que representan, pues su ideología, sus programas, o sus líneas programáticas, en el Parlamento se dedican a hacer otras cosas pero no a trabajar por la ciudadanía y a hacer un planteamiento correcto.”

A la Sra. Mercedes Gámez, le responde que no se preocupe por la tramitación del presupuesto, que llegará. Pero que como ha dicho anteriormente si pueden agilizar unas semanas aunque sea el inicio de las obras en la Calle Alcalde Cancio Uribe, lo van a hacer.

Añade que tenían una partida de 373.000 euros que son remanentes de crédito. Y que la técnica presupuestaria les obliga a incorporarlo de un ejercicio a otro.

Que el año pasado se hizo una modificación presupuestaria, que señala que fue previa a la decisión de dejar sin aprobar el presupuesto o presentar el Presupuesto de 2016, razón por la cual no se incluyó. Y que probablemente si hubieran hecho esa modificación se podía haber incluido esta expropiación. No se hizo, y ahora traen este expediente de modificación.

Expone que hace a penas unas semanas se firmó la incorporación de los remanentes de crédito al presupuesto prorrogado y que en la técnica administrativa hay que respetar los plazos y que la traen cuando la pueden traer.

Señala que el resto de las inversiones pueden no ser tan urgentes. Pero afirma que son necesarias y lo que no iban a hacer es dejar una parte de esa partida.

Que puesto que hacen la modificación presupuestaria tirando de una partida de remanentes lo que hacen es agotar esa partida, y que han creído conveniente que ya era el momento de dar cumplimiento a una moción de hace ahora casi diez meses donde se pedían precisamente que hicieran esto. Una moción que tuvo el voto favorable de todos los Grupos Municipales de este Pleno, en la que se pedía que se dotara de financiación a la expropiación de la calle La Luna.

Y al respecto, añade:

“No se preocupe porque los proyectos los hacen los técnicos”.

En cuanto a la expropiación señala, que se ve que esa calle no la ha visitado mucho y expone que lo dice porque el estado de esa calle en cuanto a asfaltado y acerado es bastante bueno y lo que hay que hacer es expropiar y terminar esos trabajos. Pero que los proyectos los hacen y los evalúan los técnicos, igual que el de la calle Cancio Uribe. Y que los técnicos son los que han determinado los importes que se han presupuestado aquí. Que ese es su trabajo y por lo tanto entiende que lo que hay que hacer es respetar los proyectos que hacen los técnicos.

Concluye su intervención añadiendo:

“El mismo respeto que merecen los técnicos del Ministerio de Hacienda. Y no se preocupe están haciendo su trabajo.

Y cuando tengamos el informe del Presupuesto 2017 lo pondremos a disposición de todos los Grupos Municipales y lo traeremos para su aprobación en Pleno. Para lo cual espero contar con el voto favorable del Partido Socialista cuando traigamos el Proyecto de Presupuestos para su aprobación plenaria.”

LA SRA. NIETO, interviene para adelantar que su Grupo Municipal va a votar favorablemente la propuesta.

Y añade:

“Pero es que se dicen cosas que no son.

Si yo no digo que no estén reclamándole al Ministerio de Economía y Hacienda, ni a todas las demás administraciones. Pero miren ustedes bien los números porque es que a nosotros no nos salen las cuentas.

A nosotros lo que nos dicen los datos oficiales es que mientras los vecinos y vecinas de Jaén en este ejercicio van a ver incrementado en una media de un 4% (estamos hablando de una media) la aportación a los presupuestos de este Ayuntamiento y al gasto público de este Ayuntamiento, las previsiones del conjunto de las administraciones son que lo disminuyen un 20%.

Entonces si usted me dice que están exigiéndole a todas las administraciones, pues si lo dice usted, y además por la propia situación en la que nos encontramos estamos seguros de que lo hace. Pero le digo que o no le están diciendo la verdad o no lo están escuchando, o algún problema hay. Seguramente que aquí entre los que no conocen la ciudad y entre los que cuando se van se le olvidan los problemas que hay, la cuestión es que estamos como estamos.

Y no me negará usted que hay muchas urgencias que atender en los barrios. Si hay suficiente para atender lo que se está planteando, pues nos congratulamos de ello. Pensamos que no. Aparecen un conjunto y algunas de ellas son muy urgentes, no solamente la de la calle Alcalde Cancio, también se prevé obras de construcción de nichos y columbarios en el Cementerio.

Es decir, que efectivamente son cosas urgentes, que no se lo negamos, pero que la situación es que el presupuesto no llega, que las inversiones son insuficientes, que la situación en los barrios se deteriora. Y que lo que vemos es que la aportación de las administraciones disminuye.

Analice usted los presupuestos, nosotros nos podemos equivocar, pero hablar por hablar no hablamos. Y me parece que si las cuentas no salen es que no salen.”

A continuación, el Alcalde toma la palabra para manifestar:

“Solamente terminar diciendo que efectivamente le pedimos a todas las administraciones y que la única que nos escucha es la del Estado.

Eso yo creo que ya se ha dicho muchas veces en este Pleno y usted está llegando a la misma conclusión, que la única que escucha es el Estado y Hacienda, que la Junta de Andalucía no escucha y Diputación, pues tampoco. Así es que estamos todos de acuerdo.”

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de la Sra. D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 373.684,92 euros con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACION	APLIC. PRESUPUESTARIA	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED. DEFINITIVO	FINANCIACION
Constr. nichos y Columb.Cementerio S., Fernando	16400/62201/17	-----	100.000,00	100.000,00	DR 2010000020857
Exprop. Vial Av.Madrid, C/La Luna	15100/61001/17	-----	89.636,36	89.636,36	DR 2010000020857
Proy. reparac. C/Alcalde Cancio Uribe	15320/61001/17	-----	94.167,69	94.167,69	DR 2010000020857
Equipamiento instrum. Medioambiental	17000/62300/17	-----	30.040,52	30.040,52	DR 2010000020857
Adquisición invers. SEIS	13600/62301/17	-----	24.247,32	24.247,32	DR 2010000020857
Invers. Policía Local (drogatest)	13200/62300/17	-----	5.200,00	5.200,00	DR 2010000020857
Inversiones informática	92008/62600/17	-----	30.393,03	30.393,03	DR 2010000020857
TOTAL		-----	373.684,92	373.684,92	DR 2010000020857

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUPUEST.	PREV. INICIAL	MINORACION	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACION
Accesos de la Salobreja, recto.	34000/63200/0910	373.684,92	373.684,92	-----	2010000020857

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO “OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES POR IMPORTE DE 28.012,99 €”.

Vista la propuesta de acuerdo de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 16 de febrero de 2017, previamente, dictaminada favorablemente por Consejo Rector de dicho Patronato:



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
SECCION ADMINISTRATIVA
ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO

Vista la Resolución de la Presidenta del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales de 16 de febrero de 2017, mediante la cual se ordena el inicio del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos realizados durante los ejercicios 2015 y 2016 y que se relacionan:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
67F004956	19/04/2016	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	979,04€
00001RI6011378	31/12/2016	Eurest Colectividades, S.L.	8.760,30€
00001RI6011740	31/12/2016	Eurest Colectividades, S.L.	1.386,29€
000022	31/12/2016	Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	4.183,20€
000024	31/12/2016	Geserso, S.L. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	8.924,16€
12-C	03/01/2017	Soc.Coop.And. "CEIAN"	3.780,00€
Total:			28.012,99€

CONSIDERANDO: Que se trata de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, derivados de gastos realizados durante los ejercicios 2015 y 2016.

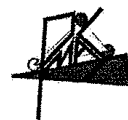
Que la factura nº 67F004956 de "Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.", corresponde al control de legionelosis y analítica de agua en el Centro de Mayores "Andaluces de Jaén" y en el Centro Mpal. De Asuntos Sociales de la Magdalena, tratamiento de termitas en el Centro de transeúntes y cumplimentación de libro de legionella en el Centro Mpal. De Peñamefecit. La factura han sido presentadas en el registro los días 9 de diciembre de 2016, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que las facturas nº 00001RI6011378 y 00001RI6011740 de "Eurest Colectividades, S.L.", corresponde al mes de diciembre de 2016 y de recibos devueltos correspondiente a los meses de sep. Oct. y noviembre de 2016, por el servicio de comidas a domicilio en la ciudad de Jaén. La factura ha sido presentada por FACE el 5 de enero de 2017 y se encuentran registradas y conformadas para su tramitación.

Que las factura nº 000022 de "Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.", corresponde a la gestión de la Escuela Municipal Infantil Pedro Expósito durante el mes de diciembre de 2016, que dicha factura ha sido presentada por FACE el 11 de enero de 2017 y se encuentra registrada y conformada para su tramitación.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

Que la factura nº 000024 de “Geserso, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.”, corresponde a la gestión de la Escuela Municipal Infantil Carmen Murillo durante el mes de diciembre de 2016, que dicha factura ha sido presentada por FACE el 11 de enero de 2017 y se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 12-C de “Soc.Coop.And. “CEIAN”, corresponde a la prestación del servicio CAIT (programa de atención infantil temprana) en la Escuela Municipal Infantil Fuentezuelas correspondiente al mes de diciembre de 2016, que dicha factura ha sido presentada por registro el día 17 de enero de 2017 y se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que atendidos los Arts. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Art. 26.2 del R.D. 500/90, y **existiendo crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017**, en la Aplicación Presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
23100.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	28.012,99€
Total:		28.012,99€

CONSIDERANDO: Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.”; y lo dispuesto en el art 8.3.10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales “corresponde al Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista consignación presupuestaria y se habilite el oportuno crédito extraordinario o suplemento de crédito, elevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación”. Dado que en el Presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Asuntos Sociales correspondiente al ejercicio 2017, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe de 28.012,99€, la competencia para resolver este expediente corresponde al Consejo Rector del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales.

Por todo lo cual, se propone al Consejo Rector, la adopción del siguiente

ACUERDO,

PRIMERO: APROBAR la elevación al Pleno para su aprobación del gasto como reconocimiento Extrajudicial de créditos de las cantidades pendientes de aplicar a presupuesto:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
67F004956	19/04/2016	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	979,04€



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

00001RI6011378	31/12/2016	Eurest Colectividades, S.L.	8.760,30€
00001RI6011740	31/12/2016	Eurest Colectividades, S.L.	1.386,29€
000022	31/12/2016	Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	4.183,20€
000024	31/12/2016	Geserso, S.L. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	8.924,16€
12-C	03/01/2017	Soc.Coop.And. "CELAN"	3.780,00€
Total:			28.012,99€

SEGUNDO: Elevar al Pleno Municipal a efectos de ratificación en la siguiente Sesión que celebre y a la Intervención Municipal para la contabilización de la Resolución que se adopte.

En Jaén a 16 de febrero de 2017

El Adjunto Jefe de Sección,

Fdo.: Juan Luque López

VºBº
LA PRESIDENTA,

Sometido el dictamen a votación Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), Y LA ABSTENCIÓN DE LOS SRES/AS. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 28.012,99 €”:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
67F004956	19/04/2016	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	979,04€
00001RI6011378	31/12/2016	Eurest Colectividades, S.L.	8.760,30€
00001RI6011740	31/12/2016	Eurest Colectividades, S.L.	1.386,29€
000022	31/12/2016	Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	4.183,20€
000024	31/12/2016	Geserso, S.L. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	8.924,16€
12-C	03/01/2017	Soc.Coop.And. “CEIAN”	3.780,00€
		Total:	28.012,99€

Se ausenta de la sesión plenaria D. Manuel Francisco Rodríguez Heras.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Políticas Sociales, Igualdad, Familia, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, de fecha 27 de enero de 2017, dictaminada favorablemente por Consejo Rector de dicho Patronato:



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

RESOLUCIÓN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con fecha 31 de Octubre de 2005, suscribió con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía un Convenio de colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, con vigencia de un año desde la fecha de la firma, si bien en el texto del citado Convenio se recoge que se puede proceder a la prórroga del mismo, por lo que en años sucesivos se procedió a dicha prórroga.

Que dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de la normativa reguladora de esta materia, y con el fin de reafirmar el Programa de Tratamiento a Familias con Menores y modificar el sistema de financiación en base a subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, publicó el Decreto 494/2015 de 1 de Diciembre .

Que en aplicación del mismo con fecha 16 de Febrero de 2016 se suscribió Convenio con vigencia del 1 de Enero de 2016 al 30 de Abril de 2017.

Con fecha 14 de Diciembre de 2016, se recibe escrito procedente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el que nos indican los trámites necesarios y plazo , tal como dispone el art. 17 del Decreto 494/2015, en orden a la prórroga del Convenio del **1 de Mayo de 2017 al 30 de Abril de 2018**, comunicando que la **cantidad prevista asignar desde la Consejería** para la prórroga del Convenio se mantiene la misma concedida para el ejercicio 2016 (**149.069 euros**).

Que una vez preparada la documentación correspondiente y dado lo anteriormente expuesto **RESUELVE** :

- 1.- Solicitar la prórroga del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección para el periodo comprendido del 1 de Mayo de 2017 al 30 de Abril de 2018.**
- 2.- Que la aportación municipal para el desarrollo del Programa sea de 90.231,62 euros.**

3.- Que se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

Jaén, 27 de Enero de 2017.-
P.D. según de Decreto de 21/12/2015
Tte. Alcalde del Área de Políticas Sociales, Igualdad, Familia,
Participación Ciudadana y Cooperación Internacional,



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), y la abstención por ausencia de D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo de prórroga del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS (EXPT. N^o 196/16 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN).

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de febrero de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo de dicho organismo autónomo:

“PROPUESTA DE RESOLUCION que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe del Área.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén se pone de manifiesto la conveniencia de elaborar, tramitar y aprobar una Ordenanza Municipal para la regulación de las actuaciones de control e inspección de las obras, con el fin de poder seguir recogiendo en el condicionado de las licencias, cuestión esta que se encontraba regulada en el anterior PGOU en la Sección 2^a denominada Control de la Ejecución de las Obras, en sus artículos 41 y siguientes.

SEGUNDO.-

Cumplimentando lo interesado, por el Arquitecto Técnico del Área de Planeamiento y Gestión se redacta el oportuno documento que contiene la Propuesta de Ordenanza, que se adjunta a esta Propuesta de Resolución de la cual forma parte inseparable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

El artículo 23 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) señala que las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización tienen por objeto completar la ordenación urbanística establecida por los instrumentos de planeamiento en contenidos que no deban formar parte necesariamente de ellos conforme a esta Ley, de forma coherente y compatible con sus determinaciones.

SEGUNDO.-

Según el artículo 24 de la misma Ley, las Ordenanzas Municipales de Edificación podrán tener por objeto regular los aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y el destino del suelo, sean exigibles para la autorización de los actos de construcción, edificación y usos susceptibles de realización en los inmuebles. Deberán ajustarse, en todo caso, a las disposiciones sectoriales reguladoras de la seguridad, salubridad, habitabilidad y calidad de las construcciones y edificaciones, y de la protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

TERCERO.-

Según el artículo 25 LOUA, la formulación y aprobación de las Ordenanzas Municipales de Edificación y las de Urbanización corresponde a los respectivos Municipios, siendo el procedimiento para su aprobación, publicación y vigencia, el previsto en la legislación de régimen local para las Ordenanzas Municipales.

Dicho procedimiento está regulado por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y consiste en:

1. Aprobación inicial por el Pleno.
2. Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días.
3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias.
4. Aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, **al CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO**, se propone la adopción de acuerdo en el sentido de:

1. **Aprobar Inicialmente** la Ordenanza Municipal para la regulación de las actuaciones de control e inspección de las obras.
2. Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su anuncio en el BOP puedan formularse reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal.

3. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Objeto y contenido de la Ordenanza:

El objeto de esta ordenanza es el establecimiento de las medidas necesarias para el control de la ejecución de las obras.

Artículo 1. Actuaciones previas.

1. El titular de la licencia, una vez satisfecha la tasa municipal, deberá dirigirse nuevamente al Ayuntamiento solicitando línea para la edificación y rasante, haciendo constar el nombre de los técnicos que han de intervenir en la dirección de la obra y que deben prestar su conformidad. Recibido dicho aviso se procederá por los técnicos municipales a fijar alineación y rasante, o cualquier otra circunstancia a que las obras deban amoldarse en relación a la vía pública y el ornato exterior, levantándose un acta triplicado que deberá ser tenida en cuenta en la realización de las obras.

En el caso de no presentarse la propiedad y su arquitecto en la fecha fijada perderá aquella sus derechos, siendo necesaria una nueva solicitud para proceder a la alineación salvo que, con anterioridad, se hubiera solicitado y concedido un aplazamiento por considerar justos los motivos de la incomparecencia.

2. Las alineaciones tendrán un plazo de validez de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que fueron practicadas. Transcurrido éste sin haberse solicitado la licencia de construcción, quedarán caducadas.

3. Cualquier modificación del P.G.O.U. dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, en las áreas afectadas.

Artículo 2. Vallado de obras.

1. En toda obra de nueva planta, derribo o que afecte a las fachadas a calle o espacio público habrá de colocarse una valla de protección de por lo menos dos (2) metros de altura y a una distancia máxima de dos (2) metros de la alineación oficial. En todo caso, deberá quedar remetida del bordillo, al menos cuarenta (40) centímetros, para permitir el paso de peatones.

2. Si por la aplicación de las medidas anteriores resultara un ancho dentro de la valla, inferior a ochenta (80) centímetros, los técnicos municipales podrán autorizar medidas de carácter extraordinario.
3. No se podrá cubrir el espacio de la vía pública limitado por la valla.
4. Una vez construida la primera planta y empezada la segunda se procederá a la supresión de la referida valla y seguidamente se colocará un volado en el piso de la primera, para impedir que cascotes y toda clase de materiales caigan a la calle o al acerado, con un cañizo además paralelo a toda la fachada al objeto de prevención de accidentes.
5. En las zonas en que sea obligatorio el retranqueo la valla se colocará en la alineación oficial. No será obligatoria cuando esté construido el cerramiento definitivo.
6. Será obligatoria la instalación de luces de señalización, con intensidad suficiente, en cada extremo o ángulo saliente de las vallas.
7. La instalación de vallas se entiende siempre con carácter provisional, en tanto dure la obra. Por ello, desde el momento en que transcurra un mes sin dar comienzo las obras, o estén interrumpidas deberá suprimirse la valla y dejar libre la acera al tránsito público.

Artículo 3. Construcciones provisionales de obra.

1. En el interior de las parcelas en las que se vayan a efectuar obras se permitirá, con carácter provisional, la construcción o instalación de pequeños pabellones, de una sola planta, destinados a la vigilancia o al almacenamiento de materiales o elementos de construcción. El otorgamiento de la licencia de obra llevará implícita la autorización para realizar la construcción provisional mencionada, siempre que el solicitante hubiese especificado el emplazamiento y características de la misma.
2. Dada la provisionalidad de estas construcciones, deberán ser eliminadas a la terminación de la obra principal, así como en el caso de anulación o caducidad de la licencia.

Artículo 4. Derribos y apeos.

1. La dirección facultativa, la propiedad, el contratista o el personal a sus órdenes, según el caso, serán responsables de los daños que se produzcan por falta de precaución.
2. Queda prohibida la utilización de explosivos, salvo autorización expresa.

3. Se prohíbe arrojar escombros a la calle. Cuando se empleen tolvas o canales a vía pública para la evacuación de escombros, se adoptarán las medidas de seguridad pertinentes.

4. Cuando por derribo u obras en una edificación sea necesario apearse la contigua, se solicitará licencia por el propietario de aquella con el conocimiento del colindante, acompañando la documentación necesaria.

5. Siempre que se vaya a acometer un derribo o vaciado importante, el propietario tendrá obligación de comunicarlo, en forma fehaciente, a los de las fincas colindantes, por si deben adoptarse precauciones especiales.

6. En caso de urgencia, por peligro inmediato, podrá disponerse en el acto por la dirección facultativa de la propiedad, los apeos u obras convenientes aunque consistan en tornapuntas exteriores, dando cuenta inmediata al Ayuntamiento de las medidas adoptadas para la seguridad pública, sin perjuicio de solicitar la licencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes y abonar los derechos que procedan. Igualmente los Servicios Técnicos Municipales podrán exigir que se realicen los apeos u obras que se estimen necesarios.

Artículo 5. Andamios y maquinaria auxiliar.

La maquinaria e instalaciones auxiliares de las obras habrán de ser objeto de autorización municipal para su funcionamiento.

Artículo 6. Responsabilidades

1. Los directores técnicos de obras e instalaciones aplicarán las cargas, coeficientes de trabajo de los materiales, normas de cálculo y construcción que estimen convenientes, siendo en todo caso responsables, con arreglo a la legislación general, de cuantos accidentes puedan producirse en relación con su actuación profesional durante la construcción o con posterioridad a ella, afecten o no a la vía pública.

2. Todo técnico, por el sólo hecho de firmar una solicitud de obra, declara conocer las condiciones que se exigen en las presentes Normas Urbanísticas, aceptando las responsabilidades que se deriven de su aplicación.

3. De acuerdo con la legislación urbanística, el promotor, el empresario de las obras y el técnico director de las mismas serán responsables de las infracciones que se cometieran al ejecutarlas sin licencia o con inobservancia de sus condiciones.

Artículo 7. Inspección de la ejecución de las obras.

1. Deberá conservarse en el lugar de las obras y a disposición de los Servicios Técnicos o agentes municipales, la licencia correspondiente y una copia oficial del proyecto autorizado.

2. En las obras de reestructuración y de nueva edificación será preceptiva la inspección por el Servicio Municipal correspondiente en las fases siguientes:

En su primer replanteo

Ejecución de forjado de suelo de primera planta

Coronación

3. Para ello la propiedad comunicará a los servicios municipales correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días, la fecha de culminación de cada una de dichas fases. La inspección será realizada en un plazo no superior a ocho (8) días, entendiéndose que el Ayuntamiento desiste de efectuar el control si no lo realizare en el plazo indicado.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 anterior, podrán en cualquier momento, efectuarse inspecciones por los Servicios Municipales correspondientes.

4. La comprobación municipal no alcanzará en ningún caso a los aspectos técnicos relativos a la seguridad y calidad de la obra de edificación, sino únicamente al cumplimiento del proyecto y demás condiciones de la licencia en lo referente a forma, ubicación, superficie y volumen de la edificación y continuidad de las obras. No obstante, se ordenará la inmediata suspensión de las obras y, en su caso, la realización de controles técnicos específicos, si no apareciese debidamente acreditada la efectiva dirección técnico-facultativa exigible según la naturaleza de la obra.

Artículo 8. Inspección de urbanizaciones.

1. En toda obra de urbanización deberán conservarse la licencia correspondiente y una copia del proyecto autorizado así como un libro oficial donde los Servicios Técnicos Municipales puedan hacer constar las observaciones oportunas relacionadas con su inspección.

2. La inspección urbanística será ejercida preceptivamente por los Servicios Municipales en los siguientes períodos:

En su primer replanteo, antes del comienzo de las obras.

A los tres (3) meses de comenzadas.

A la mitad del plazo de ejecución de las obras o de su primera etapa, y de cada una de las siguientes, si fueran varias.

A la terminación de cada etapa.

3. Los Servicios Técnicos podrán exigir todas las pruebas y comprobaciones técnicas de las diferentes unidades de obra y la verificación del funcionamiento de todas las instalaciones, en la forma que se establezca en los respectivos pliegos de condiciones.

4. Será obligatoria la ejecución gratuita de las obras complementarias que fuesen necesarias si los resultados de las comprobaciones no fueran adecuados pudiendo suspenderse las obras, imponer las oportunas sanciones e incluso, si no se atendiesen las órdenes que se dicten ejecutarlas directamente el Ayuntamiento a costa del promotor. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad técnica de los directores facultativos de las obras, si se comprobase que no se ajustan al proyecto aprobado o que se han ejecutado sin las debidas garantías técnicas.

Artículo 9. Recepción de las obras de urbanización

1. Será requisito previo para la recepción provisional de las obras de urbanización que se hayan formalizado por los propietarios de la unidad de ejecución a favor del Ayuntamiento gratuitamente y libre de cargas, gravámenes y ocupantes, la cesión de los terrenos destinados a viales, zonas verdes, equipamientos públicos y el aprovechamiento urbanístico objeto de cesión al ayuntamiento.

2. Una vez finalizadas las obras, el promotor solicitará su recepción mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde.

3. Si el promotor, en un plazo no superior a tres (3) meses, contado desde su terminación y entrega por la contrata, no lo solicita, el Ayuntamiento de oficio podrá iniciar los trámites para la recepción provisional.

4. Al escrito solicitando la recepción, se acompañará certificado final de obra del Director facultativo, planos de liquidación, conformidad de las compañías suministradoras de los distintos servicios y compromisos del promotor en cuanto a cesión de terrenos y conservación de las obras.

5. Si se apreciase defectos por mala ejecución de la urbanización, a propuesta de los técnicos municipales, el Órgano o autoridad competente requerirá al promotor para que en el plazo de tres (3) meses los corrija, advirtiéndole que de no hacerlo en el indicado plazo se procederá sustitutoriamente a subsanarlos por el Ayuntamiento, ejecutando las garantías constituidas y acudiendo incluso a vía de apremio si para el resarcimiento de los gastos fuera necesario.

6. Cuando la urbanización se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento se formulará informe propuesta de recepción provisional.

7. La recepción provisional de la urbanización deberá realizarse en el plazo de tres (3) meses a contar desde la solicitud del promotor, si la misma se hubiera ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno.

8. Durante el período de garantía de un (1) año desde la recepción provisional, el promotor será responsable de la reparación de los defectos por vicios ocultos. Si requerido para subsanarlos no atendiere a los requerimientos en los plazos que, a su vez, se le fijen, el Ayuntamiento procederá por ejecución sustitoria a corregirlos, ejecutando las garantías constituidas y si no fueren suficientes acudiendo a la vía de apremio para resarcirse de los gastos.

9. Transcurrido el período de garantía, el Ayuntamiento promoverá de oficio la recepción definitiva, siempre que no existan requerimientos al promotor que estén pendientes de cumplimentar. El acuerdo de recepción definitiva será adoptado por mayoría bastante por el Pleno de la Corporación."

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención por ausencia de D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN),

ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la regulación de las actuaciones de control e inspección de las obras.

Segundo: Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su

anuncio en el BOP puedan formularse reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal.

Tercero: En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA Nº 90 DEL SECTOR SUP-1 (EXPTE. nº 1176/12, DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN).

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 6 de marzo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo de dicho organismo autónomo:

“PROPUESTA DE RESOLUCION que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe del Área.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por Resolución de la Alcaldía previo acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 24 de noviembre de 2016 se resolvió Aprobar Inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela nº 90 del SUP-I-1, presentado por D. Francisco Torres Moya, y someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia

SEGUNDO.-

Efectuado el trámite de información pública mediante anuncio en BOP nº 33 de 8 de febrero de 2017 y Diario Viva Jaén de 30 de noviembre de 2016, no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

El Artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adoptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, para ello podrán: establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público, así como fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas con anterioridad en caso de que estén establecidas en los instrumentos de planeamiento.

Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

- a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

- c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
- d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

SEGUNDO.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, corresponde a los municipios tanto la Aprobación Inicial como la Aprobación Definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del nº 1 de este Artículo 31 y letra c) del nº 2 de dicho Artículo 31, los Estudios de Detalle de ámbito municipal no están sujetos al preceptivo informe vinculante a emitir por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

TERCERO.-

El Artículo 31.3 LOUA dispone que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas o territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Estudios de Detalle.

CUARTO.-

El Artículo 32 de la citada Ley 7/2.002 determina que la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a veinte días, debiendo llamarse al trámite a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, lo que se realizará a cuantos figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

QUINTO.-

Tal y como preceptúa el Artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Con la Aprobación Definitiva que se propone, finaliza la tramitación municipal del Estudio de Detalle, correspondiendo por tanto su aprobación al Pleno de la Corporación.

SEXTO.-

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, **al CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO, se formula la siguiente PROPUESTA:**

- 1º.- **Aprobar Definitivamente**, el Estudio de Detalle de la parcela nº 90 del SUP-I-1, presentado por D. Francisco Torres Moya.
- 2º.- Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.
Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3º.- Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación; todo ello de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, Dª SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), Dª ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Dª. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención por ausencia de D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, la abstención de los Sres/as. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, Dª SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, Dª MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, Dª MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, Dª MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, Dª Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, Dª MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, Dª MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela nº 90 del SUP-1, presentado por D. Francisco Torres Moya.

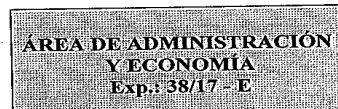
Segundo: Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenio Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero: Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Jaén.

Cuarto: Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación; todo ello de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA 2016/003 DE “ESTUDIO SEGUÍ ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO SLP” (EXPTE. Nº 38/17 DEÑ ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN).

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de marzo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo de dicho organismo autónomo:



Rfa.: resolución de mutuo acuerdo del contrato de servicios de redacción del documento de revisión del PGOU de Jaén. Reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores.

Interesado: Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento, S.L.P. N.I.F. B92997907.

INFORME - PROPUESTA DE ACUERDO que, sobre el asunto de referencia, formula el Técnico de Gestión Económica.

ANTECEDENTES.

Obra en esta Gerencia Municipal de Urbanismo las siguiente factura emitida el 22 de diciembre de 2016 por el interesado, correspondiente a la “redacción técnica de la fase de aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén”:

Nº FACT.	F/F	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
2016003	22/12/16	Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento, S.L.P.		99.808,00
			Total aplicación 15100.22706	99.808,00
			Total reconocimiento:	99.808,00

Según la cláusula segunda del contrato firmado con el adjudicatario el 31 de mayo de 2005, esta última fase de aprobación definitiva y cumplimiento debería ascender al 20% de los honorarios, IVA incluido (124.760€), pero tras la aprobación por el Consejo de Gerencia de la propuesta para la resolución de mutuo acuerdo de este contrato, los honorarios de la última fase quedan reducidos a 99.808 €, importe total de la factura 2016003.

Con el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos se pretende hacer frente al pago de esta factura; emitida a finales de 2016 y que está

debidamente conformada, con cargo al Presupuesto prorrogado de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2.017.

El reconocimiento no necesita la tramitación y aprobación la correspondiente modificación presupuestaria debido a que la aplicación 15100.22706 Estudios y trabajos técnicos, anteriormente citada presenta crédito disponible suficiente.

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO. El artículo 173.5 del RD Legislativo 2/2004 dispone que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”, expresándose el artículo 25 del RD 500/1.990 en los mismos términos.

SEGUNDO. El artículo 60.2 del R.D. 500/1.990 establece que “corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito y concesiones de quita y espera”.

TERCERO. El artículo 26 del R.D. 500/1.990 dispone lo siguiente “1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto”.

debidamente conformada, con cargo al Presupuesto prorrogado de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2.017.

El reconocimiento no necesita la tramitación y aprobación la correspondiente modificación presupuestaria debido a que la aplicación 15100.22706 Estudios y trabajos técnicos, anteriormente citada presenta crédito disponible suficiente.

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO. El artículo 173.5 del RD Legislativo 2/2004 dispone que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”, expresándose el artículo 25 del RD 500/1.990 en los mismos términos.

SEGUNDO. El artículo 60.2 del R.D. 500/1.990 establece que “corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito y concesiones de quita y espera”.

TERCERO. El artículo 26 del R.D. 500/1.990 dispone lo siguiente “1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto”.

Teniendo en cuenta los Antecedentes y Fundamentos Legales anteriores, **SE PROPONE:**

Elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén el presente expediente para que, en su caso, apruebe el reconocimiento extrajudicial de créditos anteriormente descrito (factura 2016003 emitida el 22 de diciembre de 2016, por Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento, S.L.P. con CIF B92997907 por 99.908,00€ IVA incluido), según lo dispuesto en las distintas normas citadas en los Fundamentos Legales de la presente Propuesta.

Jaén, 14 de marzo de 2.017.

EL TÉCNICO DE
GESTIÓN ECONÓMICA



EL JEFE DE ÁREA DE
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Fdo. Francisco Javier González Quero

Fdo. Francisco José Casillas Fernández



LA GERENTE DE
URBANISMO

Fdo. Mercedes Anguita Carazo

RESUELVO. Sométase el presente Informe-Propuesta a la consideración del Consejo de Gerencia.

Jaén, 14 de marzo de 2.017.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.



Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención por ausencia de D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE),

ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura 2016/003 de fecha 22/12/16 de “Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento SLP (CIF. N° B-92997907) por importe de 99.808,00 € (IVA incluido).

Se incorpora a la sesión plenaria D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO DIEZ.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, DENOMINADA: “REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA SALOBREJA.”

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive a la que da lectura:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocida la situación que soportan diversas infraestructuras de nuestra capital, con dificultades en su mantenimiento y supervivencia, alguna incluso ni siquiera en funcionamiento.

El caso que voy a exponer es de sobra conocido por todos, siendo actualmente una de las mayores reivindicaciones de la comunidad deportiva en nuestra capital, que por desgracia es la única de toda Andalucía que no cuenta con una pista de atletismo de 8 calles homologada para albergar competiciones nacionales e internacionales.

En las últimas fechas se han venido escuchando diversos rumores al respecto, a través de la prensa, en foros deportivos y en la sociedad jiennense. Además, este punto fue debatido en el último Consejo del Patronato Municipal de Deportes, el pasado 24 de Marzo. Siendo precisamente este debate el que me ha llevado a presentar la moción que nos ocupa.

En el pasado se han cometido, lo que a la vista de diferentes sectores de la sociedad han sido errores flagrantes en la gestión de las instalaciones deportivas de la capital, sin ir más lejos, no creo que haya muchos aficionados al Real Jaén que estén de acuerdo con la actual ubicación del “Nuevo Estadio de la Victoria”, también conocido como el estadio de la “Pulmonía”. Actualmente se vuelve a hablar, de lo que para muchos volverá a ser otro error en la gestión de instalaciones deportivas, el traslado del Pabellón Deportivo Multiusos a la zona de Ifeja, cuando actualmente se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso para cualquier ciudadano de Jaén, sin necesidad alguna de coger cualquier tipo de transporte.

Creo que es el momento de que no cometamos otro error más con la gestión de nuestras instalaciones, del patrimonio deportivo de nuestra capital, y que de una vez por todo busquemos la excelencia en una instalación que debe ser referente en nuestra provincia. Una instalación al alcance del ciudadano, al alcance de nuestros niños, de nuestros jóvenes deportistas, y que más que nunca concentre ese espíritu deportivo y de cercanía que supone poder ir a practicar tu deporte preferido sin necesidad de coger ningún medio de transporte. Hablamos todos del tipo de ciudad que queremos, una ciudad compacta pero dinámica, una ciudad libre de contaminación, una ciudad moderna con un casco histórico de 10, una ciudad modelo en general y sobre todo, una ciudad para nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, planteo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén las siguientes propuestas de ACUERDO:

1. Priorizar ante cualquier otra posibilidad de ubicación de la citada instalación, la “Rehabilitación y Reconversión de la pista de atletismo de 6 calles de la Salobreja a una nueva de 8 calles con homologación internacional”.
2. Solicitar al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía, al Consejo Superior de Deportes y a la Diputación Provincial su implicación en el proyecto y su cooperación en la financiación del mismo.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos, que manifiestan que no van a intervenir.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, se dirige al Sr. Martínez para manifestarle que están de acuerdo con el planteamiento de su moción y con los acuerdos que propone en ella, pero que sinceramente, les parece un error plantear la construcción de una instalación de atletismo en el Vertedero Municipal.

Sobre el particular añade que no les convence ni la idoneidad del terreno, ni la distancia con respecto a la ciudad.

Además de que les plantea una serie de interrogantes, en el sentido de que, no saben si a alguien se le habrá ocurrido que plantar allí una pista de atletismo es la mejor forma de liberar a FCC de la obligación de construir una zona verde encima del Vertedero. Esperan que no, porque entienden que esa zona verde debe hacerla y pagarla FCC, y que no debe darse ningún otro uso a esa superficie, a ese terreno.

Entienden que hay que buscar otra ubicación que esté integrada en la ciudad, o en su caso si técnicamente se ve viable, acometer una rehabilitación integral de la Salobreja. Tampoco se oponen a eso, pero creen que es necesario realizar una serie de estudios técnicos y contar con la opinión de los clubes y de los atletas que son los principales interesados.

En base a ello plantea una enmienda en ese sentido de que sea cual sea la decisión, que previamente, si al final consiste en ampliar y rehabilitar las instalaciones de la Salobreja y reconvertirla en una pista de ocho calles, sea con la colaboración y el consejo de los atletas. Y añade que evidentemente están de acuerdo en que deben implicarse especialmente la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes, puesto que entienden, que son a los que directamente compete la construcción de este tipo de instalaciones destinadas en principio a deportes profesionales y de alta categoría.

Continúa su intervención manifestando que cree que no pueden dejar la posibilidad de comentar en este Pleno una cuestión que también aparece en la moción y con la que también están de acuerdo con el planteamiento que ha hecho. Y que no es otra que la ubicación del Pabellón Deportivo, que recientemente han conocido.

En primer lugar manifiesta que para su Grupo Municipal supone una alegría, de cara al Club, al Jaén Fútbol Sala, y a la afición, que se pueda resolver el enorme problema que suponía para la ciudad no disponer de un pabellón adecuado. Sin embargo recuerda que hace dos meses se tuvo un debate sobre la cuestión en este mismo Pleno y reiteraron en varias ocasiones que Jaén necesitaba un pabellón, pero que lo necesitaba dentro de la ciudad. Un pabellón que pudiera ser utilizado por la ciudad, no solamente por nuestros clubes, y que fuera un pabellón que favoreciera la práctica del deporte en general.

Al respecto añade que desde el Equipo de Gobierno se aseguró que así sería, y que sin embargo ahora se encuentran con que en cuanto Diputación ha puesto encima de la mesa el dinero y la posibilidad de hacerlo en el IFEJA, creen que el PP dice que sí. Y no lo entienden, porque están bien determinados planteamientos en cuanto a que el pabellón puede ser provincial, pero añade que está en Jaén.

Pueden entender las dificultades de acceso a financiación que tiene el Ayuntamiento pero creen que en ningún caso puede ser Diputación quien diseñe esta ciudad, y que no puede ser Diputación la que elija donde se ubican las instalaciones y las dotaciones que necesita esta ciudad.

Además creen que Diputación lo único que hace con esto es tapar las vergüenzas y ocultar la falta de inversión de la Junta de Andalucía en esta ciudad en cuanto a instalaciones deportivas.

En ese sentido no creen que este Ayuntamiento pueda permanecer callado y hacer como que no pasa nada cuando se anuncian decisiones de este calado.

Al respecto señala que este Ayuntamiento ofreció unos terrenos en Expansión Norte que les pareció una zona perfecta para favorecer el uso del pabellón más allá de los clubes deportivos, y para hacer que estuviera abierto a todos los vecinos. También les pareció ideal por su ubicación para celebrar competiciones de alto nivel.

Y ahora se encuentran con esta decisión, con este anuncio de una inversión, y se preguntan si van realmente a repetir el error, el error que ya se cometió con el Campo Municipal de la Victoria.

Y sobre el particular añade:

“Y si vamos a seguir teniendo instalaciones deportivas que en principio nos parecen maravillosas que sean muy grandes, pero que se ubican fuera de la ciudad restringiendo su uso y haciendo además que los que las usan, porque quieren acudir a ver a sus equipos, evidentemente sufran una serie de complicaciones”.

Manifiesta que les sorprende enormemente que esto vaya en consonancia con el concepto o por lo menos con la idea de ciudad compacta y de política municipal que normalmente defiende el PSOE y el Grupo Municipal del PSOE en esta ciudad. Al respecto añade que no sabe si es que cuando el Sr. Reyes habla y dispone, todos los demás se callan. Pero les parece totalmente incompatible, y se pregunta cómo se puede compaginar la instalación de un pabellón deportivo en IFEJA y al mismo tiempo después seguir haciendo propuestas sobre movilidad accesible y sostenible en la ciudad de Jaén.

Y al respecto, añade:

“¿Vamos a mandar a la gente a IFEJA para ver el Fútbol Sala o para practicar deporte? No lo entendemos.

Y no entendemos entonces que después mantenga el Grupo Municipal Socialista ese discurso sobre el modelo de ciudad que aparentemente tienen. No se si es que le han entrado de repente las ganas de estar cogiendo todo el día el coche, ya que saben perfectamente que la Junta de Andalucía no va a invertir en el tranvía, y ahora vamos a tener que aumentar encima los desplazamientos también para asistir a competiciones deportivas.”

Concluye su intervención dirigiéndose al SR. MARTÍNEZ para decirle que, en definitiva, apoyan su propuesta, apoyan su moción.

Simplemente le pide que considere LA ENMIENDA que han presentado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que pasa a leerle en su literalidad y que añade sería una adición al punto primero de la moción, en los siguientes términos:

“Priorizar, una vez valorados los aspectos técnicos y deportivos de las distintas opciones junto con los servicios técnicos municipales y los clubs y la federación de atletismo.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, expone que en principio aplauden la propuesta del Sr. Martínez.

Creer que se hacía necesario poner un poco de orden en esta necesaria e histórica solicitud o demanda ciudadana, que es que Jaén tenga una pista de atletismo de ocho calles y que sea reglamentaria para el desarrollo de las competiciones a nivel nacional e internacional por la calidad del atletismo de esta ciudad.

Expone que va a dedicar su tiempo a hablar de los atletas, del club de atletismo y de la pista de atletismo, porque cree que es una falta de respeto hacia ellos mismos el dedicar la mitad de la intervención a hablar del pabellón de un Palacio de Deportes:

“¡Que gracias que va a venir! que de otra forma no habría venido.

Pero le pediría a todos los compañeros de Corporación que cuando hablan de un colectivo que tiene una necesidad se centraran en el colectivo y no desviaran los discursos”.

Dicho eso añade que quisiera que la ciudadanía conociera el atletismo que hay en esta ciudad.

Y al respecto expone:

“Esta Ciudad tiene un Club de Atletismo que este año celebra su cuarenta aniversario y que tanto el equipo masculino como el femenino están en división de honor que es la máxima categoría nacional. Y además con una dificultad añadida, en este caso solo hay dieciséis equipos de España que están en división de honor, y Jaén tiene los dos equipos en división de honor, masculino y femenino. Y junto con Málaga sólo hay dos equipos en división de honor en nuestra Comunidad Autónoma”.

Continúa su intervención señalando que expone esto para que se vea la calidad del atletismo que tenemos en esta ciudad. Pero que no solo es importante el rendimiento deportivo sino que también es importante la capacidad que tienen para la promoción del deporte base, contando con escuelas de cerca de 300 niños que asisten semanalmente a la Salobreja a practicar su deporte, el atletismo, durante todo el curso escolar. Y a parte de eso manifiesta que también tienen una gran capacidad organizativa y que gracias a este Club Jaén ha podido traer Campeonatos de España, Campeonatos y Encuentros Internacionales lógicamente en las especialidades que sus instalaciones les han permitido.

Por lo tanto cree que es muy justificada y muy merecida esta demanda ciudadana, esta demanda histórica de los atletas de Jaén para la ciudad.

A continuación afirma:

“Pero Sr. Martínez la propuesta que usted hace no es la instalación que solicitan los atletas de esta ciudad. Es digamos una solución de urgencia pero tiene debilidades para que se consolide como la instalación deportiva que puede dar respuesta a las necesidades del Club que hemos definido y que además pueda albergar eventos deportivos de alto nivel.

Y cuáles son sus debilidades. Pues mire, principalmente, que en esa ubicación donde se encuentra la pista de la Salobreja ya se han hundido dos pistas desde el año 82 por problemas de cimentación.

Después hay mucha estrechez en la disposición del espacio, con lo cual quedaría una pista en forma de pepino, con perdón. Tendría unas rectas de 130 metros y unas curvas de 70, cuando lo idóneo en una pista de atletismo es que tenga las rectas y las curvas de 100 metros. Eso es lo que facilita que los atletas puedan hacer buenas marcas o buenos registros cuando compiten en esa instalación.

Después hay otro problema, que hay que quitar espacios a otras instalaciones. Tenemos que quitar parte de la piscina, la pista de tenis, las mediciones no las tenemos, pero incluso el paso que hay entre el gimnasio y la pista de atletismo, por no decir, las instalaciones comunes que hay en la primera curva de entrada a la pista.

Otra debilidad muy muy importante, creo que decisiva, es que no caben gradas. Si no caben gradas no tenemos una instalación para eventos deportivos.

Por lo tanto nosotros alabamos su propuesta, creemos que hace falta tratarla, dar orden a esto, impulsarlo, pero con ciertas enmiendas, con ciertos cambios, y las enmiendas son las que todos los Portavoces tenéis ya a vuestra disposición.

Que se haga esta instalación, se haga digamos este rectiling de la instalación, para seguir utilizándola como una instalación emblemática de atletismo de Jaén muy accesible, muy cercana a la ciudadanía, para las Escuelas Deportivas, es una ubicación fantástica, de verdad. Que se haga un rectiling de esta pista. En ese rectiling la financiación pueda llevarla a cabo con las subvenciones que saldrán en verano para administraciones locales de la Junta de Andalucía para la rehabilitación, arreglo o adecuación de las instalaciones deportivas.

Y añadir a su moción que se empiece a trabajar en esa instalación que es la que desean los atletas jiennenses, que es una instalación con una buena grada, con un módulo cubierto, con un buen acceso, con buenos vestuarios, con la forma adecuada para permitir hacer buenas marcas y atraer a los atletas de todo el mundo a que vengan aquí a competir, etc.”.

A continuación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, presenta ENMIENDA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN a la moción, en los siguientes términos:

“Enmienda de Modificación del acuerdo 1 y 2:

1. Donde dicta *“Priorizar ante cualquier otra posibilidad de ubicación de la citada instalación”*, que sea cambiado por: *“Considerar como solución de urgencia, mientras se inicia la gestión necesaria para la construcción de una instalación completa en la ubicación adecuada”*.
2. Donde aparece *“Solicitar al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía, al Consejo Superior de deportes y a la Diputación Provincial su implicación en el proyecto y su cooperación en la financiación del mismo”*, cambiar por: *“Que la financiación de la solución de urgencia sea financiada por el propio Ayuntamiento de Jaén y la posible subvención dirigidas al fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos para entidades locales de Andalucía.”*

Enmienda de Adición:

3. Iniciar las gestiones necesarias para definir una ubicación y la elaboración de un proyecto de Pista de Atletismo definitiva, con todo su equipamiento, adecuada para la celebración de eventos nacionales e internacionales en la capital.

4. Solicitar para este proyecto definitivo, ayuda a todas las administraciones públicas con competencias en la materia.
5. Que la finalización de la construcción y la puesta a disposición de la instalación a los ciudadanos no vaya más allá del año 2019.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, interviene para exponer que no le quiere dedicar mucho tiempo al tema del Palacio de Deportes, puesto que no es la cuestión de hoy, y simplemente dice que el terreno que propuso esta Corporación está ahí, y que aunque se le quiera dar carácter provincial, ese terreno sigue ahí.

Añade que por supuesto el Equipo de Gobierno también es consciente de la necesidad de esta infraestructura. Y le responde al SR. MARTÍNEZ que tanto es necesaria para albergar competiciones nacionales e internacionales de atletismo como para el habitual entrenamiento de uno de los equipos más importantes, como bien ha dicho durante su intervención, del panorama nacional que es el UNICAJA. O para que se utilice también por parte de cualquier usuario que así lo desee.

Que no obstante por lo que hoy ha oído en el Pleno se le queda una doble sensación.

Por un lado, capta la impresión de que creen que este Equipo de Gobierno está de brazos cruzados y que no está moviendo un dedo al respecto. Añade que nada más lejos de la realidad y que a continuación enumerará una serie de ubicaciones que se han estado estudiando para este tipo de instalación.

Por otro lado, también percibe cierta prisa por realizar esta infraestructura donde sea y a cualquier precio. Cuando en su humilde opinión no deben cometer errores del pasado, ya que las prisas son malas consejeras.

Y alude a la anterior intervención del Sr. Alcalde cuando ha dicho que no se pueden hacer las cosas a las bravas, que hay que estudiarlo bien, hay que ver la ubicación adecuada y hacer las cosas como Dios manda.

Continúa su intervención señalando que esta infraestructura deportiva es de las que más superficie terrestre necesita por lo que es muy difícil atinar con el espacio idóneo.

Por dar una serie de datos orientativos de lo que mide un pista de atletismo de ocho calles estándar detalla que, aproximadamente, ocuparía unas dos hectáreas, o lo que es lo mismo unas dimensiones de 180 metros de largo por 100 de ancho, más la zona de graderío.

Señala que otro dato que aporta más complejidad si cabe al asunto es que es aconsejable, por motivos de luminarias, que la orientación de la pista sea norte-noroeste, sur-sureste. Es decir, como la orientación que tiene el campo de fútbol actual, norte-sur con una ligera inclinación hacia el noroeste-sureste.

Añade que con todos estos datos como pueden observar es bastante complejo atinar (como ha dicho anteriormente) con el sitio idóneo para una pista de atletismo.

Detalla que la orientación de la pista de la Salobreja (como se puede observar en el croquis que muestra y que también aporta), es oeste-este, con lo cual, aclara que no es el más idóneo, porque está totalmente horizontal, este-oeste.

Con todos estos datos expone que se han puesto a buscar en distintos puntos de la ciudad para ver cuál es el lugar más idóneo para este tipo de infraestructuras.

Y al respecto avanza que va a hacer un poco de historia como aclaración, ya que según ha visto también en una de las enmiendas de incorporación del PSOE se pide que se inicien los trámites. Y al respecto aclara que el Equipo de Gobierno lleva ya meses y meses con estos trámites pero que lo que no quieren es cometer errores por hacerlo en cualquier sitio.

Continúa su intervención señalando que por un lado estuvieron viendo la posibilidad de hacerlo en el Campo de Fútbol, pero aclara que es incompatible totalmente, ya que la zona de fútbol es incompatible con zona de lanzamientos de atletismo. Y que además, “se tendría que comer un poquito la zona de graderío de los fondos”, con lo cual señala que, obviamente no es factible.

Que se estuvo viendo una zona verde del Polígono Industrial del Nuevo Jaén. Zona de la que muestra un plano de situación, y añade que entra perfectamente con orientación norte-sur, pero aclara que lo que ocurre es que precisamente luego, vieron que está catalogada como zona verde. Con lo cual tendría que ser de tránsito habitual incompatible con la práctica del atletismo habitual.

Se estuvo viendo también el aparcamiento que existe en la gasolinera de la Salobreja. Esa zona de aparcamiento y la calle que va hacia el Puente Jontoya, pero que ahí no entra una pista de atletismo por sus enormes dimensiones.

Se estuvo viendo la posibilidad de hacerlo en el Parque Acuático, pero tampoco entra.

Se estuvo viendo la zona del Vertedero, que incluso salió en prensa y lo comentaron con el propio Club UNICAJA. Pero añade que al Equipo de Gobierno tampoco le gusta esa ubicación, no solo por las cuestiones que ha expuesto anteriormente el SR. MONTEJO, lejanía etc., sino porque consideran que la ciudad tiene también que construirse con dotaciones deportivas dentro de la ciudad y no fuera.

También expone que se estuvo viendo el solar destinado en principio para el Palacio de Deportes de Expansión Norte, pero que tampoco entra.

Y por supuesto el último cartucho que tienen que es la Salobreja.

No obstante aclara que el Equipo de Gobierno sigue buscando la solución más idónea teniendo en cuenta factores como lo más cerca del entorno de la ciudad, zona exclusiva deportiva contemplada en el PGOU, etc.

Y sobre el particular añade:

“Fíjense si para este Equipo de Gobierno es prioritaria esta actuación en la ciudad de Jaén y en beneficio de todos los deportistas y usuarios de nuestra ciudad, que incluso tenemos ya presupuestos, por supuesto homologables de pistas estándares y demás, para que la pista de atletismo de ocho calles sea una realidad y que por supuesto sea de última generación.

Y centrándonos en la pista actual de la Salobreja hay que matizar las distintas dificultades que nos encontramos al adaptar las dimensiones de dicha pista estándar de ocho calles a las dimensiones que actualmente hay ahí.

Por un lado, tenemos en el norte la zona de solarium de la piscina que nos comeríamos parte de ese solarium.

La pista de tenis también nos la comeríamos.

Y por supuesto, lógicamente, el muro de contención se tendría que variar hacia el norte unos metros.

Estamos hablando de una pista estándar, no de una pista como la que ha dicho el Sr. Alberca en forma de pepino, porque eso ni sería homologable ni tendría sentido.

En el este no habría ningún problema puesto que el propio gimnasio haría de tope. Con lo cual ahí no habría que hacer ningún tipo de actuación.

En cuanto al sur la actuación sería comernos también la calle de alquitrán que hay de acceso para dicha pista y nos quedaría solamente el propio solar que hay allí para poner la zona de graderío.

Y en cuanto al oeste, nos comeríamos tres palmeras, varios árboles y el muro de contención que hay allí. Con lo cual la obra que tendríamos que hacer allí sería prácticamente faraónica.

Para concluir, como decía casi faraónica sería la reconversión de esta pista de seis a ocho calles, metida con calzadores, e insisto, que no es poco el asunto de la orientación, que no es recomendable oeste-este.

Esta posibilidad existe, está ahí, pero consideramos que es el último as en la manga y no podemos ni debemos renunciar a seguir buscando un lugar más idóneo de crecimiento de la ciudad y de catalogación deportiva sin renunciar a financiación de cualquier índole, incluida la privada.

Por consiguiente nuestro sentido del voto no va a ser negativo, ya que insisto, esa posibilidad existe. Pero tampoco va a ser positivo, ya que estaríamos tirando la toalla para seguir buscando en Pro de los atletas jiennenses que se merecen el mejor trato después de tantos años de espera.”

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, PROPONENTE DE LA MOCIÓN, agradece al Grupo Municipal JAÉN EN COMÚN su apoyo a la moción, y acepta la ENMIENDA DE ADICIÓN presentada al acuerdo primero de la moción.

Con respecto a la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, no acepta la enmienda de modificación al acuerdo primero de la moción, por entender que es primordial el mantenimiento de las instalaciones municipales de la Salobreja y la ubicación de la pista de atletismo en dichas instalaciones.

No acepta a la Enmienda de Modificación del acuerdo segundo de la moción planteada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. Y plantea que se añada al acuerdo segundo de la moción, “junto con el Ayuntamiento de Jaén”.

Sí acepta la Enmienda de Adición de los puntos 3, 4 y 5.

Reitera que considera primordial el mantenimiento de estas instalaciones, efectivamente con una inversión, para que vuelvan a estar al nivel que deberían de estar.

Reconoce que puede ser cierto que por el espacio haya problemas de encaje, pero que está seguro de que se puede encajar y que estaría dispuesto incluso a traer un levantamiento topográfico con el encaje de la pista de ocho calles.

No cree que sea una obra faraónica encajar una pista de ocho calles y añade que tal vez no se pueda meter el graderío pero que se está hablando en primer lugar de renovar la instalación y de que haya una pista accesible a los aficionados.

Porque considera que:

“El tema de la orientación podría ser lo básico si estamos hablando de una pista de competición pero si usted me está diciendo por un lado la orientación y por otro que es para aficionados y demás, no creo yo que sea tan importante la orientación, puede tener algo de importancia, pero desde luego si va a ser para entrenamientos no.

Y le repito que el encaje topográfico se lo traeré yo para que vea que puede encajar, haya que comerse el muro o no haya que comerse ese muro. Eso no es una obra faraónica, puede ser un poco más costosa.

Y hablando de renovar la instalación de la Salobreja, si hay que eliminar la pista de tenis (que creo que no hay que eliminarla) tienen espacio para reubicarla en la misma Salobreja, en la parte de atrás del gimnasio, ahí se podría reubicar que tienen espacio y suelo de sobra”.

Con respecto a que las prisas son malas consejeras, considera que es cierto. Pero que la lentitud y el no hacer también es un mal consejero. Añade que esa pista es una reivindicación histórica de los atletas de Jaén desde que él tiene conocimiento y que cuando era chiquillo entrenaba en esa misma pista y que muchas soluciones no se le han dado. Con lo cual cree que una inversión y una adecuación para que nuestros atletas tengan una pista que se merecen no quiere decir que no se pueda invertir en otra pista nueva.

Y añade:

“Vamos a adecuar esa pista, vamos a acercarla a la ciudadanía, vamos a darle a nuestros jóvenes una pista de entrenamiento con todas las instalaciones y con todas las facilidades. Y a partir de ahí, que no es tener prisa, buscaremos otro solar con la orientación que usted ha dicho para poner una pista y un graderío en condiciones para albergar competiciones nacionales e internacionales. Pero no dilatemos más el tiempo, que se nos va a pasar otra generación de atletas. Que desde Pancorbo ¡ya está bien que hagamos la pista en condiciones! Es que queremos que salgan atletas, futbolistas, deportistas, pero si no tienen instalaciones para entrenar. Vamos a darles ese plus, ese que se merece esta capital, la única de Andalucía que no tiene una pista de ocho calles. Y esta actuación de urgencia, una rehabilitación de una pista no necesita ni siquiera hasta finales del 2019. Una rehabilitación o transformación de una pista de seis a ocho calles se puede hacer en un periodo máximo de cuatro meses.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, presta su aprobación a dicha moción, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), y la abstención de los Sres/as. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, DENOMINADA: ESTUDIO, REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN INTERMODAL.”

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive a la que da lectura:

“Exposición de motivos

Se está realizando por parte del consistorio la primera fase para la peatonalización del centro de nuestra capital, una peatonalización que busca no solo hacer una ciudad más moderna y amable con nuestros vecinos, sino también, e inexcusablemente una ciudad menos contaminada. Por desgracia en los últimos estudios Jaén aparece en un puesto elevado en la tabla de capitales con un aire contaminado en nuestro país, cuando, también por desgracia, y en función de la industria existente en la misma, no debería ni mucho menos aparecer en esa posición.

También es un tema bastante recurrente el famoso tranvía, infraestructura de elevadísimo coste y dudosa funcionalidad hasta la fecha, al que todos deseamos buscarle salida y utilidad, pero que por desgracia sigue parado en cocheras.

Una vez más, y al hilo de lo comentado anteriormente, volvemos como se dice vulgarmente, a empezar la casa por el tejado. Todos hablamos de una ciudad menos contaminada, pero no ponemos los medios más básicos y los puntos más productivos en funcionamiento, uno de ellos es inevitablemente, evitar en la mayor medida posible el tráfico rodado de autobuses en nuestra capital, exceptuando los famosísimos autobuses urbanos de Castillo, eléctricos y ejemplo de modernidad. Además, como se dice también vulgarmente, tenemos la pescadilla que se muerde la cola, todos queremos poner en funcionamiento el tranvía, eje vertebrador del transporte público urbano, así lo definían sus defensores y promotores, pues bien, para que este obra faraónica pueda llegar a tener algún sentido y utilidad en nuestra capital, hay que dotarlo de pasajeros y de sentido, una buena medida, sin duda sería situando la famosa estación Intermodal al lado de sus cocheras y del aparcamiento disuasorio, lo que supondría abastecer de usuarios y de utilidad, a una infraestructura, que si no es de la citada manera, difícil explicación tendrá para nuestros vecinos.

Además, sin lugar a dudas, esta medida conseguiría hacer de nuestra capital una ciudad más amable, más cómoda, más útil y más verde, con el nuevo Bulevar en las actuales vías del tren, con un uso racional de la actual estación de autobuses, posible núcleo comercial en nuestra capital, así como la rehabilitación y uso del abandonado Hotel rey Fernando, aunque todo esto son suposiciones, y yo no quiero empezar la casa por el tejado.

Por todo lo expuesto, planteo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén las siguientes propuestas de **ACUERDO**:

- 1. Iniciar las negociaciones con Ministerio de Fomento, Consejería de Obras Públicas y Adif, para que de una vez se ponga en funcionamiento el estudio de situación, la redacción de proyecto y la ejecución de las obras para la creación de la nueva estación intermodal de Jaén.**
- 2. Solicitar al Gobierno central y a la Junta de Andalucía su total implicación en el proyecto a través de sus ministerios o consejerías.**
- 3. Comenzar paralelamente el estudio de reutilización y futuros usos de la actual estación de autobuses a través de la Gerencia de Urbanismo.**
- 4. Establecer un plazo máximo hasta el 30 de Junio de 2018 para el comienzo de las obras de la nueva estación intermodal.”**

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN, expone que el traslado de la Estación de Autobuses es uno de proyectos que más ampollas levanta y que seguirá levantando.

Añade que va a pronunciar las palabras textuales del Presidente de la Asociación de Autobuses al respecto, que dice: “que esto significaría un harakiri de las empresas de cercanías de Jaén y la ruina del tráfico de la ciudad”.

Sin embargo aclara que bajo su humilde opinión ella está de acuerdo con el traslado de la Estación, porque se eliminaría el tráfico de unos 300 autobuses interurbanos, aproximadamente, que diariamente entran y salen de la actual estación del centro y favorecería también la movilidad de los viajeros que tendrían juntos los destinos con los distintos medios de transporte.

Y añade que todo esto facilitaría el desarrollo urbanístico del noroeste de la ciudad, buscando más el barrio de las Fuentezuelas y La Imora.

Que igualmente cree que sería bueno reunirse y conocer también la opinión de los principales afectados, como la Federación de Comerciantes de la Capital y Comercio Jaén, para realizar un plan alternativo y contar con ellos. Y para que no quede después durante el tiempo como un solar abandonado.

Concluye su intervención avanzando que su voto a esta moción será afirmativo.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, inicia su intervención dirigiéndose al SR. MARTÍNEZ manifestándole: “Lamentablemente la comunión en el pensamiento va a durar muy poco”.

Añade que se suele decir que el papel lo aguanta todo: “Aguanta hasta que plantea usted una

moción como esta argumentando que persigue que tengamos una ciudad menos contaminada cuando viene usted de fotografiarse, hace muy pocos días, con el resto del Equipo de Gobierno en el supuesto inicio de las obras del Jaén Plaza que probablemente sea (y a lo mejor lo vemos) de todas las previsiones del PGOU la que más va a incidir en el aumento del tráfico en esta ciudad y por tanto en el aumento de la contaminación”.

Señala que ya que están hablando del Jaén Plaza y del supuesto inicio de las obras supone que estará al corriente de que ni el proyecto de urbanización ni el proyecto del Centro Comercial tienen todavía autorización ambiental unificada y que por lo tanto las obras no pueden comenzar. Aunque imagina que a lo mejor en esta cuestión la defensa del medio ambiente le preocupa menos.

Expone que en su moción el SR. MARTÍNEZ quiere solicitar al Gobierno de la Nación su implicación con este proyecto, y que aunque no lo dice explícitamente supone que también quiere solicitar su financiación. Puesto que añade: “Eso es lo que contempla el PGOU, que entre ambas administraciones pongan 7 millones y medio de euros que es el coste que se le estima a esta inversión. La inversión más grande que contempla el Plan General de Ordenación Urbana en cuanto a sistemas generales. Una inversión mayor que la de la famosa Ciudad Sanitaria que tanto se reclama”.

Al respecto afirma: “Mientras plantea usted la necesidad de esta inversión resulta que precisamente por esta inversión, o por invertir en lo que no se necesita o en lo que no es prioritario, la provincia de Jaén ha perdido desde el año 1992 más del 90% de los trenes”.

Y le recuerda lo que pasó en el año 92, la famosa EXPO y la llegada del AVE a Sevilla, y añade que habrá quien no encuentre relación entre esas dos cuestiones pero afirma que indudablemente la hay.

Señala que en la provincia en general hemos pasado en ese año de tener 150 circulaciones diarias de trenes por toda la provincia a tener poco más de 10. Desde Jaén capital solamente podemos ir en tren a Sevilla-Cádiz o a Madrid y seguimos inexplicablemente aislados por tren de Granada y de Almería, así como de todas las comarcas del este de nuestra provincia.

Y que mientras plantea esta inversión, los trenes tardan casi 40 minutos en recorrer la distancia que hay entre Espeluy y Jaén. Simplemente porque no hay un adecuado sistema de bloqueo que permita reducir los tiempos de viaje y que por tanto permitiera aumentar la frecuencia de las circulaciones en ese trayecto que es el que nos conecta con todo el resto del país.

Por todo esto señala que su Grupo Municipal detrás de este proyecto no ve una necesidad de la ciudad de Jaén, ve otras cosas.

Ve por ejemplo, que dismantelar la actual Estación de Tren y las vías, liberaría más de ochenta mil metros cuadrados de suelo, en los que no solo está previsto la construcción de un Bulevar en una zona verde como plantea sino que está previsto todo un sector residencial con bloques de nueve alturas.

Y añade que esa operación también facilitaría toda la urbanización y el desarrollo de los terrenos que van desde las Fuentezuelas a la Carretera de Fuerte del Rey, tal y como ha dicho la SRA. ANGUITA. Y que es una operación que también lógicamente pone en valor los terrenos donde se ubicaría la Estación Intermodal que son de propiedad privada y que según el PGOU la adquisición de esos suelos no sería por expropiación sino por permuta con los propietarios a cambio de aprovechamientos en alguno de los sectores residenciales. Que están hablando, ni más ni menos, que

de ciento noventa mil metros cuadrados de suelo.

En definitiva, expone que lo que su Grupo Municipal ve detrás de esta inversión es una operación especulativa de libro.

Y añade:

“Ya me dirá SR. MARTÍNEZ si esta ciudad que está perdiendo población año tras año necesita poner en carga todos esos sectores residenciales cuando tenemos más de siete mil viviendas vacías y los barrios de la ciudad totalmente abandonados y cada vez más degradados”.

Afirma que han dicho muchas veces en este Pleno que por supuesto que hay que pedirle dinero a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central para que hagan inversiones, y añade que hay que pedirle todo el dinero que le deben a esta ciudad. Pero entienden que prioritariamente habrá que pedirselo para lo que la ciudad necesita y que lo que necesita es rehabilitar, mejorar y mantener los barrios que ya existen, y no proyectos que no son prioritarios.

Que hace escasos momentos han tenido un debate en este Pleno sobre las inversiones que se plantean a corto plazo para los barrios de la ciudad de Jaén, y matiza: “trescientos setenta y cinco mil euros, ¡y gracias!”.

Hay que pedirle a las administraciones que inviertan en la ciudad pero creen que hay que establecer una lista de prioridades. Y que ya que están hablando del transporte, entienden que su moción podría haber empezado por esto, por sacar de una vez a esta provincia y a esta ciudad del aislamiento ferroviario.

Y añade que también están debatiendo sobre la necesidad de que ciertos tipos de infraestructuras estén dentro de la ciudad (como las instalaciones deportivas que han comentado en la moción anterior), y unas instalaciones como las del transporte, que usan a diario cientos de personas que en todas las ciudades con un cierto tamaño están precisamente dentro de la ciudad consolidada, ¡nosotros vamos a sacarlas al extrarradio!”.

Concluye su intervención diciéndole al SR. MARTÍNEZ:

“Piense usted en la Estación de Atocha, piense usted en la Estación de Sants, piense usted dónde está la Estación de Tren de Valencia, en la misma plaza del Ayuntamiento. La de Granada no está fuera de la Ciudad. Piense usted y analice usted donde están las Estaciones.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a. MATILDE CRUZ CARRASCO, manifiesta:

“Yo voy a empezar un poco por donde ha terminado la compañera. Ha entrado usted en su propia contradicción.

Hace escasos minutos usted hablaba de todas las ventajas que conllevaba que un equipamiento o una instalación, como era el caso de la instalación deportiva estuviera en la ciudad. Y sin embargo ahora nos trae usted a continuación una moción en la que está pretendiendo,

sibilinamente, porque es cierto que en las propuestas de acuerdo no habla de la ubicación de la Estación solo en la exposición de motivos, sacar la Estación Intermodal del Centro de la Ciudad.

Desde nuestro Grupo Municipal si tuviéramos que calificar su moción yo creo que el mejor calificativo que le podríamos dar sería el de oportunista.

Es oportunista y nos presenta y surgen diferentes dudas.

Las dudas son realmente el interés que usted tiene con esta moción. No sabemos bien, si el interés es seguir progresando adecuadamente dentro del Equipo de Gobierno donde cada vez lo vemos más integrado, ¿usted sabrá que intereses andan detrás de esa integración! Ya sabemos la primera, una vicepresidencia de un Consejo de Administración de una empresa pública.

No sabemos si es que sigue pretendiendo progresar adecuadamente en esos caminos.

Si dudamos mucho que el interés sea el bien de esta ciudad y de su gente, eso prácticamente lo tenemos seguro que por ahí no va usted.

Pero es que además usted hace una serie de afirmaciones en su exposición de motivos que son bastante gratuitas.

Cuando usted dice que pretende que la Estación Intermodal (que no es su proyecto que es el proyecto del Partido Popular, pero que como le decía anteriormente usted está cada vez más integrado en el Gobierno del Partido Popular), es para darle funcionalidad al tranvía, eso es una afirmación bastante gratuita porque el tranvía ya es funcional en sí mismo porque está concebido como una línea más del sistema de transporte público de la ciudad.

Hay un Plan de Movilidad de la Ciudad. Yo pienso que al igual que usted ha visto donde va la Estación de Autobuses ha debido de ver ese Plan de Movilidad. Y el Plan de Movilidad contempla una reordenación de todo el transporte público. No pivota sobre el tranvía, es una línea más dentro del resto de líneas de autobuses.”

Continúa su exposición señalando que por otro lado hace una serie de afirmaciones sobre las que manifiesta que como el papel es difícil de interpretar quiere entender que el SR. MARTÍNEZ ha hecho una ironía cuando califica de autobuses eléctricos a los autobuses de Castillo, y que como tal la va a interpretar, porque indica que a día de hoy cree que en la ciudad de Jaén no hay ni un solo autobús eléctrico.

Expone que a continuación en su moción entra en una serie de incoherencias y de contradicciones y le reitera que como le decía anteriormente el tranvía no va unido a la ubicación de la Estación de Autobuses y que si realmente quiere terminar con la contaminación en esta ciudad o por lo menos minorarla (ya que somos la octava ciudad con peor calidad del aire), que en la documentación que se les facilitó en la Comisión del Proyecto EDUSI, se puso de manifiesto que precisamente el gran problema es por el abuso del vehículo privado. Indicándole al Sr. Martínez que tiene esa documentación al igual que la tiene su Grupo Municipal.

Continúa su intervención exponiendo que cuando habla de sacar la Estación de Autobuses a las afueras de la ciudad (con lo cual a los jiennenses ya se nos está obligando a que en nuestros desplazamientos diarios no podamos hacerlos a pie, por no hablar de otros perjuicios bastantes considerables), su Grupo Municipal si que ha hablado tanto con los comerciantes como con los

hosteleros, y con todos los colectivos que se pudieran ver afectados. Puesto que no es lo mismo tener una Estación situada en el centro de la ciudad (que permite que las personas que vengan en tren o en autobús en cualquier desplazamiento o en los tiempos de espera que tenga estén en la ciudad, puedan salir y desde tomarse un café puedan entrar a cualquier comercio), que sacarlos a la entrada o a la salida de la ciudad, según se mire.

Añade que eso es un perjuicio económico para el pequeño y mediano comercio y que su Grupo Municipal tiene clarísimo que es totalmente un error porque todas las ciudades apuestan por las Estaciones en el centro, por darle vida al centro y porque la principal manera de los desplazamientos debería ser la peatonalización y que esta ciudad tiene un tamaño que permitiría ir fundamentalmente andando en nuestros desplazamientos y si no en transporte público.

A continuación se dirige al Sr. Martínez para decirle:

“Y mire usted de toda su moción en lo único que estamos de acuerdo es en la reutilización de la actual Estación, pero por una sencilla razón. Eso fue precisamente lo que nosotros llevamos en nuestro programa electoral en el año 2007-2011 y en el año 2011-2015. Es más, en el mandato 2007-2011, intentamos sacar a licitación el famoso hotel Rey Fernando que lamentablemente quedó desierto porque no se si ustedes recordarán (que también va muy vinculado a las políticas del Partido Popular) el famoso aparcamiento que pretendieron hacer en la actual Plaza de la Libertad. Aparcamiento por el que el entonces Equipo de Gobierno cobró tres millones de euros, que nunca vio la luz, pero que evidentemente había que pagarle a la empresa que lo había desembolsado. De ahí que se tuvo que poner un canon inicial de tres millones de euros por lo cual el concurso quedó desierto. En eso es en lo único de su moción en lo que nosotros estaríamos de acuerdo.”

Continúa diciendo que le acaban de pasar una ENMIENDA del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, y añade, que sabe lo que va a hacer al respecto Sr. Martínez, pero que le adelanta que el PITVI (Plan de Infraestructuras, transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento) es meramente una declaración de intenciones, que no tiene dotación presupuestaria (ni de un céntimo de euro) y que por lo tanto ve difícil que el desarrollo y la ejecución de la futura Estación de Tren se pueda financiar con este plan.

Por último le indica que en cualquier caso, se le ha olvidado también incluir otra cuestión que es bastante importante y que es toda la inversión que el Ayuntamiento de Jaén tendría que hacer en la urbanización de la zona.

Concluye su intervención adelantando que el posicionamiento de su Grupo Municipal será votar en contra de la moción.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D^a. ROSA M^a CÁRDENAS ORTIZ, inicia su intervención manifestando: “Vamos a dejar un poco la demagogia y el aprovechar una moción para hablar de lo divino y de lo humano para centrarnos en el tema que se nos plantea”.

Al respecto añade:

“Porque si aquí empezamos a centrarnos en los proyectos que la Junta de Andalucía quiere

hacer o no hacer y para los que pone o no pone consignación presupuestaria. O en el Plan de Movilidad que saca ahora la Sra. Cruz. Un Plan de Movilidad que ya no tiene ni pies ni cabeza porque no se ajusta a la realidad, porque se hizo en un momento donde no se tenía en cuenta la época de crisis de hoy. Con lo cual, ese Plan de Movilidad ya no tiene sentido. O si vamos a entrar como dice JAÉN EN COMÚN en que no tiene sentido la Estación de Trenes.

¿Quieren entonces fomentar el transporte público?

Yo es que ya no se yo bien que es lo que quieren hacer. Pues la verdad es que a mí la sensación que me ha dado es que quieren que viajemos a Madrid en bicicleta o no sé qué. Porque ver en estas cosas en vez de una oportunidad para la ciudad de Jaén una operación especulativa, pues me parece a mí estar viendo fantasmas donde no los hay.”

Continúa exponiendo que efectivamente el Grupo Municipal Popular si va a apoyar la moción si el SR. MARTÍNEZ acepta la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN que al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR ha presentado a la moción, en los siguientes términos:

“Primero: Instar al Ministerio de Fomento, la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Jaén a que analicen, en el marco del actual Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI 2012-2014 y las disponibilidades presupuestarias, la posibilidad de desarrollar conjuntamente una nueva estación intermodal en Jaén.”

Y al respecto añade que la van a aprobar porque lo que propone es algo lógico y es algo que ya viene también planteando este Equipo de Gobierno cuando se proponía esta Estación Intermodal en la cabecera norte de la ciudad de manera que se integraran todos los sistemas de transporte público, tanto el ferrocarril, como el tranvía, como los autobuses, en un edificio singular que además pudiera estar dotado de infraestructuras comerciales y hoteleras.

Y porque además añade que son muchas las razones que avalan la puesta en funcionamiento de esta y que ya se plasmaban en el documento de la Comisión Técnica del tranvía. Un documento en el que señala que ya se lleva trabajando mucho tiempo y en el que venía plasmada esta idea y había varias razones por las que se justificaba.

En primer lugar por apostar para que la ciudad se expanda en esa línea natural que es hacia el norte de la forma más idónea tanto para crecimientos de uso residencial, como terciarios, como productivos. Algo fundamental para eliminar la barrera histórica que ha supuesto el trazado del ferrocarril. Un trazado que está hecho desde los años 80 y que situaba a los trenes como un fondo de saco.

Por tanto expone que el destino de los trenes a Jaén es un destino a ninguna parte y que además donde tampoco cabe más flujo ferroviario. Con lo cual concluye que quitar la Estación de ferrocarril de allí sin duda supone eliminar esa barrera histórica que ha supuesto el trazado del ferrocarril en el crecimiento de la ciudad.

También porque entiende que eso justificaría aprovechar la infraestructura del tranvía. Que señala sería necesario potenciar, desde luego desde un punto de vista más lógico no solamente con ese trazado norte-sur que en su día ideó el Partido Socialista, sino llevando además ese trazado hacia la zona de las Fuentezuelas hacia la zona oeste. Para lo cual expone que también sin duda sería importante quitar la Estación de tren de donde está ahora mismo.

Y por tanto concluye que cree que estas razones han hecho que desde siempre el Partido Popular, ya desde el año 2015, le propusiera al Ministerio de Fomento y a ADIF la construcción de esta nueva Estación Intermodal en la zona norte de la ciudad, y la supresión de la actual Estación de Autobuses, que reitera “no es más que un fondo de saco”.

Al respecto señala:

“Esto permitiría al Ayuntamiento como así ha puesto de manifiesto Jaén en Común, pero no de forma especulativa sino en bien de la ciudad, pues, liberar unos terrenos urbanos que son de alto valor para el desarrollo de la ciudad y además como digo posibilitaría futuros desarrollos ferroviarios. Y ello además de poner en valor ese tranvía, pero no solamente, con la línea que actualmente está”.

Continúa su intervención exponiendo que ya en el año 2015 se propuso iniciar un análisis de la actuación de forma coordinada entre ADIF y el Ayuntamiento, y además avanza que el próximo 4 de abril hay una reunión entre el Alcalde y el Secretario de Estado donde se va a tratar esto.

Concluye señalando que ese es el motivo por el que han presentado la ENMIENDA a la moción en los términos indicados anteriormente, en la que el Sr. Martínez proponía que se iniciaran los estudios y el Grupo Municipal Popular le proponía una nueva redacción porque en realidad los estudios no hay que iniciarlos sino que ya están iniciados desde el año 2015. Con lo cual esta nueva redacción que le proponen, entienden que es más coherente con una infraestructura como esta Estación Intermodal que comparten con el SR. MARTÍNEZ que es muy necesaria para la ciudad.

Por último expone que si el Sr. Martínez acepta la enmienda presentada el Grupo Municipal Popular, votará a favor de la moción.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO PROPONENTE DE LA MOCIÓN, en primer lugar señala que para despejarle las dudas a la Sra. Matilde Cruz, va a aceptar la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada a la moción por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, añadiendo: “Para que vea mi cercanía con el Equipo de Gobierno”.

Al Grupo Municipal Jaén en Común, le contesta:

“Las instalaciones deportivas con la Estación Intermodal, sintiéndolo mucho no tienen nada que ver.

La Estación Intermodal tiene un claro sentido, además de dotar de pasajeros a esa infraestructura inútil que hicieron los compañeros del PSOE y de IU-CA en la que invirtieron 120 millones de euros y que hasta la fecha no ha servido para nada, excepto según dice la SRA. CRUZ “una nueva línea de autobús”. Sra. Cruz, con 120 millones de euros podíamos tener 80 autobuses eléctricos y su renovación para los siguientes cincuenta años. ¡No me diga usted que hay que concebir el tranvía como una única línea de autobús, o una única línea nueva! No, porque eso no se lo cree nadie, eso es hacer demagogia que es lo que ha hecho usted durante toda su intervención”.

Señala que concibe la Estación Intermodal como una manera de revitalizar precisamente lo que la Sra. Martínez Ballesteros ha dicho, que no tenemos trenes, que hay un 90% de descenso en los trenes, que hay muchas líneas, por ejemplo con Granada, que no existe ni cree que deberían existir.

Entiende que con la Estación en la zona donde se pondría se podría solucionar el problema de la conexión con Espeluy.

Cree que esta Estación Intermodal supondría un nuevo ancho de vía que facilitaría mejores trenes y más afluencia para Jaén.

Manifiesta que la verdad es que comprende que su comunión en el pensamiento haya durado poco, pero les agradece sus propuestas.

Señala que se tiene que volver a centrar en la intervención de la Sra. Cruz:

“Porque de verdad no se puede ser más demagogo. Usted ha dudado de mis intenciones respecto de la ciudad de Jaén, de que si yo tengo intereses o no tengo intereses en la Estación Intermodal. ¡Mire! aquí de lo único que se puede dudar es de los intereses que ustedes tenían para, en contra de la ciudadanía de Jaén, invertir 120 millones de euros en una infraestructura que a día de hoy y por mucho que usted la defienda no sirve para nada. Y encima que viene un compañero a intentar solucionar el fracaso absoluto de su tranvía ¡porque es un fracaso! yo vengo a dotarlo de pasajeros ¡que ustedes pusieron en el tranvía! pero no pensaron en los pasajeros. Ustedes encima hicieron un estudio y yo creo que hicieron el estudio como si el tranvía lo fuesen a poner en Barcelona, que necesitaba no sé cuantos millones de pasajeros para que ese tranvía fuese rentable. Y usted me dice que duda de mis propósitos, yo lo que dudo (y por lo visto por la prensa lo han dudado también) es por qué se hizo ese tranvía, de quién vendió esos trenes, de a quién se le alquilaron esos trenes, de qué saca la Junta de Andalucía al respecto. Yo seguro que no saco nada.

Usted se ha referido también, mi puesto de Vicepresidente. Mire le voy a decir, mi puesto de Vicepresidente no solo es gratuito, yo trabajo yo cobro mi sueldo como Concejal, pero es gratuito mi puesto de Vicepresidente. Ojala sus comidas, sus hoteles y demás en legislaturas pasadas sin ser Vicepresidenta, hubieran sido también gratuitas. Porque usted si ha sacado beneficio y le ha costado a las arcas municipales muchas comidas y muchos hoteles de cinco estrellas que están los papeles por ahí! Yo no se los voy a enseñar porque ya se los han enseñado tantas veces en otros Plenos que no hace falta que se los enseñe.”

Continúa su intervención señalando que el PSOE-A a la Estación de Autobuses y a las Viviendas Protegidas les dio una calificación para que no se pudiera hacer ninguna actuación y que encima después de haber adquirido el compromiso con los vecinos no han hecho nada.

Y se pregunta cómo puede hablar de una Estación de Autobuses que han calificado culturalmente para que no se pueda actuar en ella o de unas Protegidas en las que han engañado vilmente a sus vecinos y los han dejado colgados.

A continuación el Sr. Martínez de dirige a la Sra. Cruz para decirle:

“Pero es que cuando usted duda de mi integridad, es que miente. No se que más decirle, le podría decir miles de cosas pero desde luego lo resumo en una cosa, que usted se queja siempre del dinero. 120 millones de euros tiraron ustedes a la basura con el tranvía, literalmente tirados. Porque no hicieron ningún Estudio de Viabilidad hicieron, como he dicho antes, empezar la casa por el tejado que es lo que ustedes hacen; ¡yo gasto y luego que venga otro y lo pague! y ni siquiera lo pongo en funcionamiento.

Eso es lo que ustedes hicieron. Y le debería de dar vergüenza dudar de mi integridad o decir si yo tengo algún interés, cuando ustedes han hecho esa infraestructura, eso es lo que les debería de dar, vergüenza”.

Concluye su intervención afirmando:

“Por lo demás compañeros del PP voy a aceptar la enmienda para sacar adelante mi moción. Muchas gracias”.

Sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, presta su aprobación a dicha moción, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto en contra de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE).

NÚMERO DOCE- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “CREACIÓN DE UN NÚCLEO ZOOLOGICO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN JAÉN.”

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal, la siguiente moción resolutive, que queda incorporada, presentada en el Registro General de la Corporación con fecha 22 de marzo de 2017 con nº de asiento: 2017008651, junto a D. Manuel Serrano Baena, como Coordinador Provincial en Jaén del Partido Animalista Contra el Maltrato Animal –PACMA:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2017008651 AC
Fecha: 22-03-2017 09:47
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
11343620054471737172 Solicitud



D. Manuel Serrano Baena, mayor de edad, con D .N. I. número 25.968.992-Z, con domicilio a efectos de notificaciones en Jaén, calle Fuente de Buenora nº 3 Portal 2 - 1º F, con teléfono móvil número 630 458 588 y dirección de correo electrónico manuelherrano@pacma.es , como Coordinador Provincial en Jaén del Partido Animalista Contra el Maltrato Animal - PACMA, en nombre y representación del Partido Animalista - PACMA, con la firma de D. Manuel Montejo López, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

CREACIÓN DE UN NÚCLEO ZOOLOGICO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN JAÉN

"Un país, una civilización, se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales"

Mahatma Gandhi

"Llegará el momento en que el hombre verá el asesinato de los animales como ahora ve el asesinato de los hombres"

Leonardo da Vinci

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, establece que los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana debe respetar, como son el derecho a la vida, a la libertad y a no sufrir. En la Comunidad Europea este principio queda recogido en la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de junio de 1996, materializada en el Protocolo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33, sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Ámsterdam, actualmente regulado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Hoy en día no puede comprenderse una sociedad civilizada, moderna y avanzada que no integre la convivencia de la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos con la presencia de los animales de compañía y el respeto a los derechos que esta

Declaración proclama, reconociendo que el respeto a los animales está ligado al respeto entre los propios humanos.

Como cita de prestigios profesores a nivel internacional de DERECHO ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, docentes del Máster de Derecho Animal y Sociedad en la UAB, como son el docente y veterinario Don Xavier Manteca y la catedrática, doctora y docente Doña Marita Giménez-Candela:

- El doctor veterinario y profesor Xavier Manteca (profesor de UAB en el master de derecho animal y sociedad) en sus ponencias y manuscritos refiere que los animales son seres sintientes, (art. 13 Tratado Lisboa UE), por lo que los animales se ven afectados psíquica y físicamente cuando sufren por miedo, estrés o distrés (situación límite superior al estrés de la que el animal no tiene control).

- La Doctora en Derecho, catedrática en Derecho Romano, Directora y Profesora del Máster de Derecho Animal Doña Marita Giménez- Candela de la UAB manifiesta en el master citado y en sus publicaciones y conferencias que el Derecho Animal, tiene su fundamento en el art. 13 Tratado Lisboa de la UE que regula que los animales son seres sintientes y tienen capacidad para sentir dolor, sufrimiento, alegría, apatía, etc.

La actual legislación sobre tenencia de animales, atribuye a los municipios competencias sobre la materia, en cuanto Administración territorial más cercana a la ciudadanía y a la convivencia diaria que se desarrolla dentro de su ámbito, así como al mantenimiento del orden público y la seguridad en lugares públicos que pueden verse perturbados por multitud de factores, entre los que se encuentra la cada vez mayor presencia de animales en las poblaciones y en manos de particulares que pueden ser en muchos casos, desconocedores de las consecuencias que una conducta negligente sobre dichos animales puede producir.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía la normativa reguladora es la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, en la que se regula, por lo que afecta a los entes locales, el Registro Municipal de Animales de Compañía, el régimen de los animales abandonados y perdidos, la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos debiendo hacerse cargo de ellos, y los deberes ciudadanos en cuanto a la tenencia de animales.

El abandono, maltrato y muerte de animales es un drama en nuestro país. España ostenta el lamentable récord de ser el país de la Unión Europea en el que más animales son abandonados al año. Las cifras son abrumadoras: más de 145.000 animales de compañía son abandonados cada año, mientras tanto, nuestra sociedad no hace nada para evitar la terrible situación de maltrato y desamparo que padecen los animales. Perros, gatos, y pequeños roedores son abandonados cada año en España. A veces son atropellados o mueren por las altas temperaturas y por la falta de alimento. En otras ocasiones son capturados y trasladados a perreras saturadas donde en la mayoría de los casos son sacrificados. Para luchar contra esta situación, las protectoras realizan enormes esfuerzos para cuidar, esterilizar y dar en adopción a los animales abandonados, un trabajo que deberían llevar a cabo las administraciones públicas. Ante esta realidad, es incuestionable la responsabilidad de las administraciones en la solución de este problema y la obligación de aportar los recursos necesarios para garantizar la vida y el bienestar de estos animales, en ningún caso culpables de su situación.

Según datos del RAIA, en la ciudad de Jaén existen 24662 perros (de los cuales 400 son ppp), y 1473 gatos registrados. Se estima que se abandonan cerca de 2.500 perros al año. La recogida de estos animales abandonados y perdidos viene prestándose desde hace años por parte de la empresa FCC, al estar incluido entre los servicios de gestión y tratamiento de residuos concesionados a esta empresa. Los animales, una vez recogidos, son conducidos al vertedero municipal, donde se ubica la mal llamada perrera, unas instalaciones obsoletas y en pésimo estado de conservación, situadas junto a uno de los vasos de vertido y que incumplen lo dispuesto en la Ley 11/2003, de Protección de los Animales, al no disponer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen.

Dichas instalaciones son insuficientes para atender la cantidad de animales perdidos o abandonados de la ciudad, encontrándose la mayoría de las veces saturadas, provocándose situaciones de hacinamiento de los animales que tienen como consecuencia agresiones entre ellos que han llegado en determinados casos a ocasionar heridas graves e incluso la muerte. Esta situación ha llevado incluso a la interposición de denuncias ciudadanas ante el SEPRONA.

Para esta Corporación es una obligación asegurar un trato y vida dignos a todos los animales domésticos, salvajes y salvajes en cautividad, que viven en nuestro entorno urbano y rural.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jaén gestionará de manera directa el servicio de recogida de animales abandonados, vagabundos y perdidos, hasta ahora gestionado de manera indirecta junto a los servicios de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, mantenimiento de jardines y zonas verdes, y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación.

SEGUNDO.- Realizar los trámites oportunos para la autorización y registro de un núcleo zoológico, adaptado para albergar cualquier tipo de animal abandonado y perdido, que reúna las condiciones idóneas desde el punto de vista higiénico-sanitarias y adecuadas para la práctica de sus cuidados y atención que exijan sus necesidades fisiológicas y etológicas, según raza y especie, con suficiente número de plazas para albergar dichos animales en base al número de habitantes y datos recogidos en el registro de animales de compañía de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Protección de los Animales de Andalucía, y construcción del mismo en la ubicación que se considere más idónea dadas las necesidades previsibles de una instalación de esas características de cara a garantizar el bienestar animal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 20.3 y 28 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía

TERCERO.- Establecer los necesarios Convenios de Colaboración y ayudas económicas con las Asociaciones de protección y defensa de los animales, que hayan obtenido el título de entidades colaboradoras, en relación con las actividades de protección de animales, campañas de sensibilización y programas de adopción de animales de compañía, ente otros, que las mismas desarrollen, que estén interesadas en participar de la gestión del núcleo zoológico en lo

relativo al cuidado de los animales que allí se recojan y los procesos de adopción de los mismos encaminados a la consecución del objetivo de sacrificio cero.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Jaén deberá realizar los trámites oportunos para la puesta en marcha, de forma inmediata, de campañas de educación y concienciación de la ciudadanía sobre la tenencia responsable de animales y fomento de las adopciones de animales, todo ello encaminado a reducir el número de animales abandonados y el objetivo de sacrificio cero.

Jaén, a 22 de marzo de 2017



Fdo.: Manuel Serrano Baena

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, cede la palabra a D. Manuel Serrano Baena, en su condición de Coordinador Provincial en Jaén del Partido Animalista Contra el Maltrato Animal –PACMA, que agradece la oportunidad que se le brinda para defender esta moción.

Expone que tanto por parte del Equipo de Gobierno actual como por parte de los anteriores Equipos de Gobierno de este Ayuntamiento ha habido un completo silencio en cuanto a los animales, animales abandonados y perdidos, que manifiesta, han sido y son tratados como basura. Un silencio que existe en el panorama político de esta ciudad con respecto al bienestar animal, que sólo ha sido roto con la irrupción del Partido Animalista PACMA en la escena política y que viene a reclamar el derecho de los animales a vivir, a la libertad y a no sufrir.

Señala que son derechos que están contemplados en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales aprobada por la UNESCO y posteriormente ratificada por la ONU. Unos derechos que se encuentran regulados además mediante Resolución del Parlamento Europeo sobre Protección y Bienestar de los Animales. Además el art. 13 del Tratado de Lisboa refiere que los animales son seres sensibles y no meras cosas. Unos derechos que la propia exposición de motivos de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía reconoce y mediante la que se atribuye a los entes locales, entre otras atribuciones, el régimen de los animales abandonados y perdidos, así como la recogida y transporte de los mismos debiendo hacerse cargo de ellos.

Que ante el reconocimiento de las instituciones oficiales de estos derechos de los animales, no pueden entender como hoy en día en una sociedad civilizada, moderna y avanzada no se integre la convivencia ciudadana y el ejercicio de sus derechos con el reconocimiento que esta declaración proclama.

Consideran fundamental que un Partido como PACMA que defiende los derechos de los animales, trabaje para conseguir mejoras legales en esta ciudad. Una ciudad en la que 2.500 animales son abandonados cada año.

Por lo anteriormente expuesto, consideran que ya es hora de que desde esta Corporación Municipal se empiece a actuar de una vez por todas, y que se de una solución a la lamentable, desesperante y penosa situación que estos animales abandonados y perdidos viven en la ciudad de Jaén, en la mal llamada perrera municipal. Que personalmente considera o denominaría “campo de concentración animal”.

Señala que las instalaciones de la perrera municipal cuentan con una antigüedad de más de diez años y que en la actualidad se encuentran obsoletas y son insuficientes e inadecuadas para dar cabida a la actual población de animales abandonados y perdidos.

Al respecto, expone que la perrera municipal se construyó en su día para albergar a un número de perros muy reducido, dado el escaso número de animales que se encontraban censados en aquellos años. Y que a día de hoy, según los datos del Registro Andaluz de inscripciones animales (RAIA), los animales inscritos en la ciudad de Jaén son 24.662 perros y 1.473 gatos. Datos que no se corresponden con la realidad, dado que muchas personas que conviven con sus animales de compañía no los inscriben en el citado registro a pesar de estar obligados a ello por Ley.

Indica que estos datos demuestran que el número de animales abandonados, y los que potencialmente pueden ser considerados como perdidos, es muy elevado y que la perrera municipal no está preparada para albergar a tantos animales. De ahí que se provoquen situaciones de hacinamiento de los animales que tienen como consecuencia agresiones entre ellos que han llegado en determinados casos a ocasionarles heridas graves e incluso la muerte.

Por otra parte expone que, las referidas instalaciones de la perrera municipal incumplen lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, al carecer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberga.

Que igualmente carece de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad entre los animales residentes y el entorno o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena.

Añade que las instalaciones, dado su mal estado de conservación, provocan heridas a los animales, a los operarios de la empresa FCC y a los voluntarios de las Asociaciones Protectoras que colaboran en el proceso de adopción de dichos animales.

Señala que se refiere a heridas como consecuencia de cortes con puertas de hierro deterioradas, oxidadas, cercados de los cheniles oxidados y en mal estado de conservación.

Que de los doce cheniles, cinco se encuentran ocupados en este momento por un solo perro dado su carácter dominante y por no poder estar acompañado de otros animales de su misma especie.

Expone que sólo 23 perros se encuentran actualmente recogidos en la perrera, dada la falta de espacio existente en la misma, cuando manifiesta que cada día son abandonados una media de 6 animales.

Indica que se trata de unas instalaciones que no están adaptadas para albergar a animales de especies distintas a los perros. La propia Ley de Protección de Animales de Andalucía considera como animales de compañía “todos aquellos albergados por los seres humanos generalmente en su hogar y principalmente destinados a la compañía”, y que esta protección animal incluye a otras especies como gatos, hurones, pequeños roedores, etc.

Concluye su intervención señalando que con el objetivo de lograr el sacrificio cero y acabar con una práctica cruel e innecesaria, como es el sacrificio de los animales abandonados, que oculta la escasa conciencia social que aún permite el maltrato de los animales en pleno siglo XXI. Consideran que la moción que hoy se propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno sobre “La creación de un núcleo zoológico para la atención de animales abandonados y perdidos en Jaén”, es una obligación legal por parte de este Equipo de Gobierno y en justicia un derecho que los animales poseen para garantizar su bienestar animal.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no Adscritos.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone que para él ha sido un grato honor haber escuchado ésta propuesta y que a su modo de ver el Grupo Municipal Jaén en Común y el Coordinador Provincial en Jaén del Partido Animalista Contra el Maltrato Animal – PACMA, han

expuesto de una manera fehaciente y correcta todo lo que está ocurriendo en la ciudad y que en este sentido todos deben buscar el bien de los animales y el bien de la ciudad.

Señala que desde este punto de vista cree que la Corporación lo que debe asegurar es una vida digna y habitable de los animales domésticos y salvajes que viven en nuestra ciudad. Que en esta cuestión todavía nos queda un poco para progresar y que se deben destinar los recursos que se puedan dentro de la ruina en la que se encuentra el Ayuntamiento de Jaén, para que estos animales estén en unas condiciones dignas y habitables. Porque los niños de hoy será lo que vean y se debe predicar con el ejemplo, en el sentido de que, demostremos que estamos realmente preocupados por esta cuestión.

Señala que en este compromiso todos los que están presentes en este Ayuntamiento van a estar de acuerdo, y que se debe poner en conocimiento como bien incluye la moción, mediante campañas de educación y concienciación para extender de forma inmediata la concienciación y sensibilización hacia los animales que en el fondo forman parte de nuestro hábitat.

Concluye su intervención avanzando su voto a favor de la moción presentada.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN, expone que la mayoría de las personas que tienen una mascota saben lo que se les llega a querer y que es considerado como un miembro más de la familia, que no hay distinción en ese sentido.

Por tal motivo, le cuesta entender como la condición humana de aquellas personas que han pasado un tiempo con un animal, después les permite decidir que ya no lo quieren o que les es un estorbo y deciden abandonarlo.

Continúa señalando que cada día en redes sociales aparecen casos de denuncias de estos casos de animales, sobre todo perros, que son abandonados en patios sin comida y sin agua, encerrados en balcones, incluso atados para que no puedan ni moverse, y así no se puedan ni alimentar.

Indica que este comportamiento con los animales desde su punto de vista dice mucho de la sociedad en la que estamos y vivimos, donde la crueldad y el menosprecio por la vida de un animal es prácticamente habitual.

Que si visitamos la perrera municipal se encuentran animales hacinados, muchos de ellos llenos de garrapatas, mezclados grandes con pequeños, incluso los animales que están catalogados como potencialmente peligrosos están también juntos con otros animales que llegan a sufrir agresiones, “como hace un par de semanas que un pastor alemán fue atacado y cuando llegaron por la mañana los voluntarios estaba ensangrentado y mal herido”.

Tiene que decir que las doce jaulas que existen tienen ya muchos años. Que el sitio no es el adecuado porque están al lado del vertedero, “que ya no tiene los olores como antes, pero en invierno visité las instalaciones y era insoportable con lo cual cuando llegue el verano será mucho peor”.

Concluye su intervención manifestando que apoya totalmente la moción, que es una reivindicación y que está de acuerdo con los derechos de los animales.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, agradece especialmente al Sr. Serrano la presentación y su vehemencia a la hora de defender la moción.

Entiende que es absolutamente incomprensible que en un país que se define, al menos teóricamente como amigo de las mascotas, las cifras de maltrato y de abandono sean tristemente apabullantes y que deberían sonrojarnos como sociedad civilizada que decimos ser.

Continúa señalando que los datos de la Fundación Afinity arrojan que en el año pasado más de 130.000 abandonos se produjeron en nuestro país, lo que nos coloca a la cabeza como el país número uno en abandono de animales. Al respecto señala que en nuestra ciudad se abandonan o se pierden más de 2.500 animales al año y se trasladan entre cinco y siete animales a la mal llamada perrera municipal.

Sus instalaciones, como ya se ha expuesto anteriormente, cuentan con doce jaulas o cheniles algunas de ellas diseñadas con un carácter individual, lo que pone de manifiesto que son absolutamente insuficientes dada la gran cantidad de animales que son trasladados a ella.

Pero además, señala que la empresa que se encarga de gestionar el vertedero, es FCC, la empresa que además se encarga de la limpieza de la ciudad y que además es la encargada de trasladar los animales a estas instalaciones que se encuentran en el vertedero municipal, que tristemente también es famoso y conocido por los graves problemas de filtraciones que van arrastrándose año a año y que entiende que no tienen viso de solucionarse en los próximos meses.

Por ello entiende que su ubicación no es el lugar más idóneo para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias de los animales que allí se encuentran. Y que estas se encuentran en un pésimo estado de conservación de desinfección y son muy numerosas las denuncias y quejas que desde distintas asociaciones protectoras van salpicando los medios de comunicación acerca de esta situación que como dice periódicamente se va produciendo.

Añade que en las instalaciones se encuentran paredes rotas, verjas oxidadas y una pésima desinfección que provoca que los animales contraigan enfermedades, que además se vayan transmitiendo con mayor facilidad. Y que incluso se produzcan ataques indeseables entre los animales, de razas que inicialmente no son potencialmente agresivas, pero que ven condicionados y alterados sus patrones de comportamiento por este encierro continuado.

Cree que todo ello evidencia un absoluto desprecio por parte del actual Equipo de Gobierno que no exige el adecuado control, conservación y mantenimiento de estas instalaciones. Además considera que supone una vulneración clara de las obligaciones que establece la Ley de Protección Animal de Andalucía.

Manifiesta que recientemente incluso se ha llegado a denunciar el estado en el que se encontraban estas instalaciones ante el SEPRONA, lo que señala, motivó una tibia reacción por parte de la Sra. Pedrosa que anunció que se iban a acometer unas obras. Entiende que simplemente se trata de un parche y que hay que ir más allá.

En este sentido considera razonable la petición de la creación de un núcleo zoológico donde se de cumplimiento a la Ley de Protección Animal y que igualmente es imprescindible que se lleven a cabo campañas de concienciación y de sensibilización entre los vecinos/as, fundamentalmente para

promover una adquisición y tenencia responsable de los animales. Y también para promover la prevalencia a la hora de adquirirlos de la adopción frente a la compra, evidentemente para evitar que se produzcan esas situaciones de abandono.

Entiende que tendrían que reforzarse en momentos puntuales y específicos del año como por ejemplo en Navidad, al coincidir con el mayor momento de compra o adquisición de estos animales, y también en verano, cuando ya han pasado los primeros meses de tener este animal de compañía y parece que se considera una carga para toda la familia.

Cree que es fundamental e imprescindible que el Ayuntamiento recupere la gestión directa del servicio de recogida de los animales abandonados, perdidos o vagabundos de la ciudad, y en este sentido, anuncia que desde el Partido Socialista van a votar a favor de la moción presentada.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, expone que lo primero que quiere decir es que de las manifestaciones realizadas deduce que hace tiempo que no bajan a la perrera. Porque señala que últimamente se han hecho bastantes arreglos, que no está como la quisieran tener, pero que se ha arreglado bastante y que les invita a bajar en su compañía para enseñarles como ha cambiado aquello.

Manifiesta que es cierto que actualmente la costumbre a tener todo tipo de mascotas se ha convertido en algo habitual en cualquier hogar. Además señala, que no sólo son perros y gatos los que se convierten en animales de compañía.

Expone que la legislación vigente atribuye las competencias a la administración local y que en estos momentos, dada la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento, se hace lo que se puede con lo que se tiene.

Señala que el Ayuntamiento de Jaén dispone de un Centro de Protección Animal para el rescate y recogida de animales abandonados, perdidos y vagabundos, desde hace ya más de veinte años.

Aclara que el Equipo de Gobierno está totalmente convencido de que los animales tienen que ocupar un lugar importante en la sociedad, convivir con las personas “y que nos hagamos la vida más agradable”. Que los animales son seres con necesidades a los debemos respetar, además de ayudar a que lleven una vida sana y feliz.

Indica que cada vez tenemos más mascotas pero que por otro lado se abandonan muchas de ellas. Y aporta los siguientes datos:

En concreto señala, que en 2016 se recogieron 142 perros vagabundos o abandonados en las instalaciones municipales y salieron 124, tanto retirados por sus dueños como los retirados por una protectora y los dados en adopción desde el propio Ayuntamiento.

Que la tasa de mortalidad en la actualidad es de 1% aproximadamente, lo que supone una cifra mucho menor que en otros centros de la misma clase en otras provincias.

Respecto al censo municipal señala que actualmente existen 273 animales censados, siendo un 99% perros. Todo ello, señala, “a pesar de la obligatoriedad existente de inscripción en el Registro Municipal de animales de compañía y potencialmente peligrosos”.

Afirma que el Centro de Protección Animal está concebido específicamente para perros (que eran los animales más comúnmente abandonados en aquellos años) por lo que sólo dispone de boxes para caninos.

Indica que actualmente se requiere la atención de otras especies como gatos y equinos, entre otras, lo que hace que las actuales instalaciones sean escasas.

Manifiesta que esto se está intentando subsanar desde el Ayuntamiento ya que en el próximo Pliego de Prescripciones Técnicas que saldrá a licitación en breve se incluyen estos aspectos. Entiende que que el servicio de recogida de animales se incluya en otros servicios no significa que esté mal gestionado o excluya ciertos requisitos y obligaciones.

Al respecto señala que desde la Asociación de Veterinarios Municipales, de la que el Veterinario Municipal es socio, se ha promovido la normalización de los centros a favor del bienestar animal y que se está trabajando para que se unifiquen los criterios que deben primar a la hora de la gestión de los Centros de Protección.

Que se trata de Centros de estancia limitada y que por tanto los requisitos en cuanto a equipamiento son básicos, y que el de este Ayuntamiento se compone de 12 cheniles, cuatro de ellos individuales y de cuarentena, y el resto son cheniles multiplaza que no suelen ser ocupados por más de tres perros, salvo necesidad o raza.

Concluye que de estos datos se deduce que la ocupación soportable sería de 28 perros y que actualmente la ocupación es de 22 animales.

Continúa exponiendo que con la colaboración de una protectora, con la empresa encargada de la gestión y con la existencia del servicio municipal, se está consiguiendo el anhelado sacrificio cero en este municipio.

Añade que la mitad de los perros albergados se corresponden con razas o cruces de perros potencialmente peligrosos que requieren unos cuidados bastantes especiales y diferentes a los demás.

Expone que la empresa concesionaria dispone de una camioneta con jaulas para el transporte de animales y dos personas encargadas del servicio. Una vez recogido el animal se introduce en un chenil de entrada individual durante 24 horas, durante las cuales se anota en el libro de registro y se comprueba que no presenta síntomas de enfermedad alguna.

Indica que a juicio de los profesionales, tanto etólogos como veterinarios, no es bueno para la psicología física de los animales que pasen mucho tiempo solos ya que deben socializarse para hacer su estancia más llevadera y que no sufran alteraciones de comportamiento.

Explica que además este Centro tiene un programa de mantenimiento que se lleva a cabo regularmente, aunque a veces se tiene que actuar de urgencia, para solucionar deterioros accidentales en los que también se interviene.

Concluye su intervención recalcando que desde el Equipo de Gobierno siempre estarán y están dispuestos a participar en cualquier tipo de convenio que mejore no sólo este servicio sino cualquier otro.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN PROPONENTE DE LA MOCIÓN, SRA. MARTÍNEZ BALLESTEROS, manifiesta su agradecimiento al Sr. Santiago, a la Sra. Anguita y al Partido Socialista, no solamente en cuanto al apoyo a la moción, sino también en cuanto al planteamiento en defensa de los derechos y del bienestar animal en el que han abundado al margen de lo que pueda ser el texto de la moción.

Y se dirige a la Sra. Pedrosa, señalando:

“Yo hace tiempo que no bajo a la perrera pero la he visitado muchas veces por otros motivos, y tengo que decirle que si se ha actuado para mejorar la situación de los perros es una cosa positiva, pero es lamentable que haya tenido que ser a raíz de que se haya presentado una denuncia ante la Guardia Civil para actuar. Porque le digo que yo he visitado muchas veces esas instalaciones y la perrera lleva años así, años así, y cuando digo años son años. La denuncia se puso el mes pasado y a raíz de ahí se le instaba a actuar”.

En cualquier caso, señala que hay cuestiones sobre las que no se puede discutir porque son obvias, y que la situación de la perrera de Jaén es la que es.

Añadiendo que independientemente de que se pueda mejorar en un momento dado la situación física del espacio o de la instalación, la instalación que hay no es adecuada.

Y señala que considera que no es adecuada porque hay que ir a un planteamiento inicial, que es que no se puede atender a los animales en un sitio que está pensado para tratar basura, porque los animales no son basura.

Y le dice:

“Y usted misma cuando se reunió con el Partido PACMA abrió la posibilidad de que se separara el servicio de recogida de animales abandonados y perdidos del servicio de recogida de basura, porque implícitamente reconoce que los animales no pueden ser tratados como basura, porque no lo son, porque son seres vivos, no es sólo que mueran, lo del sacrificio cero efectivamente es un objetivo y si se está consiguiendo yo me alegro, pero también que no sufran y que no lo pasen mal.

Sra. Pedrosa, la perrera está situada junto al vaso nº 2 de vertido del Vertedero Municipal, y esa es la realidad que tenemos, habrá que admitirla y a partir de ahí habrá que pensar que podemos hacer para que esa cuestión mejore”.

Añade que esas instalaciones no cumplen con la normativa legal en materia de protección animal y que el Ayuntamiento de Jaén tiene la obligación (porque forma parte de su competencia), de tener unas instalaciones adecuadas como tienen otras muchas ciudades.

Y que esas instalaciones adecuadas son precisamente un núcleo zoológico que reúna las condiciones que se marcan en la Ley, y que se marcan en las instrucciones técnicas de la Junta de Andalucía, para atender a los animales perdidos y abandonados.

Concluye su intervención señalando que cree que si este Ayuntamiento hiciera frente a sus obligaciones y a sus competencias en materia de protección de los animales, no tendría más remedio que aprobar lo que se pide en esta moción.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a la moción, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

Se ausenta de la sesión plenaria D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

NÚMERO TRECE- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BARRIOS.”

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive que expone:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la falta de inversión en infraestructuras y servicios, así como el exiguo presupuesto con el que se aborda el mantenimiento urbano, han provocado un estado de deterioro generalizado de la ciudad y de sus barrios, cuestión ésta que constituye una realidad innegable más allá del debate político sobre las causas y responsabilidades. La situación económica y financiera del Ayuntamiento, la mayor o menor disposición de los distintos Equipos de Gobierno, las prioridades de los diferentes grupos municipales, etc. suponen argumentos para un enfrentamiento habitual que no ocultaría el hecho principal y del que todos somos conscientes: Jaén necesita con urgencia una actuación integral en gran parte de sus barrios.

Así, nos hemos acostumbrado un escenario permanente de demanda y denuncia de las diferentes asociaciones vecinales, quejas de la ciudadanía y pequeñas y continuadas actuaciones municipales, de forma que ni se consigue atender las necesidades de la ciudad ni responder adecuadamente a las demandas de los vecinos y vecinas de Jaén.

Siendo conscientes de que el debate de fondo está relacionado con el presupuesto municipal y el uso de sus diferentes partidas y de que éste no es el espacio adecuado para resolverlo y lograr un acuerdo, entendemos que el Ayuntamiento, siendo plenamente consciente de esta situación, puede, y debe, dar pasos para evitar enfrentamientos y desagrazos entre barrios, facilitar toda la información posible al conjunto de la ciudadanía y hacer lo más participativa y transparente cada una de las actuaciones que vaya a acometer.

Para ello, entendemos que, sin ser la solución al estado de necesidad de nuestras calles y plazas, es imprescindible en estos momentos articular un espacio abierto de estudio y debate de la situación de conservación de la ciudad, en el que tanto las concejalías que abordan en el día a día las demandas vecinales (Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Seguridad y Transportes), como las propias asociaciones y los grupos políticos podamos abordar las necesidades y demandas, conocer la disponibilidad presupuestaria, priorizar la atención y realizar un seguimiento continuado. Se trata, en definitiva, de sentar las bases de una actuación participada y transparente, que convierta el enfrentamiento en consenso, independientemente de la situación económica del Consistorio.

Los artículos 123, 124 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) determinan que:

Artículo 123

- 1. Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.*
- 2. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Comisión de Gobierno, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.*

Artículo 124

- 1. Las Comisiones informativas pueden ser permanentes y especiales.*
- 2. Son Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta*

del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

3. *Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.*

Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

Artículo 125

En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) *El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.*

b) *Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.*

c) *La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.*

Las Comisiones Informativas resultan, por tanto, el espacio idóneo para afrontar el debate participado que requiere la realidad de nuestros barrios. Una Comisión abierta a la participación de los colectivos vecinales en el que mensualmente se planifiquen y revisen las actuaciones municipales. Entendemos que la periodicidad debe ser mensual para evitar que se acumulen las excesivas demandas pendientes y para que se puedan escuchar y debatir todas ellas. Pensamos que es imprescindible que se cumpla obligatoriamente esta periodicidad ya que, aunque formantemente exista acuerdo para la convocatoria mensual de todas las Comisiones Informativas, la práctica hace que las sesiones estén determinadas por la necesidad de dictaminar asuntos de competencia plenaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Jaén en Común propone al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén crea la Comisión Informativa de Barrios, cuya periodicidad será mensual de forma obligatoria, independientemente de los asuntos a

tratar.

SEGUNDO.- Las funciones de esta Comisión serán el estudio y la priorización de las necesidades de servicios, infraestructuras e inversiones de los barrios de la ciudad y el seguimiento y control de la actuación municipal al respecto.

TERCERO.- La composición de esta Comisión será idéntica al resto de Comisiones Informativas Municipales, teniendo los grupos municipales y los concejales no adscritos un periodo de 7 días para nombrar su representante según lo dispuesto en el artículo 125 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A las sesiones de la Comisión Informativa de Barrios se convocará, con voz pero sin voto, a los representantes de las Asociaciones Vecinales y a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad.”

Tras la exposición de motivos de la moción el SR. MONTEJO añade:

“Entendemos que es una cuestión puramente de organización que no conlleva otra cosa y que puede ser beneficioso tanto para el conjunto de la ciudad, como de los Grupos que estamos aquí, y especialmente para el Equipo de Gobierno”.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, cree que mociones similares o de este tipo ya han sido presentadas en el Pleno Municipal. De hecho cree que esta Comisión o algo parecido a lo que propone Jaén en Común ya existe con el Consejo Local de Participación Ciudadana, y que las Federaciones y las Asociaciones vecinales ya asisten a muchas Comisiones, como a las Comisiones de Hacienda a la que están invitados.

Entiende que crear otra nueva Comisión Informativa de Barrios en la que tuvieran que participar todas las Asociaciones y Federaciones, además de la que ya existe, podría suponer debates interminables y cree que además no evitaría el enfrentamiento sino todo lo contrario y que supondría más un problema que un beneficio.

Que es un trabajo que ya se está realizando y que implicaría una duplicidad.

En base a lo expuesto, concluye su intervención señalando que no le ve mucho sentido.

D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, considera buena la creación de la Comisión porque manifiesta que cierto es que las Asociaciones de Vecinos y los representantes de los diferentes colectivos, “día sí y otro también, no paran de acudir al Ayuntamiento para mantener reuniones con los representantes públicos, para exponer sus quejas o las diferentes demandas en sus barrios”.

Que algunas de ellas son atendidas bastantes años después, como ha pasado con la actuación que se va a realizar en la Calle Flores de Lemus con Calle La Luna, reivindicación histórica de Loma del Royo.

Sin embargo en su opinión “considera que está bien tener una Comisión Informativa de Barrios

y que esta se reúna con una periodicidad pequeña. Donde se puedan ir viendo los diferentes temas presentados por las Asociaciones y los Colectivos para su posterior seguimiento para que no caigan en un pozo del olvido”.

Considera también, como bien se ha expuesto anteriormente, que con cuarenta y seis asociaciones y con diferentes federaciones, la forma de articularlo puede ser difícil. Que habrá que regular, por ejemplo, el turno de palabra. E Imagina que habrá un mecanismo para que estas reuniones no sean muy extensas. Pero considera “que dando el primer paso el resto del camino se hace andando”

Concluye su intervención manifestando que tienen su apoyo a la moción.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D^a. M^a ISABEL LORITE MARTÍNEZ, señala que ante todo decirle al SR. MONTEJO “que la moción que traen ustedes hoy aquí la verdad es que lleva razón en algunos temas pero que en otros no estamos tan de acuerdo”.

Que en lo que si están de acuerdo es que Jaén es una ciudad mediana, con poco más 100.000 habitantes, con problemas pequeños que se han ido haciendo grandes por la dejadez e ineficacia de este gobierno.

Que pese a no ser de gran tamaño y tener los mismos problemas que otras ciudades equivalentes en tamaño y economía, se sorprenden de lo difícil que parece su gestión a ojos del gobierno municipal del PP.

Y al respecto señala que:

“Esto seguramente pasa porque se gobierna desde el descontrol, se gestiona el ahora, no se planifica, se corre como pollo sin cabeza, y por tanto poco o nada importa el ciudadano y sus necesidades”.

Añade que el sentido común que debería de reinar en la cabeza de todo gobernante aquí es una rara excepción y que por eso pasan las cosas tan raras que pasan, que solo en Jaén pasan; talas indiscriminadas de árboles, un tranvía que no anda, un parque cuya penosa obra no se acaba nunca, una empresa de basura sin contrato, las calles sucias como nunca y un casco histórico que va camino de ser eso mismo, historia.

Incorporar las Asociaciones Vecinales a las Comisiones Informativas es algo que ya se viene haciendo de manera puntual cuando lo tratado les incumbe a dichas Asociaciones. Aunque creen que se debería de abrir un poco más el abanico y que se pudiera incorporar a las Asociaciones a otras Comisiones, como por ejemplo, a las de Deporte en las que no hay ningún representante vecinal.

En este sentido añade que no les parece del todo mal la creación de una Comisión Especial donde se informe monotemáticamente, se vean por barrios las necesidades y que sean las propias asociaciones junto a los Grupos Municipales los que incorporen sus reivindicaciones y realicen el seguimiento de la ejecución de lo aprobado o de lo prometido, “puesto que al fin y al cabo de eso se trata la política, de dar soluciones al ciudadano y de dar la cara cuando se incumple”.

Añade que sabe que eso puede costarle más trabajo a unos que a otros, pero entiende que es cuestión de formación en valores democráticos y afirma que donde esté una propuesta que conforme el Ayuntamiento de Jaén como un lugar de participación ciudadana allí encontrarán al PSOE.

Pero cree que esta propuesta hay que trabajarla un poco más y poner de acuerdo no tan solo a las Federaciones sino también a aquellas Asociaciones que no están acogidas a ninguna federación. Y estudiar si al crear esta nueva comisión no se estaría dejando sin contenido las que ya existen.

Dicho esto, añade que le gustaría pedir al Equipo de Gobierno, una vez más, que convoque ya las que existen, como es la Comisión de Participación Ciudadana, Juventud y Mantenimiento Urbano, ya que dicha Comisión solo se ha convocado una vez en los dos años que llevan de mandato. Y que se trata de un órgano que aborda aspectos capitales para la ciudad y abierto a la representación de colectivos vecinales, pues la integran; tres Concejales del Equipo de Gobierno del PP, está la Sra. Isabel Azañón (Edil de Cultura y Educación) y forman parte de ellas D. Juan José Jódar (responsable de Mantenimiento Urbano), y D. Manuel Heras (representable de Juventud y Participación Ciudadana), todas muy importantes porque atañen especialmente a los ciudadanos y a las Asociaciones de Vecinos. Y por tanto creo, que deberían convocarse más a menudo estas Comisiones porque así tanto las asociaciones como los ciudadanos nos sentiríamos más informados y más acogidos”.

Concluye su intervención reiterando que cree que esta moción se debería de trabajar más.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, se dirige al SR. MONTEJO para manifestarle:

“Sr. Montejo ¡si la idea es buena! pero que esto ya existe. Existe y se llama Consejo Local de Participación Ciudadana, en el cual usted ha externalizado el servicio o ha subcontratado el servicio, porque usted no va y manda a otra persona.

De todas formas como le digo la idea es buena, pero le digo que esto ya existe. Yo presido la reunión, ahora bien, si usted no sabe que existe ¡hágaselo ver!

Dice usted que tiene que estar el Concejale de Participación Ciudadana, el Concejale de Mantenimiento Urbano y el Concejale de Policía Local ¡pero si es que en ese Consejo Local de Participación Ciudadana estamos los tres!

Y me dice usted que tienen que estar las asociaciones de vecinos ¡pero si es que todas las Asociaciones de vecinos que quieran estar pueden estar en ese Consejo Local de Participación Ciudadana!”

Además añade que, en cualquier comisión o en la mayoría de las comisiones y consejos las federaciones de vecinos tienen representación. Y al respecto añade que si quieren hacer un seguimiento de cualquier asunto se les convoca a las diferentes comisiones y consejos.

Continúa su intervención haciendo alusión a que por ejemplo hace poco iniciaron el proceso de actualización del PEPRI, y que lo primero que hicieron fue tener reuniones con asociaciones de vecinos, culturales, etc.

Que cuando abarcaron el proceso de peatonalización del centro lo primero que hicieron fue mantener reuniones con asociaciones de vecinos, federaciones, culturales, etc.

Que igualmente cuando abarcaron el proceso del DUSI lo primero que hicieron también fue mantener reuniones con colectivos, colegios profesionales, asociaciones de vecinos, federaciones, culturales, etc.

Reitera que su propuesta le parece que es buena idea pero que también la ve corta, porque añade:

“La veo corta porque dónde metemos esas asociaciones culturales, dónde metemos esas asociaciones deportivas. Más que nada, porque al día siguiente van a pedir las asociaciones deportivas y culturales también tener una comisión específica para ellos.

Pero además, es que usted no la termina de perfilar bien, porque se ha dicho antes, hay 43 asociaciones de vecinos y 3 federaciones de vecinos. Es decir 46. Esto de qué se trata de dar a cada una voz y que nos digan cuáles son sus anhelos, deseos y problemas en su barrio.

Pongamos que cada uno dedica 10 minutos por su barrio ¡que me parece bien!, estamos hablando de que en esta comisión como todos digan de tomar la palabra estamos hablando de más de 7 horas de duración. Es decir que si empezamos a las ocho de la mañana acabaríamos a las tres de la tarde. Que se que usted y yo tampoco tendríamos problema en eso, pero ya me dirá usted una persona que es Presidente de su asociación, que están muchos de manera altruista, cuando le toque exponer cuáles son sus problemas, la fuerza o las ganas, que tiene que tener a las dos o las tres de la tarde después de siete horas de comisión.

Pero lo más seguro, que yo tampoco tendría problema, sería que habría que convocarla en horario de tarde. Es decir que habría que convocarla a las cinco de la tarde, más siete horas, estamos habando de que acabaríamos a la una de la madrugada. Pero bueno, insisto a mí me da igual”.

Concluye su intervención reiterando que en definitiva, el Equipo de Gobierno hace visitas a barrios y mantiene continuas reuniones en las asociaciones de vecinos, están en las comisiones y tienen el Consejo Local de Participación Ciudadana. Por lo que entiende que crear otro órgano significa duplicar funciones, porque este órgano ya existe.

Por último le pide que traiga la moción más perfilada porque le reitera que hay 46 asociaciones de vecinos y que pueden estar todas en el Consejo Local de Participación Ciudadana.

EL SR. MONTEJO, le responde:

“No entiendo como algo puede ser corto, estar mal perfilado, y al mismo tiempo ya existir. Entonces es que lo que ya existe también es corto y está mal perfilado.”

Al respecto añade que no sabe si el problema es leer o estudiar ya que ninguno de los miembros del Equipo de Gobierno ampliado, no han entendido la moción porque esto no existe.

Y se dirige al Sr. Heras para preguntarle si entiende la diferencia entre un Consejo Local y una Comisión Informativa Municipal, y añade; “¡pues no existe, punto! no es el mismo órgano y no sirve

para lo mismo”.

Añade que hay un error de base, que lo atribuye a no haber leído la moción, porque no están hablando de participación ciudadana, y que no sabe por qué ha intervenido el Sr. Heras y no ha intervenido otro de sus compañeros.

Y Que además le ha hecho una descripción de la situación del Consejo Local de Participación Ciudadana y del número de asociaciones que hay en esta ciudad cuando no están hablando de participación ciudadana y que no sabe si la propuesta es corta pero que “desde luego el SR. HERAS no la ha leído, o la ha leído muy poco, o le han contado de qué iba”, porque reitera que no va de participación ciudadana.”

Y le pregunta, que dónde se dice en la moción o se hace referencia a alguna cuestión relacionada con la necesidad de aumentar la participación ciudadana.

Al respecto responde que en ningún lado, que están hablando de las necesidades de la ciudad, de las inversiones, de las actuaciones en las calles de la ciudad y que eso no es cuestión que compete a Participación Ciudadana. Que El Consejo Local de Participación Ciudadana no es el órgano encargado de esas funciones y que en dicho órgano jamás se tratan esas cuestiones. Y que por tanto no existe y que el Sr. Heras lo sabe.

Expone que de lo que se trata es de una Comisión Municipal Informativa y que por tanto cree que no lo ha entendido ninguno de los miembros del Equipo de Gobierno ampliado. Y que de lo único que se trataba es de llevar a un órgano municipal, y reitera que se trata de un órgano municipal y no de un Consejo Municipal; “la labor que ustedes realizan que la he reconocido, pero no en el Consejo Local de Participación Ciudadana ni como Concejal de Participación Ciudadana sino también junto a sus dos compañeros. Porque lo vemos en prensa y sabemos que todos los meses visitan las asociaciones de vecinos, conocen sus demandas y hacen actuaciones en las calles, en los barrios, cuando pueden y que eso no se lo estamos negando”.

Sin embargo alude a que el SR. HERAS ha hecho un discurso desvirtuando totalmente la propuesta porque no la ha entendido o no la ha querido entender.

Al respecto añade:

“No está de acuerdo en la composición, se discute.

Cree que habría que articular mecanismos, si.

Yo no he querido definir los mecanismos de participación en esa Comisión porque entiendo que le compete al que la preside. Y no soy yo quien decide quien preside una Comisión Municipal Informativa sino que es el Sr. Alcalde.

No he definido nada más ¡claro! es que lo que quería es que se aprobase la idea y se crease la comisión y tendremos tiempo de definir cómo se participa, quién participa, si hay que establecer turnos, la duración o si solo tienen que acudir las asociaciones (que previamente por el Orden del Día y los asuntos que se traten), van a estar y son competentes en esa materia.

Estamos abiertos a hablar de lo que ustedes quieran y lo podemos decidir evidentemente, pero por favor no me diga que ya existe, porque eso es que no la ha leído o que no la ha querido leer”.

Se dirige al Sr. Heras para decir que también ha hablado de las asociaciones deportivas o culturales, y le pregunta si se reúne también con esas asociaciones para que le arreglen calles, y que si es así se lo diga, puesto que no lo sabe.

“Lo he visto en prensa con todas las asociaciones de vecinos de esta ciudad y con los representantes de las federaciones intentando arreglar cualquier tipo de actuación en la calle de mantenimiento urbano. Por eso le reitero que se han equivocado al leerla o no la han querido entender y por eso entiendo que no le compete directamente a usted, puesto que estamos hablando de arreglar los barrios y no de cómo la gente de Jaén participa”.

A continuación añade:

“Es evidente que desde mi punto de vista deberíamos también abordarlo en el Consejo Local de Participación Ciudadana, al que he asistido las pocas veces que usted lo ha convocado en este mandato, he asistido. Usted solo lo ha convocado unas cuantas veces en este mandato y he asistido, aunque pase desapercibido para usted pero he asistido. He estado allí con mi representante y yo también. Entonces ya que las preside preste atención también.

Pero es que no se tratan estos asuntos y es un órgano totalmente diferente.

Aquí de lo que estamos hablando es de una Comisión que lo único que exige es que este Ayuntamiento con los Concejales que vayan a formar parte de ella se reúna todos los meses con las asociaciones y establezca prioridades de las obras, de las actuaciones y de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento para realizarlas. Y de esta forma hacer más transparente, participada, razonada y evidente para toda la ciudad, por qué el Ayuntamiento, por qué ustedes y el Sr. Jódar por ejemplo, a veces, hace una actuación en un barrio y otras veces lo hace en otro, y a veces prioriza una y prioriza otra. Si yo sé que tiene un mecanismo ¡pues vamos a hacer que lo conozcamos todos! que lo conozcan las asociaciones y que la gente de también su opinión. Y posteriormente, evidentemente, ustedes toman la decisión.

Pero estamos hablando de eso, es una Comisión Informativa no el Consejo Local de Participación Ciudadana, ni tiene nada que ver con toda su exposición.”

Concluye su intervención recomendándole al SR. HERAS que, independientemente de lo que quiera votar, que la próxima vez por lo menos lea y entienda las mociones, o por lo menos que el que se la pase y le diga que le compete a él, que se la lea.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno rechaza la moción, con el voto en contra de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), la abstención de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a

MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), y la abstención por ausencia en el momento de la votación de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO).

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, DENOMINADA “POR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA AGILIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES.”

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, da lectura a la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de parálisis en la tramitación y concesión de las licencias que dependen de la Gerencia Municipal de Urbanismo bien sea por problemas de gestión en materia de recursos humanos o por falta de medios técnicos puestos a disposición de aquellos, lastra cualquier posibilidad de recuperación económica de los sectores vinculados a la construcción así como dificulta la implantación de iniciativas empresariales.

Se hace imprescindible habilitar mecanismos técnicos e informáticos, que no suponen incremento de las partidas de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a fin de facilitar tanto a los vecinos y vecinas de la ciudad, emprendedores así como a los profesionales del sector de la construcción aquellos medios que les permitan la solicitud, tramitación y obtención de las licencias en el menor tiempo posible, eliminando la práctica totalidad de los expedientes en papel físico y cumpliendo escrupulosamente los plazos y fases de los procedimientos administrativos.

En este escenario, el Colegio de Arquitectos no ha dudado en dar un paso al frente, mostrando su complicidad con lo local, ofreciendo herramientas de mejora que beneficien a la ciudadanía y que otros muchos municipios no han dudado en aceptar, sabedores del compromiso de los Colegios Profesionales para con la transformación de la realidad que han supuesto una mayor eficacia y dinamismo de los procedimientos administrativos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Jaén suscriba con el Colegio de Arquitectos de Jaén los convenios de colaboración que sean precisos para garantizar la adopción de medidas concretas de cara a que se agilicen los procedimientos para la tramitación de licencias y concretamente:

- Implantación de los mecanismos necesarios para la tramitación digital de los expedientes administrativos, dentro del respeto y observancia a los plazos y trámites legalmente establecidos..

- Establecimiento, como requisito de tramitación, del visado de los Proyectos Básicos, previa verificación del cumplimiento de determinados requisitos urbanísticos.

- Formación a los colegiados, previo el diagnóstico y detección por parte de los Servicios Técnicos Municipales de los reparos más frecuentes detectados en los Informes sobre Licencias municipales, evitando dilaciones innecesarias.”

Se incorpora a la sesión plenaria D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales adscritos.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, expone que en primer lugar y con respecto a la exposición de motivos, sinceramente le parece un atrevimiento, llegar a afirmar que cualquier posibilidad de recuperación económica del sector de la construcción en Jaén está lastrada por el retraso en la tramitación y concesión de licencias.

Al respecto se pregunta si lo que quieren decir es que si las licencias se dieran mucho antes el sector iría viento en popa.

Cree que de ser así no saben ni el sitio ni en la época en la que viven porque señala que no cree que ese sea el mayor problema que tiene que afrontar el sector a la hora de conseguir una reactivación económica.

Añade que cree que este sería otro debate si eso es lo que de verdad se busca y si es lo que de verdad necesita esta ciudad:

“Y si volver a una burbuja inmobiliaria, como la que hemos sufrido y cuyas consecuencias seguimos sufriendo aún, es lo que necesitamos. Entonces en ese sentido respecto a la exposición de motivos tenemos algunas dudas”.

Pero centrándose en la propuesta y en los acuerdos, siendo cierto ese problema y ese retraso que existe en la tramitación de licencias, y agradeciendo la colaboración ofrecida por el Colegio de Arquitectos, entienden que si el motivo principal es la falta de recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, especialmente humanos, creen que es un problema municipal que debe afrontar este

Ayuntamiento, que es quien tiene la principal competencia y la responsabilidad de solucionar los problemas. Especialmente uno con el que están de acuerdo y que es la organización de la plantilla municipal.

No comprenden, y lo han discutido en multitud de ocasiones, que existan servicios en los que hay un déficit de personal mientras que en otros servicios hay gente que parece que no se necesita tanto como en otros.

No entienden esa organización y creen que este Ayuntamiento tiene un serio problema en cuanto a la organización de sus recursos humanos y que debería ser una prioridad para este Ayuntamiento acometerlo de forma urgente.

Pero no creen que eso se vaya a solucionar a través de firmar convenios con otra serie de entidades.

Añade que si están hablando de un problema estructural, un problema de base del Ayuntamiento en cuanto a cómo organiza y distribuye sus recursos humanos, habrá que afrontarlo como lo que es un problema estructural y de base y no hacerlo de forma superficial en un asunto concreto y a través de un convenio que entienden que no es la figura más adecuada.

En definitiva, concluye que les resulta totalmente innecesario el planteamiento de la moción, porque de forma superficial pretende solucionar un problema que entienden es estructural, de base, y que es urgente solucionar por parte de este Ayuntamiento para poder prestar los servicios y la atención que merecen los vecinos y las vecinas de Jaén. Y es organizar su plantilla, organizar sus recursos humanos y que las demandas de los vecinos (del tipo que sean) estén cubiertas por este Ayuntamiento.

Añade que esta es la responsabilidad de este Ayuntamiento y que es lo que tiene que hacer, ser Ayuntamiento y funcionar como un Ayuntamiento.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D^a. ROSA M^a CÁRDENAS ORTIZ, inicia su intervención agradeciendo el ofrecimiento que siempre les hace el Colegio Oficial de Arquitectos, lo mismo que a cualquier otro Colegio Profesional, que siempre se brindan para colaborar en cualquier tarea que puedan mejorar el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento.

Continúa su intervención manifestando que comparte la exposición, que en este caso se ha hecho desde el Grupo Municipal Jaén en Común, que ha dicho que parece que la moción es un atrevimiento y añade que ella diría que incluso hasta un absurdo.

Expone que han puesto la lupa en este caso concreto y que a día de hoy no tiene caso ni sentido porque ha habido un plan extraordinario por parte del Ayuntamiento de manera que cuatro arquitectos han estado viniendo por las tardes y han conseguido que ningún proyecto esté sin informar con fecha anterior al siete de marzo.

Por tanto señala que no se puede hablar de retraso si todos los proyectos están informados a fecha siete de marzo.

Que otra cosa es que no siempre la documentación que presentan esos proyectos sea la correcta. Que es verdad que la gente presenta la documentación y tienen derecho a ese informe inicial, pero que ese informe inicial muchas veces requiere de aportar más información o de adoptar determinadas medidas. Y que por lo tanto es verdad que hay una carencia en la plantilla pero que se ha subsanado con este plan especial, y que también es verdad que los documentos no siempre se presentan con las condiciones en que tienen que presentarse.

Que han expuesto que quieren que los procedimientos se tramiten lo más rápido posible y que sin embargo en la moción una de las cosas que se está pidiendo es el establecimiento como requisito de tramitación del visado de los proyectos básicos.

A ello contesta que no, porque la Ley lo que exige es el visado de los proyectos de ejecución (Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio) y que no van a pedirle a la gente más de lo que pide la Ley. Ni tienen por qué hacer que los procedimientos se retrasen requiriendo un visado que no es preciso, ni que se gaste el dinero en un visado que no es necesario.

Señala que también se habla en la moción de que “tenemos de formar a los colegiados”, a ello contesta que el Ayuntamiento no tiene que formar a los colegiados, y que sea el colectivo que sea, los tendrá que formar su Colegio o se tendrán que formar ellos como cualquiera. Que otra cosa es que desde la Gerencia de Urbanismo se les pueda facilitar información que le pueda ser de interés al colectivo, y que en esa colaboración están.

Sobre el particular, añade que el Ayuntamiento desde el IMEFE se dedica a formar a gente desempleada. Es decir, a gente que no tiene trabajo y que no tiene recursos, no a otros colectivos que para eso tienen sus Colegios Profesionales y que además cree que lo hacen muy bien.

En cuanto al primer punto de la moción sobre implantación de los mecanismos necesarios para la tramitación digital de los expedientes administrativos, señala que eso lo va a implantar el Servicio de Informática y con las condiciones y requisitos que ponga el Servicio de Informática y no con las exigencias que les ponga el Colegio de Arquitectos.

Al respecto alude a una reunión que mantuvo con el Colegio de Arquitectos en la que se les expuso que en todo lo que pueda adaptarse el Servicio de Informática a esos programas que puedan hacer más fácil la emisión de informes y que permitan acceder a los expedientes vía telemática, así se hará. Pero que en todo caso será un acuerdo con el que se tenga que llegar con el Departamento de Informática.

Concluye su intervención señalando que no tiene ningún sentido apoyar esta moción, salvo que decidan votarla por puntos. Con lo cual al párrafo primero de implantación de los mecanismos necesarios, señala que no tendrían ningún problema, y que en caso contrario avanza que no van a apoyar la moción por las razones expuestas.

LA SRA. COLOMO JIMÉNEZ, se dirige a la SRA. CÁRDENAS manifestando:

“Ya le anticipo que no le voy admitir la votación por puntos porque tal y como consta en la propia moción realmente solo hay un punto. Entonces como comprenderá no podemos votar por puntos y quitar párrafo. La moción se presenta tal y como se plantea”.

Añade que en primer lugar le sorprende la falta de intervención de los Concejales no adscritos, las razones serán las de cada cual, pero señala que le parece realmente sorprendente.

LA SRA CÁRDENAS interviene para manifestar: “A lo mejor ven que la moción no era necesaria”.

LA SRA. COLOMO continúa su intervención, manifestando a la Sra. Cárdenas: “Sra. Cárdenas no la he interrumpido en su exposición, no creo que tenga usted que interrumpirme.”

A continuación se dirige al Sr. Montejo para decirle que le dice igual que le ha comentado él hace un ratito al Sr. Heras, lea usted la moción, porque en ningún caso han planteado que la solución sea animar a que haya otra burbuja inmobiliaria, y que desde luego no se está planteando desde su Grupo Municipal que esa sea la solución y que ese sea el modelo.

Continúa su intervención aludiendo a que dentro de las licencias municipales hay un amplio catálogo de actuaciones y que se están refiriendo a las que hacen referencia a pequeñas actuaciones en las viviendas, que señala, desde luego no constituyen esa burbuja inmobiliaria de la que el Sr. Montejo habla.

Manifiesta que lo que si comparten con el Sr. Montejo es la necesidad de que el Ayuntamiento actúe como tal, como Ayuntamiento, y lleve a cabo una adecuada gestión y organización del personal para que se reasignen las funciones de cada cual.

Lo que concluye haría innecesario recurrir a planes extraordinarios en el Ayuntamiento y utilizar arquitectos externos como ha señalado la Sra. Cárdenas.

LA SRA. CÁRDENAS le contesta: “No, yo no he dicho externos”.

LA SRA. COLOMO le responde: “¡Bueno que manía tenemos esta mañana con interrumpirme!

Y continúa su intervención señalando que:

“La firma del convenio que se plantea tiene como objetivo fundamental, por mucho que ustedes intenten hacer ver otra cosa, agilizar e implantar la tramitación digital de los procedimientos relativos a las licencias municipales que se hace en muchísimos municipios.

Y esta tramitación digital además es una obligación legal que ya existe y que además existe un plazo para que el Ayuntamiento adapte sus procedimientos administrativos que vence en poco menos de un año.

No se cuando lo vamos a hacer, Sra. Cárdenas. Usted me dice que se va a hacer, pero cuándo, no sabemos cuándo. En fin cuando el Servicio de Informática nos diga, pero mientras tanto, pasa el tiempo y no se hace”.

Añade que muchas iniciativas empresariales han desistido de implantarse por la excesiva dilatación de los procedimientos y recuerda a la Sra. Cárdenas que la Asociación de Constructores incluso ha planteado la desobediencia civil manifestando que no iban a pagar el ICIO hasta que no se concedan esas licencias. Motivo por el cual señala que no se estará gestionando tan bien el tema.

Con respecto a la formación matiza que por mucho que les moleste de lo que se trata es de poner en valor el trabajo de los técnicos municipales que sistemáticamente van detectando errores o errores más frecuentes en los informes o en los proyectos que se les presentan. Que se trata de elaborar un catálogo de esos errores y facilitárselos a los colegiados para darle una mayor agilidad y certidumbre al trabajo a desarrollar y que desde luego por mucho que la SRA. CÁRDENAS le diga, son reivindicaciones que se le han trasladado por parte del Decano del Colegio y que han rechazado sistemáticamente, sin que supusiera un coste económico para el Ayuntamiento ni para la Gerencia.

Cree que no tiene ningún sentido la negativa a apoyar la moción y “en todo caso ustedes tendrán sus razones”. Y que desde luego seguirán insistiendo en que se lleve la modernización al Ayuntamiento, para que los ciudadanos puedan acceder a sus expedientes desde el Portal de Transparencia y saber en qué fase de tramitación se encuentran esos procedimientos en los que son interesados.

Concluye su intervención manifestando que le sorprende la oposición de la Sra. Cárdenas a la moción en los términos que ha planteado.

A continuación el Sr. Alcalde interviene para manifestar:

“Quiero indicar a título ilustrativo que en los procedimientos administrativos, concretamente, a la hora del otorgamiento de las licencias, que además lo establece la LOUA, es decir, que no es que sea una norma municipal sino que es una norma de la Junta de Andalucía, se establecen los plazos, las características y los requisitos en garantía de quien solicita la licencia y quiere desarrollar algún tipo de actividad y también de los ciudadanos que puedan verse afectados por esa actividad. Y por eso existen exposiciones públicas.

Que a todos nos interesa ese equilibrio, en el sentido de que las cosas se solventen con celeridad sin producir perjuicios reales ni efectivos a ningún otro ciudadano.

Y que el Ayuntamiento como administración no puede delegar competencias públicas que le corresponden desempeñar a los funcionarios públicos, por mucho convenio que se quiera suscribir. Porque hay sentencias judiciales. En ese sentido entiendo que no es una solución a los problemas que pueda tener este Ayuntamiento, que no son exclusivos, sino que también hay expedientes que se presentan de aquella manera”.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno rechaza la moción, con el voto en contra de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), y el voto a favor de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ

ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE).

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “LA CIUDAD DE JAÉN CON MIGUEL HERNÁNDEZ”.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, expone la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta semana, en concreto el próximo día 28 de marzo, vamos a recordar el 75 aniversario del fallecimiento del poeta Miguel Hernández. En torno a estas efemérides, muchas son las actividades y acciones que a lo largo de toda la geografía española se van a poner en marcha para honrar su memoria, y recordar la figura y la insigne obra del autor de “Andaluces de Jaén”.

Los Ayuntamientos de Quesada, Orihuela, Elche, Murcia, Cox, Rojales, Torrevieja o la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía, junto a los herederos del poeta se han unido en un Comité que pretender poner en valor a lo largo de todo el año 2017 la figura y la obra del poeta del pueblo.

Su estancia en nuestra capital, así como su figura, eternamente unida a la de su esposa Josefina Manresa, natural de Quesada, marcaron algunas de sus obras más significativas contenidas en su libro “Aceituneros”. Que se haya adaptado la letra de uno de los más famosos escritos del mismo al himno oficial de la provincia, no hace más que devolver una pequeña parte de lo que el poeta hizo por esta provincia.

Miguel Hernández es una figura estrechamente ligada a nuestra ciudad, más en el recuerdo de los y las jiennenses, que en homenajes ciertos a su figura. Un pequeño rótulo nos enseña (no sin dificultad) la casa en la que residió junto a su esposa en la calle Llana, y poco más en su recuerdo...

En un año en el que son múltiples los actos en su memoria en toda la geografía española, esta capital ni puede ni debe quedarse al margen. Colectivos y asociaciones de Jaén han iniciado actividades que se prolongarán a lo largo el año, en especial en esta semana en la que se cumple el aniversario de su triste y prematura muerte.

El Ayuntamiento de Jaén debe estar en primera línea reivindicando la figura del poeta que puso el nombre de Jaén y sus Olivos en la mente de todo un país, y para siempre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Impulsar desde el Ayuntamiento un ciclo de actividades conmemorativas del 75 aniversario de la muerte del poeta.
- 2.- Participar en cuantas iniciativas se organicen en la ciudad en torno a este aniversario facilitando los medios que el Ayuntamiento disponga, si así se lo requirieran los colectivos o asociaciones.
- 3.- Realizar una campaña con los colegios de la capital difundiendo la figura y obra del poeta de Orihuela a través de la Concejalía de Educación, fomentando la lectura de sus obras y recordando su vínculo con Jaén.
- 4.- Difundir por los medios municipales de radio televisión los eventos que se lleven a cabo, así como realizar programas específicos sobre la figura y obra del poeta para difundir su figura.
- 5.- Dedicar la Plaza de los Naranjos a la figura del Poeta con una placa conmemorativa, tal y como ha solicitado el “Círculo Ánimas”, con la adhesión de múltiples colectivos y asociaciones.”

A continuación la Sra. SHAW MORCILLO interviene para manifestar que su Grupo Municipal cede la palabra a D^a. M^a Dolores Fontecha: “Que nos traerá las palabras de D. Miguel Hernández, protagonista de esta moción”.

D^a. M^a Dolores Fontecha agradece la oportunidad que se le brinda para poder trasladar la figura de D. Miguel Hernández con su propia voz:

“ACEITUNEROS

Andaluces de Jaén,
aceituneros altivos,
decidme en el alma: ¿quién,
quién levantó los olivos?

No los levantó la nada,
ni el dinero, ni el señor,
sino la tierra callada,
el trabajo y el sudor.

Unidos al agua pura
y a los planetas unidos,
los tres dieron la hermosura
de los troncos retorcidos.

Levántate, olivo cano,

dijeron al pie del viento.
Y el olivo alzó una mano
poderosa de cimiento.

Andaluces de Jaén,
aceituneros altivos,
decidme en el alma: ¿quién
amamantó los olivos?

Vuestra sangre, vuestra vida,
no la del explotador
que se enriqueció en la herida
generosa del sudor.

No la del terrateniente
que os sepultó en la pobreza,
que os pisoteó la frente,
que os redujo la cabeza.

Árboles que vuestro afán
consagró al centro del día
eran principio de un plan
que sólo el otro comía.

¡Cuántos siglos de aceituna,
los pies y las manos presos,
sol a sol y luna a luna,
pesan sobre vuestros huesos!

Andaluces de Jaén,
aceituneros altivos,
pregunta mi alma: ¿de quién,
de quién son estos olivos?

Jaén, levántate brava
sobre tus piedras lunares,
no vayas a ser esclava
con todos tus olivares.

Dentro de la claridad
del aceite y sus aromas,
indican tu libertad
la libertad de tus lomas.

(MIGUEL HERNÁNDEZ, 1937)

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone que el gran poeta Miguel Hernández, autor de esos maravillosos versos, nos ha hecho conocidos mundialmente por nuestra tierra de olivares y por este gran sentimiento. Y que desde su humilde opinión por la grandiosa figura de este poeta este Aniversario que se está conmemorando en varios sitios en nuestra capital, “Jaén debe estar presente en diferentes actos desde la comunicación hasta en una plaza y haciendo un acto importante desde el Ayuntamiento”.

E invita a la Sra. Concejala de Cultura a que participe activamente en ello ofreciéndole su apoyo y el del resto de los Grupos Municipales para lo que sea preciso.

D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN, expone que todos conocemos la vinculación de Miguel Hernández con Jaén.

Primero cuando fue destinado como responsable de información del gobierno en Jaén, para dirigir el periódico “Altavoz del Frente Sur”.

Y segundo porque su esposa, Josefina Manresa, nació en Quesada (Jaén).

Que precisamente viviendo en Jaén fue cuando escribió alguno de sus poemas más señalados como su libro “Viento del Pueblo” o como bien hemos escuchado “Aceituneros”.

Que le consta que desde otras instituciones se vienen realizando actividades para escolares de infantil y de primaria en Jaén para dar a conocer la figura del poeta y de los valores que fomentó, por lo que también piensa que el Ayuntamiento de Jaén debe sumarse, no quedarse atrás y organizar actividades, ya que Miguel Hernández es Andaluz también por matrimonio y que como bien a dicho su nuera, una de sus únicas herederas “de todos es conocido el cariño que le tenía a Jaén.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO, manifiesta que “Andaluces de Jaén”, seguramente es el poema por excelencia que señala la vinculación del gran poeta del pueblo con Jaén, pero que el rostro de la gente del pueblo se encuentra en cada verso que leemos del poeta.

Podemos decir que toda su poesía es una elegía a la gente del pueblo.

Continúa su intervención añadiendo:

“La experiencia vital de muchas mujeres y hombres trabajadores de nuestra provincia, de ayer y de hoy, pueden verse nombrados y dignificados hasta la belleza en versos como este que escribió a los trabajadores de su época:

“Llega desde la edad del mundo más remota a ofrecer a la tierra su copa sacudida a sustentar la sed y la sal gota a gota, a iluminar la vida.”

Avanza que su Grupo Municipal va a apoyar la moción y que se congratulan de que haya colectivos sociales que estén reivindicando también esta moción y que consideran que sigue vigente la propuesta que también se formuló hace ya tiempo por parte de colectivos sociales que reclamaban el nombre de Miguel Hernández para el nuevo Teatro de Jaén.

A continuación manifiesta que Pablo Neruda dijo en cierta ocasión:

“Recordar a Miguel Hernández que desapareció en la oscuridad y recordarlo a plena luz, es un deber de España, un deber de amor. Pocos poetas tan generosos y luminosos como el muchachón de Orihuela cuya estatua se levantará algún día entre los azahares de su dormida tierra. ¡Nos toca ahora y siempre sacarlo de su cárcel mortal, iluminarlo con su valentía y su martirio, enseñarlo como ejemplo de corazón purísimo! ¡Darle la luz! ¡Dársela a golpes de recuerdo, a paletadas de claridad que lo revelen, arcángel de una gloria terrestre que cayó en la noche armado con la espada de la luz!”

Concluye añadiendo:

“Como gentes que vivimos en Jaén nos sentimos orgullosos y consideramos un privilegio poder nombrar a Miguel Hernández unido al nombre de la ciudad de Jaén.

Miguel Hernández es un poeta que hizo poesía al calor de los conflictos y de las luchas sociales de su época. Y por tanto hoy el significado de su compromiso vital y poético puede encontrarse nuevamente en los rostros de los olvidados de las reformas laborales, de los olvidados de las reformas fiscales, en los rostros de los hundidos en las aguas del Mediterráneo, en las víctimas de los desahucios, de las políticas de ajuste y en definitiva en los rostros de la precariedad sistemáticamente planificada e impuesta al pueblo por los modelos modernos gestores del desastre y del hundimiento económico y social de nuestro país.

Y en el contexto actual que vive nuestro país, no carece de significado, ni es un hecho fortuito, que a día de hoy siga vigente la sentencia que le condenaba a muerte el 18 de enero de 1940 en un Consejo de Guerra de Madrid acusado de agresión a la rebelión militar con los agravantes de perversidad y trascendencia de los hechos cometidos. Una sentencia que sigue vigente al haberse negado el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional a amparar la pretensión de nulidad de su condena que fue formulada hace pocos años.

Y no considero que sea un hecho irrelevante. En términos históricos puede decirse que hay un hilo conductor entre la vigencia que aún hoy pesa de esta condena y algunas de las características que vive y que las élites económicas de este tiempo imponen a nuestro país, aunque claro está, en distintos contextos históricos.

Con ocasión del 34 Aniversario de la muerte del poeta Miguel Hernández en una cárcel franquista un 28 de marzo de 1942, el filósofo comunista Manuel Sacristán Luzón en la primavera de 1976 escribió un texto, posteriormente leído por el actor Mario Gas en un homenaje al poeta celebrado en el Aula Magna de la Universidad de Barcelona el 20 de mayo de ese año.

En ese momento este país estaba en el pórtico de la llamada transición que tanta impunidad, tantos silencios y tantos olvidos impuso a toda una generación.

En esa intervención se hacía referencia a aspectos poco reseñables de la vida y del

compromiso del poeta, que Manuel Sacristán denominó “la verdad popular de Miguel Hernández, un poeta que escribió al calor de los conflictos y de las luchas populares de su época”.

Se trata de un texto breve que paso a leer:

“Tiene que haber varias razones de la respuesta excepcional, en intensidad y en extensión, que está recibiendo la iniciativa de la conmemoración del Aniversario de la Muerte de Miguel Hernández, algunas de esas razones serán compartidas por todo el mundo, y del mismo modo, más o menos; por ejemplo, la autenticidad de la poesía de Hernández, en la que, si se prescinde de algunos ejercicios de adolescencia, no se encuentra una palabra de más. Otras motivaciones serán menos generales. La mía es la verdad popular de Hernández: no sólo de su poesía, en el sentido de los escritos suyos que están impresos, sino de él mismo y entero, de los actos y de las situaciones de los que nació su poesía, o en los que se acalló.

Al decir eso pienso, por ejemplo –pero no solamente- en aquella fatal indefensión de Hernández en su cautiverio. Hernández fue un preso del todo impotente, sin enchufes, sin alivios, sin más salida que la destrucción psíquica y la muerte, como sólo lo son (con la excepción de dirigentes revolucionarios muy conocidos por el poder) los oprimidos que o someten el alma, los hombres del pueblo que no llegan a asimilarse a los valores de los poderosos, aunque sea por simple incapacidad de hacerlo y no por ninguna voluntad histórica. O por ella, naturalmente.

Las últimas notas de Hernández que ha publicado hace poco la revista Posible documentan muy bien el aplastamiento moral que acompaña a la destrucción física del hombre del pueblo sin cómplices y, por lo tanto, sin valedores en la clase propietaria del estado, de las fábricas y de las cárceles.

La autenticidad popular de la poesía madura de Hernández es tan consistente porque se basa en esta segunda, en la autenticidad popular del hombre que murió como aquel otro, entre dos o más humildes y como ellos”. (Manuel Sacristán Luzón, marzo de 1976)”.

Concluye su intervención señalando que quería citar los versos del poema de la ELEGÍA A RAMÓN SIJÉ.

Y al respecto añade. Aquel que dice:

”A la sombra del árbol de nata te requiero, que tenemos que hablar de muchas cosas, compañero del alma, compañero.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D^a. ISABEL AZAÑÓN RUBIO, inicia su intervención exponiendo que como todos saben el pasado mes de diciembre el Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, la Declaración de 2017 como año de Miguel Hernández al cumplirse el 75 Aniversario de su fallecimiento.

Y que en consecuencia, en relación a la moción que hoy se les presenta en este Salón de Plenos, señala que el Grupo Municipal Popular, como no puede ser de otra manera, se adhiere plenamente a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, conscientes de la relevancia

de este autor tan importante que forma parte de la vida de los jiennenses.

Continúa su intervención poniendo de manifiesto que no pueden olvidar que en su obra hay alusiones a nuestra tierra y que una de sus composiciones poéticas es actualmente la letra del himno de nuestra provincia.

Manifiesta que el vínculo que el autor tiene con Jaén, y el lugar indiscutible que ocupa dentro de los grandes de la literatura, hace más que justificable que se realicen una serie de actividades entorno a su figura y que se le de la difusión oportuna para que todos lo puedan disfrutar.

Señala que Miguel Hernández ocupa un lugar muy destacado dentro de los poetas de su generación y que ha sido objeto de estudios de muchos críticos. “Considerado como el epígono de la Generación del 27, este gran poeta y dramaturgo, unido para siempre a la historia de la literatura española, se merece un reconocimiento y una consideración indiscutibles”.

Al respecto añade:

“Cualquiera que haya tenido ocasión de disfrutar de su poesía o de sus obras teatrales estará de acuerdo en que es más que digno del reconocimiento que hoy se solicita.

Por esta razón reitero la adhesión de mi Grupo Municipal a las propuestas que hoy se presentan y considero que estas propuestas se tendrán que plasmar en actividades como las que a continuación detallaré:

En virtud de lo anterior, el Patronato Municipal de Cultura, ha elaborado una propuesta de actividades que en fechas próximas se someterán al Consejo de Cultura para que el Ayuntamiento de Jaén pueda conmemorar esta efeméride de una manera apropiada a su condición de ciudad hermandiana.

Estas actividades incluyen:

- Paseos literarios por los lugares más emblemáticos de la ciudad asociados a la estancia de Miguel Hernández en Jaén, como por ejemplo, la antigua Casa de la Marquesa del Rincón de San Ildefonso. La casa nº 9 de la Calle Llana, que es lugar de alojamiento del poeta durante su breve estancia en Jaén con su esposa Josefina, entre otros.
- También podremos hacer un ciclo de conferencias en torno a la figura de Miguel Hernández en Jaén, analizando el contexto histórico y social de la época.
- El Ayuntamiento de Jaén está dispuesto a participar en cuantas iniciativas se organicen para conmemorar la vida y obra de Miguel Hernández, en la medida de nuestras posibilidades, respondiendo positivamente a los posibles requerimientos de colectivos, entidades o asociaciones.
- La Concejalía de Educación por su parte promoverá el acercamiento de los escolares a la obra de Miguel Hernández mediante la lectura y escenificación de alguna de sus obras y de todas aquellas actividades que sirvan para el conocimiento y el estudio de la obra de este autor. Del mismo modo, se fomentarán “Cuenta Cuentos” para los más pequeños, recitales poéticos, concursos de poesía, etc.

- El Ayuntamiento de Jaén difundirá también a través de sus medios de comunicación los eventos conmemorativos de esta efeméride y contribuirá del mismo modo (en la medida también de nuestras posibilidades) a la difusión de la figura y obra del poeta para que toda la ciudadanía pueda ser partícipe de las actividades llevadas a cabo, para mayor conocimiento de la vida y obra de este autor”.

Concluye su intervención señalando que, continuando en la misma línea y en respuesta a la petición del Círculo Ánimas, el Ayuntamiento de Jaén sensible a la necesidad de dejar una constancia gráfica de la vinculación de este autor con esta tierra, ha favorecido la colocación de una placa conmemorativa de la figura de Miguel Hernández en la fachada del inmueble ubicado en el nº 2 de la Plaza de los Naranjos (previa autorización del propietario de dicho inmueble). Y que dicha placa fue colocada el pasado día 28 de marzo, fecha conmemorativa del 75 Aniversario de su fallecimiento.

LA SRA. SHAW, agradece la participación de M^a Dolores Fontecha en este Pleno por traer la voz de Miguel Hernández al Ayuntamiento de Jaén.

Continúa su intervención añadiendo:

“Pareciera que estamos de espaldas cuando hace dos días todos los informativos abrían con Miguel Hernández, toda la prensa abría con Miguel Hernández, todos los ojos estaban vueltos a esa figura. Y sin embargo la ciudad a la que puso en primería y a la que todos conocen por su poema, que hoy Lola nos ha traído aquí, pareciera estar de espaldas.

Yo creo que institucionalmente es necesario el reconocimiento.

Yo creo que es necesario que institucionalmente esté en este Salón de Plenos, que se debata y deambule también aquí, y que todos y todas las que hoy hemos estado con nuestro silencio escuchando la poesía seamos también partícipes de que es importante, fundamental que la figura de Miguel Hernández esté para siempre ligada a la ciudad de Jaén.

Yo creo que la ciudad de Jaén le debe mucho a la figura de Miguel Hernández. Lo digo de corazón. Creo que si Jaén es de verdad conocida es por el aceite y por la poesía de Miguel Hernández. Creo que a cualquiera que se le habla de Jaén se le vienen a la mente siempre los versos de Miguel Hernández, su paso por aquí, su vinculación personal, el como a través de la Diputación también se ha traído su legado y ha hecho posible el que siga ligado.

Creo que son cuestiones que nos dicen de la representatividad de esta figura”.

Concluye agradeciendo las iniciativas que trae la Sra. Concejala de Cultura y Educación, y añade que va a leer los acuerdos de la moción, porque señala que hoy todos los Grupos Municipales que se encuentran en el Pleno se comprometen a estas acciones, y que desde el Grupo Municipal Socialista estarán atentos a que se cumplan y que además saben que van a ser muchas las instituciones y colectivos que también estarán atentos para que se cumpla.

Reitera que los acuerdos a los que el Pleno Municipal se va a comprometer son los siguientes:

1. Impulsar desde el Ayuntamiento un ciclo de actividades conmemorativas del 75 aniversario de la muerte del poeta.

2. Participar en cuantas iniciativas de organice en la ciudad en torno a este aniversario facilitando los medios de que el Ayuntamiento disponga, si así se lo requirieran los colectivos o asociaciones.
3. Realizar una campaña con los colegios de la capital difundiendo la figura y otra del poeta de Orihuela a través de la Concejalía de Educación, fomentando la lectura de sus obras y recordando su vínculo con Jaén.
4. Difundir por los medios municipales de radio televisión los eventos que se lleven a cabo, así como realizar programas específicos sobre la figura y obra del poeta para difundir su figura.
5. Dedicar la Plaza de los Naranjos a la figura del poeta con una placa conmemorativa, tal y como ha solicitado el "Círculo Ánimas", con la adhesión de múltiples colectivos y asociaciones.

Concluye su intervención dando las gracias y lamentando que se haya tenido que traer esta moción y que no se hubiera retirado antes del 75 Aniversario porque ya estuvieran en marcha.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la moción, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, DENOMINADA "SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO".

D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, expone la moción.

Inicia su intervención manifestando su agradecimiento a todos aquellos chicos y chicas que durante estos años se han quedado en el tintero porque no han salido Escuelas Taller.

Cree que a ninguno de los miembros de la Corporación se le escapa que el propio Ayuntamiento, con sus fondos propios les está formando y desde el Pleno Municipal saluda a los 65 que durante estos años los han recibido.

A continuación pasa a hacer la exposición de motivos de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las corporaciones locales andaluzas no han podido durante un lustro recibir subvenciones para la formación de sus desempleados ni para los programas mixtos de empleo y formación, y ello pese a que la Junta de Andalucía ha recibido anualmente las transferencias finalistas del Ministerio de Empleo, a las que se ha renunciado al dejarlas sin ejecución y con el consiguiente perjuicio que ello supone para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y el agravio comparativo para éstas y para los municipios andaluces don respecto a otros territorios.

Tras esos cinco años sin resolver las convocatorias de subvenciones para programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo publicaba en junio de 2016 una nueva Orden reguladora, y seis meses más tarde mediante Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se procede a convocar la concesión de subvenciones para incentivar la realización de estos programas.

En la citada normativa se establece una forma y secuencia de pago de la subvención que supone un importante hándicap para la participación de las corporaciones locales en estos programas, debido a que deben anticipar cuantiosos fondos y cumplir escrupulosamente con las obligaciones mensuales de pago de nóminas, seguros sociales y otros gastos derivados de la ejecución del programa, ya que se modifica el régimen anticipado de pago y se establece un nuevo régimen de entrega de fondos que prevé el pago de un 25 por ciento en el momento de la concesión, un 35 por ciento del importe concedido una vez acreditado el inicio de la acción formativa y el 40 por ciento restante del importe de la subvención que se abonará una vez finalizada y justificada la acción formativa, y en unos plazos previstos que pueden llegar hasta los 6 meses cuando se trate de justificaciones económicas a través de módulos.

Pese a que en la exposición de motivos de la Orden de 2 de junio de 2016 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, se recoge que la Ley 30/2015, de 9 de septiembre obliga a modificar el régimen de pago anticipado de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación, no se trata de una obligación que inexcusablemente deba aplicarse en el caso de las Corporaciones Locales.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral deja abierta la posibilidad de que las bases reguladoras

establezcan otros límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el artículo 6.8 de la citada Ley para el caso de que las ayudas estén dirigidas a administraciones públicas, y así se contempla en la Disposición Adicional Décima, de modo que la Administración autonómica puede establecer en la regulación de estos programas públicos de empleo y formación límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el citado artículo cuando se trate de ayudas dirigidas a entidades locales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

A C U E R D O S

Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la Orden de 2 de junio de 2016, a fin de establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado, en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad, y una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo se libre el pago del 25% restante.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, se dirige al SR. JÓDAR para decirle que cuenta con su apoyo para sacar adelante la moción.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO, inicia su intervención señalando que con respecto a la propuesta que se trae al Pleno la medida que se solicita le parece más que razonable, puesto que es obvio que la situación económica de los Ayuntamientos, y de este con un poco más de intensidad, no es justamente la que permite poder llevar a cabo los proyectos cuando las condiciones establecidas para recibir la subvención es esa. Más bien pueden entender que es una carrera de obstáculos también lo que supone eso para las Corporaciones Locales que viven agobiadas entre la deuda, entre el techo de gasto y entre la llamada Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Haciendas Locales, la famosa Ley Montoro. Y que obviamente este tipo de normativa contribuye a generar más problemas todavía.

Señala que en ese sentido no tienen inconveniente en votar la moción pero que la cuestión es que entienden que una vez más la propuesta no va al fondo del problema. Y que el fondo del problema es la normativa y que sabe que a continuación se empezará a debatir sobre a quién le compete modificar la normativa si al Gobierno de España o a la Junta de Andalucía.

Entiende que en cualquier caso modificar la normativa no debe de ser tan complicado.

Cree que el problema de fondo es el que se esconde y por eso se hacen esas normativas con tantos obstáculos, y es el techo de gasto. Que el Estado tiene aprobado un techo de gasto que aprobaron el Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos. Un techo de gasto, que limita también los recursos que llegan hacia la Administración Autonómica y los que estas pueden gastar

luego en sanidad, en educación y lo que pueden transferir a los Ayuntamientos para políticas de empleo. Y que también limita la disponibilidad de ingresos en los presupuestos municipales.

Y añade que es un techo de gasto porque se hace, no para que los presupuestos públicos respondan a las necesidades ciudadanas ni de los ayuntamientos, se hacen para responder a las exigencias del lobby financiero y de los banqueros de Europa y de este país.

Concluye que lo expuesto es un resumen muy ajustado pero bastante descriptivo de lo que es la realidad.

En ese sentido piensan que al menos como testimonio debería de sonar también la voz de los Ayuntamientos exigiendo que los problemas de fondo que son, la falta de ingresos, transferencias y de presupuestos suficientes hacia las Administraciones Autonómicas y los Ayuntamientos, se subsanen.

Que es verdad que lo que se puede hacer desde este Ayuntamiento es nombrar las cosas, pero que también es importante que se nombren para que allí arriba terminen tomando alguna medida que favorezca y que sea de fondo para atender la situación a la que tienen que enfrentarse los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos como administración más próxima a los problemas de la ciudadanía.

Por último añade que puesto que saben que hay un problema de recursos además de un problema legal y normativo lo que proponen es que se de un paso más y que se vaya también a la raíz del problema. Y que por ejemplo, se proponga alguna de las medidas que podría adoptar el Gobierno para que los presupuestos públicos no respondan solo a las necesidades de las grandes corporaciones y a las exigencias de los lobbys financieros sino que también respondan a una distribución más justa de los presupuestos públicos y haya recursos para la gente.

Al respecto señala que la ENMIENDA DE ADICIÓN que su Grupo Municipal presenta a la moción al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es en los siguientes términos:

“1.- Instar al Gobierno a la creación de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras, del 0,01% y a destinar el 20% del mismo a Fondos de Empleo para los municipios y comunidades autónomas”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, se dirige al Sr. Jódar para decirle que su Grupo Municipal comparte totalmente la preocupación. Y creen que el reparto de pago anticipado o el régimen de pagos que se hacen o que se publicó en la Ley 2 de junio, que regula las convocatorias de las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, no se adecua a las necesidades, no sólo de la ciudad de Jaén sino que cree que no se adecuan a las necesidades del territorio andaluz.

Y añade:

“Y es porque la distribución de un 25%, creo que lo ha explicado muy bien. El 25% se recibiría por anticipado una vez dictada resolución, el 35% se recibiría una vez comunicado el inicio de la actividad, y el 40% restante no lo recibiría la entidad promotora de la actividad hasta justificar la totalidad del programa.

Eso supone en términos económicos en torno a 85, 90.000 euros que tendría que adelantar la entidad promotora, en un presupuesto digamos de una Escuela Taller de 15 alumnos y de un año de funcionamiento. Es decir que sería para un certificado de profesionalidad, si tienes más certificados de profesionalidad esto se incrementaría más o menos en las mismas cantidades”.

Por tanto señala que comparten completamente la necesidad y para eso van a apoyar esta moción. Pero con alguna salvedad que va explicar a continuación:

“La Ley 38/2003, que es la Ley General de Subvenciones, permite los pagos anticipados y antes ha estado haciéndose hasta las últimas convocatorias que como usted dice ya datan del 2013.

Las últimas convocatorias eran en el régimen económico que proponen en la moción. Un 75% y el 25% al 50% de justificación del proyecto.

Esto por qué cambia. Esto cambia en 2015 cuando se aprueba por el Estado la Ley 30/2015, que usted ha nombrado, y que en su artículo 6.8 establece esos porcentajes, y me permite que lo lea:

“Estas bases podrán prever entregas a fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003 (que es a la que hacía referencia anteriormente) con un límite máximo que no podrá superar el 25% del importe concedido e igualmente podrá preverse un pago de hasta un 35% adicional una vez acreditado el inicio de la actividad lo que supondrá que como mínimo un 40% del importe concedido se hará efectivo una vez finalizada la justificación de actividad formativa subvencionada.

Como digo les voy a apoyar la moción porque en la Disposición Adicional Décima se produce una excepcionalidad para Entidades Locales en los límites de pagos anticipados, y dice que se podrán establecer límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el artículo 6.8.

Pero usted estará seguro de acuerdo conmigo en que esto supone cierta arbitrariedad, porque en unas Administraciones se puede decir si, en otras sí o no. Con lo cual nosotros apoyamos su propuesta que creemos que es necesaria y que fomentará el acceso a este tipo de programas a muchísimos Ayuntamientos que no tienen esos 90.000 euros de aguante para poder llevarlos a cabo.”

Pero en base a lo expuesto entiende que se debe añadir al acuerdo único de la moción LA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN que, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, le han presentado en los siguientes términos:

“Instar al Gobierno de España a que sea modificada la Ley 30/2015, de 9 de septiembre (BOJA nº 217 de 10 de septiembre de 2015), por el que se regula el Sistema de Formación Profesional por el Empleo, concretamente en su artículo 6.8, en el que se dicta: “... estas bases podrán prever entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe concedido. Igualmente, podrá preverse el pago de hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, lo que supondrá que como mínimo un 40 por ciento del importe concedido se hará efectivo una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada”. Con ello, el Gobierno Andaluz pueda llevar a cabo las modificaciones oportunas en la orden de 2 de junio de 2016 que permita establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de Escuelas

Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado, en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad, y una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo se libre el pago del 25% restante. Todo ello, con plena seguridad jurídica, evitando discrecionalidad en la decisión.”

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, CONCEJAL PROPONENTE DE LA MOCIÓN, se congratula del apoyo de los grupos a la moción y manifiesta que:

- No acepta la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal Jaén en Común, manifestando en su intervención:

“Que el Gobierno de España ya ha destinado más de 300.000 millones de euros a lo social, que siempre hay gobiernos a los que se puede exigir más, pero que éste Gobierno está demostrando con nota lo que está haciendo por este País y lo que está haciendo por las Comunidades Autónomas, y que plantear ahora un nuevo impuesto que repercuta sobre las transacciones financieras, cuando tenemos delante a un Gobierno que ha reducido a la mitad el desempleo de este País, que ha destinado más de 480 millones de euros en transferencias a las Diputaciones y a los Ayuntamientos, cuando en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza ha transferido más de 32.000 millones de euros, precisamente para ayudas a nuestra comunidad, es cierto que siempre se puede pedir más, pero también hay que ser objetivo”.

- No acepta la Enmienda de Modificación presentada por el Grupo Municipal Socialista, manifestando en su intervención:

“Es cierto que es un poco farragoso lo que establece la Ley. Con toda la franqueza creo que al final lo que pretendía el Gobierno era dejar la puerta abierta para que la propia Comunidad en el ámbito de su autonomía tuviera margen con respecto a cómo se establece una subvención, qué tipo de porcentajes aplican y cuando la llevan a término.

Queda perfectamente establecido en esa Disposición Adicional Décima 3/2015, de 9 de septiembre, que en su artículo 6.8, que señala que el Gobierno de la Nación establece que hay que utilizar unos baremos de porcentajes para conceder una subvención. Pero también es cierto que, en su letra b, “establece que las bases reguladoras previstas en el artículo 6.8, podrán “establecer límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el párrafo anterior”.

Lo que nosotros desde este Salón de Plenos le estamos pidiendo al Gobierno de Andalucía es, como usted tiene la puerta legal abierta para que esa normativa pueda cambiar, hagámoslo para que esas cuantías que usted ha mencionado en su intervención, ha dicho 80.000 euros en un curso formativo, depende del tipo de curso, pero rondan por ahí 100, 120, 80, 90 euros, para que esos cursos, esas Escuelas Taller se puedan seguir llevando adelante.

Usted es conocedor perfectamente, porque lleva tantos años como yo en ésta casa, que este Ayuntamiento se está dejando la piel por sacar esas Escuelas, aunque no sean Escuelas Taller, porque el dinero no viene de la Junta de Andalucía, el dinero lo están poniendo los Jiennenses de su bolsillo para que esos chicos y chicas puedan recibir esa formación lectiva y práctica para intentar alcanzar ese objetivo de la incorporación laboral a un futuro lo más corto posible.

Por tanto, el acuerdo creo que en ese sentido va a ser unánime, porque no podemos dar pié a que ocurra lo que viene ocurriendo, es decir, que una Comunidad Autónoma como la nuestra devuelva al Gobierno de la Nación la cifra de 470 millones de euros que iban destinados a personas que iban a recibir acciones formativas para intentar formarse por una parte y recibir un empleo futuro por otra parte, estando el dinero disponible, que se pueda transferir a la Comunidad Autónoma, y que esta no lo transfiera y se le devuelva al Gobierno de la Nación creo que es algo que todos tenemos que intentar que no ocurra.

Por lo expuesto, no acepto la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Socialista, a instancia de lo que ha expuesto el SR. ALBERCA basándose en el art. 6.8 de la Ley 30/2015, que cita muy bien, pero termina poniendo un punto donde faltan tres renglones más, donde dice que las bases reguladoras previstas en el art. 6.8 podrán establecer los límites de pago anticipados, distintos a los señalados en su enmienda de modificación, por lo tanto, si ustedes la hubiesen presentado de manera completa, la aceptaría, como han omitido, entiendo que de buena fe, esos tres renglones no la voy a aceptar.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, aprueba la moción, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN).

NÚMERO DIECISIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, DENOMINADA “DEFENSA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE CERO A TRES AÑOS EN ANDALUCÍA”.

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive que expone:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la Educación Infantil de Primer Ciclo es impartida por centros públicos y centros privados conveniados por la Junta de Andalucía. El inicio de los convenios en la Educación Infantil de 0 a 3 años surge cuando con el Plan de Apoyo a las Familias andaluzas, en el año 2002, esta etapa educativa comienza a tener un valor considerado, necesitando la Administración a las escuelas infantiles privadas para poder prestar este servicio, surgiendo así los primeros convenios con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que posteriormente pasarían a depender de la Consejería de Educación.

En el año 2009 se aprueba el actual Decreto vigente 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil, que fue elaborado sin consultar a los profesionales del sector, aunque se pensaba que en sus primeros años de vigencia sufriría las pertinentes modificaciones para limar los errores cometidos, pero que finalmente no ha habido ninguna mejora.

Posteriormente, a partir del año 2012, aparecen los primeros problemas para las Escuelas Infantiles de convenio, cuando la Administración incumple los derechos reconocidos a estas en el Acuerdo firmado el 20 de junio de 2011 con las patronales, para mantener el *status quo* de estos centros. A partir de entonces comienza todo a tomar un rumbo catastrófico para la Educación Infantil de 0 a 3 años.

Entre los perjuicios que sufrió el sector se encuentra, la eliminación de la bonificación del 100% de la cuota del servicio de comedor, o las carencias financieras, ya que desde el año 2009 no ha habido ningún incremento del precio de la plaza escolar, ni el IPC anual, mientras que los centros si que sufrían la subida anual correspondiente, suponiendo esto un incumplimiento de la normativa.

Además, en el verano de 2012, la Administración autonómica deja de pagar, sin ningún comunicado, la compensatoria de agosto que se abonaba incluso cuando las escuelas estaban en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Con este impago a las escuelas las someten a un estado muy crítico y la Administración formaliza un nuevo acuerdo que reconocen una compensación a los centros y limitan el pago a 1000 euros por unidad o aula. Desde su puesta en marcha ningún verano se ha pagado en fecha, el pago se atrasaba hasta cinco o seis meses.

Por otro lado, el sector viene denunciando la postura de acoso de la Agencia andaluza de Educación hacia las escuelas infantiles, con inspecciones en horarios que debilitan la calidad de trabajo sobre los niños, como en horario de comedor, restando de sus liquidaciones días esporádicos por falta de alumnos, comienzo del servicio de comedor en periodo de adaptación, e incluso si no se completan una serie de encuestas a las familias se paralizan los pagos a los centros.

Ahora, la Junta de Andalucía quiere aprobar un Decreto Ley que modifica la normativa actual que regula los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

Con este nuevo modelo de financiación, sin un aumento de presupuesto, la Junta de Andalucía sólo pretende mejorar sus estadísticas de cara a la galería con un aumento de plazas, pero sin pensar realmente que es lo más conveniente tanto para las Escuelas Infantiles como para las familias andaluzas y para mejorar la educación de los menores de 0 a 3 años en Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

ACUERDOS

a) Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Primero.- Suspender la aprobación del nuevo Decreto Ley para que no afecte al vigente Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regula los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias andaluzas.

Segundo.- Mantener para el curso 2017/2018 el actual Decreto vigente 149/2009, que regula los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Tercero.- Convocar de manera urgente la Mesa Sectorial para proceder a la revisión y actualización de la actual normativa, ya que el tiempo ha demostrado que es claramente poco ambiciosa e insuficiente, y consensuarla con los agentes sociales implicados, para mejorar la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía.

Cuarto.- Incrementar las dotaciones presupuestarias de la Educación Infantil de Primer Ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo.

Quinto.- Garantizar los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido los últimos años.

b) Dar traslado de los presentes acuerdos a las diferentes patronales Acade, Aces, Asociación de Escuelas Infantiles y Coordinadora, a la sección correspondiente de los sindicatos CCOO, UGT, FSIE y USO, al Consejo Escolar de Andalucía, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Jaén, a las diferentes asociaciones de padres y madres de las escuelas infantiles de la ciudad de Jaén, así como a los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía.”

LA SRA CHAMORRO BARRANCO, añade:

“Sra. Lorite usted decía antes que vamos como pollo sin cabeza, pues yo le digo que quien va como pollo sin cabeza por el mundo es la Junta de Andalucía.

Se saca la convocatoria para solicitar las plazas de las escuelas infantiles y cuando se solicita la plaza se solicita la beca. Ante la protesta de los padres y del sector lo cambian y amplían el plazo para que se pueda solicitar más tarde y para que las familias puedan también tener esa bonificación.

Se establece un tope máximo de precio de 278 euros y de ahí para abajo lo que las empresas oferten en concurrencia competitiva. ¡Claro! cuando hay una protesta porque eso va en detrimento del servicio entonces dicen que un 15% menos.

Eso si que es ir como pollo sin cabeza y eso si que es improvisar.”

Manifiesta que todo esto lo único que está generando es malestar entre las familias porque están solicitando plaza para matricular a sus hijos y solicitando beca, pero no saben cuando va a ser y no saben qué bonificación van a tener para sus hijos.

Y con respecto al servicio público que se presta desde las Escuelas Infantiles que llevan los Ayuntamientos y la propia Junta de Andalucía, pregunta cómo se va a regular, si van a entrar también en esa concurrencia competitiva, o cómo va a ser.

Porque insiste en que realmente a fecha de hoy no tienen ningún dato al respecto y que es por ello por lo que están pidiendo a la Junta de Andalucía que pare ese Decreto y que convoque la Mesa Sectorial y negocie con los Sindicatos para proceder a la revisión y actualización de la actual normativa de manera consensuada.

Concluye su intervención proponiendo que mientras tanto se mantengan los convenios que tienen.

Porque añade:

“Lo que no podemos es tener a las familias sin saber qué clase de bonificación van a tener para sus hijos, ni cómo, ni cuando se va a llevar a efecto”.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone que coincide con el posicionamiento que acaba de hacer la Sra. Chamorro por parte del Grupo Municipal del Partido Popular.

Cree que esto de reducir y eliminar bonificaciones que se perciben por plazas escolares es algo muy grave porque al final afecta a las familias andaluzas y jienenses, y que en una edad tan temprana como es de 0-3 años en primaria, “es algo que debería articularse de otra forma antes que dictar Decretos y plantear luego cuando llegan las elecciones, tanto un partido como otro, que estamos preocupados por la educación”.

Con respecto al tema de pagos atrasados entiende que en este asunto tan delicado como es la educación, debería ser una prioridad nacional, andaluza e igual en la capital.

Por último señala que se debe hacer todo lo posible desde el Ayuntamiento por instar tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno Central para que todas estas ayudas o bonificación por plaza, o lo que plantean como reducciones, se analice incluso los meses de verano.

Y entiende que de 0 a 3 años es una edad muy importante, son edades básicas para la infancia, y que desde su humilde posicionamiento cree que se debe estar apoyando a la moción que acaba de presentar el Grupo Municipal del Partido Popular.

D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN, inicia su intervención exponiendo que al hablar de educación de nivel infantil se está hablando de la educación que queremos dar a nuestros hijos para el día de mañana.

Y al respecto añade:

“Todos estamos viendo como progresivamente están sufriendo recortes no solo la educación, sino también la sanidad, con todos estos movimientos que se están produciendo en las provincias andaluzas.

Se nos llena la boca al hablar de conciliación familiar y esta es muy importante en los primeros

años de la vida de los niños, su etapa de guardería hasta que entran al colegio con tres años.

Hay que apoyar a estos profesionales que con mucho esfuerzo mantienen estos centros, y sobre todo a esas familias que necesitan estas bonificaciones (como por ejemplo el servicio de comedor), al tener más dificultades económicas.

Por todo lo expuesto anteriormente “no me queda más que apoyar esta moción y apoyar una educación pública y concertada de calidad. E igualmente apoyar la labor que están desarrollando estos profesionales con nuestros niños”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, inicia su intervención manifestando:

“Creo que desde luego la gestión de esta reforma de la educación infantil de 0 a 3 años que está haciendo la Consejera de Educación y la Señora Díaz, no puede ser peor”.

Y sobre el particular añade:

“Llevamos ya semanas de anuncios, de modificaciones de los anuncios, de modificaciones de las modificaciones de los anuncios. Y mientras tanto tiene ya a toda la comunidad educativa protestando.

Se han recogida ya más de 67.000 firmas en contra del decreto y han optado por la peor de las opciones, que es aprobar un decretazo por la vía de urgencia, sin necesidad de que se convalide por parte del Parlamento. Y con lo que entendemos que es un déficit absoluto de transparencia y participación en la elaboración de unas medidas que van a impactar de lleno en esta etapa educativa sin contar con los profesiones, sin contar con las madres y con los padres, sin contar con los sindicatos, sin contar con nadie.

Y todo esto para qué. Pues todo esto para implantar un modelo que es el mismo modelo que el del PP, el modelo de la liberalización, el modelo de la privatización, y el modelo de la precarización.

Lo que ha aprobado el Gobierno Andaluz en este Decreto, y que pretende además convalidar en breve con la inestimable ayuda de Ciudadanos, es convertir la atención a los menores de 0 a 3 años en una subasta a la baja entre empresas. Que lógicamente, va a repercutir de manera negativa sobre la calidad del empleo pero especialmente sobre la calidad de la atención educativa que se les de a estas niñas y a estos niños.

Un modelo que podemos comparar con otros modelos como el sanitario, en el que las grandes compañías (como puede ser EULEN) que forman parte de conglomerados más fuertes puedan ofrecer precios más competitivos y terminen expulsando a las pequeñas y medianas empresas y a las cooperativas (que son muchas en este sector), que no van a poder hacer frente a un abaratamiento del precio de las plazas.

Pero esa bajada del precio de las plazas a costa de qué va a ser. ¿Se va a hacer a costa del sueldo de las trabajadoras? o ¿Se va a hacer a costar del número trabajadoras?

Y hablo en femenino porque son mayoría en este sector ¡lógicamente!

¿Se va a hacer a costa de la calidad de la comida en los centros educativos? o ¿Se va a hacer a costa del mantenimiento de las instalaciones?

Lo que si que tenemos que tener claro es que con un 15% de rebaja en el precio de la plaza el servicio que se va a prestar, indudablemente, no va a ser el mismo. Eso no va a ocurrir.

Un modelo que además de sustituir al actual sistema de convenios con los centros de educación infantil por un nuevo modelo de bonificaciones directas a las familias, lo que pretende es convertir a las familias en blanqueadoras del dinero público que va a manos privadas. Porque ya no va a pasar a formar parte de las estadísticas de la Junta de Andalucía sino que van a ser directamente las familias quienes lo paguen. Ese modelo como digo no tiene más objetivo que disminuir las alarmantes cifras de las privatizaciones educativas ya en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Y por si fuera poco como se estaba comentando la Consejera ya advierte de que la disponibilidad de plaza y las bonificaciones están sujetas a disponibilidad presupuestaria. Esto (que es una afirmación más propia del Sr. Rajoy y del PP), quiere cambiar el modelo para hacerlo depender de conceptos que ya conocemos muy bien; sostenibilidad, racionalización, deuda. Que traduciéndolo de la neolengua al lenguaje real significa recortes, menos servicios públicos y peor calidad.

Esto a 48 horas de que se abra el plazo de escolarización en las Escuelas Infantiles. Sin que efectivamente las familias conozcan exactamente cuáles van a ser los tramos de bonificación a los que se van a poder acoger ¡si es que pueden acogerse! y sin que se garantice el acceso de las niñas y niños fuera del plazo estipulado. Que más allá de que haya más bonificaciones o menos, a nosotros nos parece que esto es muy relevante porque que la bonificación sea mayor o sea menor no implica simplemente un mayor desembolso económico de las familias, en algunos casos puede implicar que la familia no pueda llevar a la niña o al niño al centro infantil con lo que eso significa para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Pero bueno, por otro lado, lo que nos sorprende bastante es que el Equipo de Gobierno del PP presentando esta moción lo que hace es presentar una enmienda a sus propias políticas educativas, porque este modelo que se pretende ahora implantar en Andalucía es el mismo modelo que el de Esperanza Aguirre ¡el mismo!

Y ahora, pues vendrán ustedes aquí a representar de forma cansina el mismo teatro al que estamos ya tan acostumbrados de enfrentamiento con el PSOE, cuando el modelo ya le digo es el mismo, el de los recortes en los servicios públicos más básicos (porque yo creo que más básico que este no lo puede haber), el del desmantelamiento de los sistemas de protección social. Y en definitiva uno que va en contra de lo que necesitan las familias, de lo que necesitan las trabajadoras y de lo que necesitan las pequeñas empresas y cooperativas andaluzas.

Esto por tanto, a nosotros nos parece otro ejercicio de filibusterismo político en el que lo que aquí nos parece bien en otros sitios nos parece mal y viceversa. Y si hay algo en lo que estemos de acuerdo con lo que plantea la moción es en la necesidad de un incremento presupuestario en los sistemas educativos.

Compartimos no solo eso sino que además creemos que lo que necesitamos es, primero la inmediata reversión de los recortes en materia de educación que se han llevado a cabo tanto por parte del Gobierno Central como por parte de la Junta de Andalucía, y un incremento en las dotaciones

presupuestarias en materia educativa para que podamos, de una vez por todas, iniciar un camino hacia una educación en general, pero en particular, hacia una educación de 0 a 3 años que sea pública (que eso es una cuestión que no se refleja en la moción), que sea universal y que sea de calidad.

Evidentemente para eso hay que recorrer un camino pero el camino si no se plasma no se empieza a recorrer nunca.”

Motivo por el cual señala que presentan ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al punto último de la moción, acuerdo número cuarto, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, en el que el Grupo Municipal Popular proponente de la moción habla de:

“Incrementar las dotaciones presupuestarias de la Educación Infantil de Primer Ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo”.

Añadiendo a dicho acuerdo lo siguiente:

“4.- Incrementar las dotaciones presupuestarias de la Educación Infantil de primer ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo, garantizando que las plazas de nueva creación que deriven de este incremento presupuestario sean en su totalidad públicas.”

Concluye su intervención añadiendo que si no les parece que este modelo no va a cambiar.

Y en apoyo a estas últimas palabras señala:

“Siempre nos miramos mucho en los países nórdicos cuando sale el Informe Pisa, el espejo en el que nos miramos, y por hacer una comparativa, en Suecia el 83% de las plazas de 0 a 6 años son públicas, en los Países Bajos el 100% de la educación de infantil son plazas públicas y en España lamentablemente dependiendo de la Comunidad Autónoma oscilamos entre el 41 y 48%.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, manifiesta que se queda con una frase del SR. MONTEJO que también ha repetido antes su compañera.

Y añade:

“Yo creo que estoy oyendo unas cosas desde la primera intervención de la SRA. CHAMORRO que le pediría a todos que leyeran, que leyeran.

Es verdad, que bueno, que ha habido toda una serie de incertidumbres en este proceso, pero ya hay un Decreto Ley en la calle desde hace dos días y algunas de las dudas que ustedes plantean y que puede ser que estén encima de la mesa para algunas personas, están ya más que resueltas y además favorablemente”.

Se dirige a la Sra. Chamorro manifestándole:

“Mire usted Sra. Chamorro si mi Grupo pensara que hay el más mínimo riesgo para las familias de que les fallara el servicio a alguna de ellas. Si pensáramos como usted pone en el título de la moción que está en peligro la educación infantil de 0 a 3 años en Andalucía, si como usted llega a afirmar dentro de su moción la Consejería de Educación se dedicara a acosar a las Escuelas Infantiles, este Grupo sería el primero que estaría movilizado en la puerta de la Consejería de Educación. Y por cierto no sería la primera vez que lo hubiera hecho, en más de una ocasión cuando no hemos estado de acuerdo, sea la Junta de Andalucía o sea el lucero del alba, hemos protestado al respecto.

Pero es que me parece que hemos cogido el tema magnífico para acabar el Pleno lleno de demagogia, absolutamente lleno de demagogia, y si se le puede generar a las familias (por lo que estoy viendo), incertidumbre, dudas, falta de garantías respecto de lo que más le importa respecto de la educación de sus hijos, pues bueno, como si fuera cualquier otro. Además me parece que no es lícito, ustedes se hartan de decirnos alarmistas, y desde luego están dando hoy una lección de alarma de las que quedarán con el tiempo.

Miren ustedes, ustedes han dejado para el final sin duda la gran traca de la demagogia, porque hay cosas que como les digo no pueden hacerse. No pueden hacerse porque no existe esa falta de garantías que ustedes están dejando planear desde hace bastante tiempo y no solo no es verdad sino que efectivamente como usted ha dicho a partir de este Decreto Ley habrá más centros, habrá más plazas, 11.000 efectivamente, y habrá más familias beneficiadas con ayudas para la escolarización.

Es que además, es que no hay temor de merma de calidad ¡es que yo estoy escuchando unas cosas! pero por una razón muy clara que es que aquéllos que tienen hijos e hijas en esta edad, pues lo saben. Me lo comentaban mis compañeras, es que hay muchas Escuelas Infantiles que están no solamente en estos precios sino bastante por debajo.

Pero es que además se ha asegurado, si estamos pensando en que puedan mermarse incluso la situación de los profesionales, que la contratación va a llevar (como estábamos pidiendo hace algún tiempo), esas cláusulas sociales en las contrataciones con lo que se obligará, evidentemente no puede ser de otra manera, a respetar los Convenios Colectivos. En una subvención que es la máxima que se da por ninguna Comunidad Autónoma, ninguna pasa de los 3.000 euros, excepto la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una comunidad, que por cierto, es la que destina más fondos a este servicio socioeducativo, 175 millones de euros, efectivamente, con un incremento respecto del año 2016 del 3,7%.

Con eso, con eso, sin el más mínimo recorte respecto del año pasado en Jaén serán 8.800 plazas las que se podrán disfrutar el próximo año. En un curso 2017-2018 en el que como le digo habrá 12.000 plazas más llegando a zonas donde antes no llegaba el apoyo de la Junta y garantizando la gratuidad a la mitad de las plazas infantiles de 0 a 3 años a los que se paga el coste íntegro de la plaza, como les digo algo más de 3000 euros.

Evidentemente ha sido necesario un cambio de sistema de gestión. ¡Pues claro que sí!

Pero por qué.

¿Por buscar un modelo privado de economía?

¡Que va hombre! si todos sabemos lo que ha ocurrido, que la Cámara de Cuentas dijo que no

se podía seguir así, que no se podía seguir así.

Evidentemente ese Decreto, el anterior, ha dado su resultado ha servido durante un cierto tiempo. Pero efectivamente no garantizaba la concurrencia competitiva entre las diferentes empresas y ha habido que buscarse esta solución.

Una solución que como digo garantiza las plazas existentes, no solamente las garantiza sino que además las incrementa, y además como les digo, con un incremento de presupuesto para este año. La Cámara de Cuentas y la normativa de subvenciones de ayudas no solamente la de la Junta de Andalucía, también la de la Administración Central, dio un toque más que serio para que esto se cambiara.

Otra de las preocupaciones que existían, efectivamente, y en la que se ha puesto el acento, y es lógico que además exista este tipo de preocupaciones, es el tema de la matriculación. Bueno pues la reserva de plaza y la solicitud de ayuda para menores que ya están recibiendo servicio, efectivamente se establece entre el 24 de abril y el 8 de mayo. Los puestos actuales vacantes se publican el 9 de mayo. A partir del día siguiente hasta el 26, las familias de nuevo ingreso podrán presentar las solicitudes de admisión. Formalización de matrícula entre el 22 de junio y el 5 de julio.

Algo que preocupaba a los padres, era el que se pudiera acceder a una convocatoria extraordinaria en caso de que no se alcanzase las 16 semanas a 1 de septiembre de gestación y se escolarizara en fecha posterior, pues bien, las familias también podrán solicitar la ayuda a través de la convocatoria extraordinaria como se ha solicitado también.

Es decir toda una serie de circunstancias además alrededor de una educación infantil en Andalucía que es de las mejores de España con mucho.

Mire la tasa de escolarización, ¡yo no lo digo, eh!, lo dice el INE (que desde luego no tiene nada de Junta de Andalucía), por edad y comunidad autónoma mientras en la media de España con niños con un 1 año es de 34,1%, en Andalucía es de 38,5 %. En niños de 2 años mientras en el resto de España es del 52,1% en Andalucía es del 60,1%.

¡Qué pasa! pues pasa que hoy le ha tocado a la Junta, ¡y está bien que de vez en cuando le pase!, porque nosotros, evidentemente, no vamos a callar ante determinadas situaciones que así lo necesiten”.

EL SR. FERNÁNDEZ PALOMINO concluye su intervención reiterando que hoy le ha tocado a la Junta, y que como decía a veces se critica hasta con razón y que ellos mismos lo han hecho en algunas situaciones, pero que cuando las maniobras se disparan pues llegan a oír cosas como que:

“Nos metemos con la Junta porque paga un 50% del Palacio de Deportes, y no entiendo la crítica, o como la del Sr. Márquez cuando dice que no lo han invitado al acto este en el que se presentó. Hoy le ha tocado a la Junta, si le invitaron SR. MÁRQUEZ para la fecha del día 22, aquí está la foto en la que está la SRA. YOLANDA en la que delegó pues estuvo junto a la Delegada del Gobierno y el representante de Diputación, en éste caso yo mismo. Pero como le digo, palos a quien hay que mandarlos cuando haya que mandarlos, pero cuando no toque ¡hombre vamos a intentar reservarnos y jugar con la demagogia lo menos posible!”.

LA SRA. CHAMORRO, interviene para manifestar:

“Sr. Fernández Palomino la alarma la genero yo ¿no? Sí, por eso las Escuelas Infantiles Unidas han estado mandando estos documentos a las Escuelas Infantiles donde ponen de manifiesto las mismas dudas que yo he planteado aquí”.

Continúa su intervención haciéndose eco de una serie de titulares de prensa y al respecto señala:

“Seguimos con; “protestas de las Escuelas Infantiles por las restricciones de las nuevas becas de la Junta”.

Seguimos; “protestas por las nuevas becas de la Junta de Andalucía”.

Esto es que me lo he inventado yo, he llamado a todos los periodistas y les he dicho; “hacer el favor de sacar en prensa esto para generar alarma”.

Y dice usted que está todo clarísimo en el Decreto.

¡Fíjese usted que claro!, este es el último Decreto que ha sacado la Junta de Andalucía en cuanto a la financiación de las escuelas infantiles que dependen de los Ayuntamientos o de la propia Administración, y dice:

“La Consejería competente en materia de educación podrá suscribir convenios para la financiación de los puestos escolares existentes en centros educativos que impartan exclusivamente el primer ciclo de educación infantil de los que sean titulares las Corporaciones Locales, otras Administraciones Públicas y las Entidades Privadas. A tales efectos, los centros educativos recibirán de la Administración Pública las cantidades que dejen de abonar las familias sobre los precios de los servicios que disfruten como consecuencia de la gratuidad o de las bonificaciones”.

Al respecto pregunta al Sr. Fernández Palomino: ¿Y cuál es la bonificación? ¿Dónde está establecido?

Y añade:

“Porque yo todavía no tengo claro cuál es la bonificación.

A mí solo me queda clara de este Decreto una cosa, que dice:

“La suscripción de los Convenios de financiación de puestos escolares estará en todo caso sujeta a las consignaciones presupuestarias disponibles”.

Eso es lo único que me queda claro de este Decreto, vamos a ampliar más plazas pero la financiación no, es lo único que me queda claro de aquí”.

Y continúa su intervención añadiendo:

“Mire usted, yo creí que ustedes me iban a responder las dudas que yo había planteado aquí,

porque digo de camino que a mí me las cuentan, para las familias también se queda ya claro como van a recibir este año esa bonificación o esa beca para sus hijos. Pero realmente nos hemos quedado todos con las mismas dudas porque para demagogia desde luego no hay ninguna como la que ustedes utilizan. Son demagogos pero elevados a la máxima potencia.

Pero yo me voy a remitir solamente a unas cuestiones muy fáciles.

Ustedes están abanderando siempre la política social ¡La Consejería de Educación, de Sanidad y de Servicios Sociales, magníficos somos los mejores! ¡Si señor somos los mejores!

En Andalucía el PSOE, La Sanidad, no me tengo que ir muy lejos, nada más que a las manifestaciones, las plataformas, y todas las reivindicaciones que estamos viviendo en estos últimos días. Su estrella, la Sanidad ¡La estrella del PSOE!, listas de espera interminables.

Para qué vamos a hablar de las camas en las habitaciones, tres camas, bueno no, dos camas, y según el Sr. Estepa que tuvo a bien corregirnos en otro Pleno, tercera cama hospitalaria. Eso es así, no, no. Falta de personal, ahí están los médicos y ahí está el personal sanitario quejándose.

Dejamos la Sanidad y nos vamos a la Educación.

Aquí tenemos lo que pasó hasta hace poco, el Pleno anterior, ya tenemos enfrentamiento entre Colegios Públicos y Concertados.

Seguimos con los Servicios Sociales, el viernes pasado, "Jornadas de Servicios Sociales" ¡magnífica la tarea y la labor que se está haciendo en materia de dependencia! ¡Ay que pena, que pena!, que eso se vio empañado por un grupo de trabajadores que estaban allí en IFEJA con sus camisetas negras protestando porque van a ser despedidos. Valoradores, si ahora se tarda nueve meses en valorar cuando despidan a todos esos profesionales, pues yo ya no quiero ni pensar cuánto van a tardar en valorar.

Señores del PSOE ¿Qué les está pasando que sus pilares básicos del bienestar social se les están cayendo? ¡Que los están ustedes mismos dinamitando! Que no lo dice el Partido Popular, ni yo, que lo dice la prensa:

"Los interinos de la Dependencia temen su despido tras diez años" "La Junta alimenta una guerra de precios entre las guarderías".

¡Lo dice la prensa no lo digo yo! Yo les estoy leyendo titulares.

Tengan ustedes cuidado Señores del PSOE que están dinamitando como digo sus pilares básicos a ver si con tanta dinamita se les va a caer el edificio entero".

D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PROPONENTE DE LA MOCIÓN, concluye su intervención manifestando que el GRUPO MUNICIPAL POPULAR no acepta la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada a la moción por el GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, aprueba la moción, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D^a SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y el voto en contra de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE).

NÚMERO DIECIOCHO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2017.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de febrero de 2017, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2017001576 al 2017003122.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

NÚMERO DIECINUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, se dirige a D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES para hacerle un recordatorio sobre la situación de la calle Jardín Villa Rosario que no lo abandone.

D^a. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, formula dos preguntas:

La primera dirigida al Sr. Presidente de SOMUVISA, “porque hace ya unas cuentas semanas desde que se reunieron usted y el Vicepresidente con la Plataforma de Afectados por las Hipotecas en relación con la Oficina Municipal Antidesahucios y les comunicaron que en breve se iba a poner en marcha el protocolo de atención a las familias que se encuentran en ésta situación en Jaén”. Por lo que pregunta si se ha puesto ya el protocolo en marcha y si se ha puesto en marcha que como miembros que fueron de la Comisión que intentó impulsar esa cuestión les gustaría conocerlo.

La segunda dirigida al SR. Alcalde. Muestra una foto de ayer, 29 de marzo de 2017, de un camión de FCC que está fumigando los alcorques de una zona cercana a la Universidad directamente desde la cabina del camión. Entiende que es un grave incumplimiento de todas las medidas que se tienen que tomar para llevar a cabo este tipo de actuaciones, tanto de seguridad de los propios trabajadores, como de seguridad de las personas que por ahí puedan circular, y por tanto de salud pública. Pregunta al Alcalde si es conocedor de esto y si no lo es qué medidas piensa tomar el Ayuntamiento para exigir inmediatamente a FCC que cese con estas prácticas.

D^a M^a DOLORES NIETO NIETO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, expone que en las inmediaciones del Parque Alcalde Morales Robles hace escasas semanas se han talado varios árboles, calcula que por lo menos unas 20 plantas entorno a finales del invierno. En el Jardín Botánico estima que pueden haber desaparecido en los últimos años unas 100, 150 o 200 plantas perfectamente. Ruega se tome nota de esta situación se evalúe y se diseñe un plan para no tener parques sin árboles al no reponerlos.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, se dirige a D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES para manifestar que los domingos la conexión del servicio de autobuses entre Peñamefécit y el Polígono del Valle prácticamente no existe porque no funciona la línea 17 ni la 14 y la única opción de muchos vecinos es tener que coger la línea 1 hasta el centro y en el centro volver a coger la línea 7 para llegar al Polígono, con lo cual el gasto es doble. Por lo que recogiendo las peticiones de varios vecinos le ruega que estudie la posibilidad de encontrar una solución, ampliando la línea 17 a los domingos también, o cualquier otra opción que evite que no exista conexión entre esos dos barrios los domingos.

Pregunta al SR. CONTRERAS si existe alguna previsión en cuanto a la incorporación de los exbecarios de biblioteca y archivos municipales que recientemente han recibido una Sentencia favorable para su ingreso en la plantilla municipal y si se piensa o no esa cuestión en la plantilla presupuestaria.

D^a MATILDE CRUZ CARRACO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, formula un ruego al SR. RUIZ TORRES, en el sentido de ya que en el pasado Pleno Municipal se aprobó por unanimidad de todos los grupos la mejora para el Barrio de Expansión Norte, y mientras se terminan los trámites para poner en funcionamiento la nueva línea y la implantación del billete trasbordo, que se le comunique a la empresa concesionaria que deje de prestar servicio con los microbuses y utilice autobuses de mayor tamaño, “porque han sido bastantes las familias que nos han hecho llegar que cuando los utilizan, fundamentalmente los fines de semana, al coger el microbus si hay un carrito de bebé no les permiten subirse porque el espacio obviamente es muy pequeño”.

D^a. M^a ISABEL LORITE MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, formula una pregunta (que le traslada la Asociación Expansión Norte) al SR. JÓDAR VALDERRAMA, en el sentido de que para cuando la finalización de la Calle Cataluña, “porque temen que se abra el Centro de Salud de Expansión Norte y esa calle quede como está y por el peligro que entrañan los socavones que allí hay, por lo que piden que aceleren la tramitación o lo que tengan que hacer para arreglar esa calle y la terminen antes de que el Centro de Salud se ponga en marcha”.

D^a. M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, formula dos ruegos:

Se dirige al Sr. Alcalde, en el sentido de que, “desde septiembre no aprobamos actas en ningún Pleno Ordinario, se están acumulando muchas y tenemos cierta incertidumbre sobre el contenido que tengan todas estas actas y el momento en el que vendrán al Pleno para su aprobación”

Se dirige a los Concejales de Deportes y Mantenimiento Urbano en relación a las instalaciones de la Salobreja que están en la parte de arriba, donde está la pista de squash, donde están los niños de acrobacia, “la zona del campo de fútbol, recordará que ya cuando esa zona era un parque de escaleras había una fuente que lo atravesaba, si bien la fuente no funciona, tiene agua de lluvia y de los árboles se han caído muchas hojas que están provocando malos olores. Como llega la época en la que hará más calor, y allí hay muchos niños y niñas por las tardes y los fines de semana, ruego que se limpie”.

D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, pregunta al Sr. Jódar Valderrama.

Como sabe el pasado mes de junio de 2016 se le solicitó la convocatoria de la Comisión Extraordinaria de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo para tratar el tema de la situación del vertedero.

Esa solicitud se le volvió a reiterar meses después y aún estamos esperando a que se nos convoque.

Pregunta si tiene prevista fecha para poder tener acceso a toda la información y debatir sobre la situación del vertedero.

El SR. JÓDAR VALDERRAMA, le contesta que a nadie se le escapa que es un asunto que está judicializado, y que es de la consideración de que establecer juicios paralelos en una Comisión de Medio Ambiente sea urgente, extraordinaria, o como la queramos titular, no es lo más acorde.

Entiende que sobre un asunto que está en el Juzgado, en manos de un Juez, hay que esperar a ver que dictamina la justicia al respecto y si después el Ayuntamiento tiene que emprender cualquier tipo de actuación "no le va a temblar el pulso".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y dieciséis minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.